

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014 PRESENTACIÓN

El Poder Ejecutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú, ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 que asciende a S/. 118 934 millones, cifra consistente con los supuestos económicos que el Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2014-2016 prevé para el año 2014.

El Proyecto de Ley Presupuesto del año 2014 se ha elaborado con responsabilidad manteniendo la disciplina fiscal y es acorde con un resultado equilibrado para el año 2014, contemplando un crecimiento de 9,7% respecto al presupuesto del año 2013.

La asignación de recursos públicos del proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en línea con los objetivos económicos y sociales del Gobierno, se orientará principalmente al cumplimiento de las metas de inclusión social, asegurar la continuidad de las reformas emprendidas y cubrir las brechas de infraestructura pública. Es así que se ha priorizado la asignación a las intervenciones destinadas a seis pilares fundamentales: i) Alcanzar una mayor inclusión social; ii) reforma de la educación para el desarrollo y generación de oportunidades; iii) reforma de la salud para mejorar los servicios y universalizar sus prestaciones; iv) lucha contra el crimen para la seguridad ciudadana y fortalecimiento de las acciones para la defensa nacional y de justicia; v) infraestructura pública para el desarrollo y la competitividad; y vi) Modernización del Estado.

El proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 considera recursos que permitirá continua con el fortalecimiento de las intervenciones destinadas a lograr una mayor **Inclusión Social**, mediante los programas sociales: CUNA MAS, para atender a cerca de 65 mil niñas y niños menores de 3 años y más de 54 mil familias que reciben acompañamiento en el hogar; QALI WARMA para la atención alimentaria (desayunos y almuerzos escolares) de alrededor de 2,9 millones de alumnos de nivel inicial y primario a nivel nacional; JUNTOS para la atención de aproximadamente 776 mil hogares de extrema pobreza que acceden al incentivo monetario por cumplir compromisos en salud – nutrición y educación de sus niños afiliados hasta los 19 años de edad; Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual que permitirá la atención de 47 mil personas que han sufrido violencia familiar a través de 225 Centros de Emergencia Mujer; mediante el SAMU para la atención pre-hospitalaria y emergencias médicas de alrededor de 1,5 millones de personas; asimismo se destinan recursos para el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, que incluye Beca 18, teniéndose previsto el financiamiento de más de 12 mil becas de pregrado, más de 9 mil becas especiales y alrededor de 1,5 mil becas de postgrado; TRABAJA PERU para beneficiar a más de 15 mil personas desempleadas en situación de pobreza y pobreza extrema con empleos temporales; PROEMPLEO que capacitará y permitirá la inserción laboral de alrededor de 12 mil jóvenes de escasos recursos económicos; PENSION 65 para atender a 380 mil adultos mayores de 65 años en situación de extrema pobreza; y VIDA DIGNA para la atención de adultos mayores en situación de abandono.

En cuanto a la **Reforma de la educación para el desarrollo y generación de oportunidades**, se prevé recursos para la ampliación de la cobertura de servicios en Educación Básica Regular con énfasis en la educación inicial, la mejora y rehabilitación de la infraestructura de instituciones educativas, adquisición de materiales educativos, y para continuar con la segunda etapa de la Ley de Reforma Magisterial.

En relación a la **Reforma de la salud para mejorar los servicios y universalizar sus prestaciones**, se ha previsto el financiamiento de la nueva política remunerativa del sector salud para mejorar la calidad de los recursos humanos que prestan servicios en salud; para los programas universales que tienen por objeto la reducción de la desnutrición crónica infantil, el cuidado de la salud materno neonatal, control de la tuberculosis y el VIH/SIDA; y la prestación de servicios de salud a la población más necesitada y que reside en zonas alejadas a través del PLAN CANCER para una población beneficiaria de aproximadamente 12 millones de asegurados en el SIS y 400 mil personas que no tienen ningún tipo de seguro afiliado al Nuevo Régimen Único Simplificado; y por medio del Plan de Salud Escolar se beneficiará a más de 290 mil niños de educación inicial y a cerca de 1,2 millones de niños de educación primaria.

Respecto a la **lucha contra el crimen que contribuya a la mejora de la seguridad ciudadana y fortalecimiento de las acciones para la defensa nacional y de la justicia**, los recursos se destinan a la reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana en su conjunto, a través del patrullaje policial por sector, y las intervenciones policiales; así como la reducción del tráfico ilícito de drogas; y la mejora de los servicios del sistema penitenciario; adicionalmente se contemplan recursos para el financiamiento de la segunda etapa de la reforma salarial de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y para el financiamiento de actividades, proyectos y programas destinados a combatir la inseguridad ciudadana y construcción de establecimientos penitenciarios a través del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana así como del FONIPREL.

En cuanto a **Infraestructura pública para el desarrollo y competitividad**, se ha priorizado el financiamiento de proyectos en las áreas de transportes, vivienda y desarrollo urbano y agricultura en zonas rurales. Adicionalmente, para impulsar la inversión se propone en el Proyecto de Ley de Presupuesto la creación del Fondo de Apoyo a las Iniciativas Cofinanciadas, con la finalidad de coadyuvar en parte al cofinanciamiento y al otorgamiento de garantías firmes o contingentes que requiera la ejecución de las iniciativas privadas y estatales cofinanciadas.

Finalmente, respecto a **Modernización del Estado**, se prevé recursos para el financiamiento de la reforma del servicio civil, a fin que la gestión pública sea más eficiente y prime la meritocracia. Asimismo un aspecto a resaltar es que el 51% del presupuesto en gasto no financiero ni previsional, excluyendo la reserva de contingencia, se ha formulado bajo el enfoque de resultados y en esa línea se seguirán fortaleciendo sus instrumentos de programación presupuestaria, de seguimiento y evaluación del desempeño e incentivos a la gestión como el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y los Convenios de Apoyo Presupuestario.

El contenido de la presente Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 es consistente con lo establecido en el artículo 21° del TUE de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y está organizado en los siguientes capítulos:

- I. Los Objetivos de Política Fiscal y Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
 - I.1 Objetivos de Política Fiscal
 - I.2 Consistencia del Proyecto de Presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual
 - I.3 Los Supuestos Macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto 2014.
- II. Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 - Cuadros y Anexos explicativos
 - II.1 Resúmenes Explicativos de los Ingresos y Gastos.
 - II.2 Clasificación Funcional en el marco del Presupuesto por Resultados
 - II.3 Distribución del Gasto por Ámbito Regional
 - II.4 Subvenciones para Personas Jurídicas
 - II.5 Cuotas a Organismos Internacionales.
- III. Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial del año 2014.
- IV. Aspectos normativos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2014.
- V. Análisis Costo - Beneficio.
ANEXO: Avances del Presupuesto por Resultados

El primer capítulo contiene, de acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual 2014-2016 Revisado, los objetivos de política fiscal y los supuestos macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014. Asimismo, explica la consistencia de los ingresos y gastos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuesto con el Marco Macroeconómico Multianual.

En el segundo capítulo se muestra al Proyecto de Presupuesto desde un punto de vista de sus Fuentes (Ingresos) y Usos (Gastos), con la finalidad de observar cómo se financia el presupuesto y las prioridades de la asignación presupuestal. Seguidamente se presenta la clasificación funcional en el marco del Presupuesto por Resultados, que explica las asignaciones presupuestales a través de los Programas Presupuestales.

Asimismo se presenta la distribución del gasto a nivel departamental con énfasis en los proyectos de inversión; y se incluye la información sobre las subvenciones y cuotas internacionales que atenderá durante el año 2014 cada entidad pública.

El tercer capítulo presenta el presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2014; en el cuarto capítulo se menciona los principales aspectos normativos contenidos en el proyecto de Ley; el quinto capítulo, corresponde al Análisis Costo Beneficio, en el cual se señala los beneficios que conlleva el Proyecto de Ley y que se encuentran implícitos en los diferentes lineamientos de política que enmarcan las principales acciones del Estado para el Año Fiscal 2014. Finalmente, se presenta un Anexo que incluye un análisis de los logros y metas del Presupuesto por Resultados, en sus diferentes instrumentos como los incentivos, la evaluación de desempeño, y el avance de las metas de desempeño de los Programa Presupuestales.

CAPÍTULO I

LOS OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL Y SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014

SUBCAPÍTULO I.1 OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL

Los principales lineamientos de política fiscal a alcanzar en los próximos años son los contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2014 – 2016 de mayo, ratificados en el Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2014-2016 (MMMR) y sustenta el Proyecto de Presupuesto del Sector Público 2014. Estos lineamientos son:

- a) Luego que en el 2012 se alcanzó un superávit en cuentas estructurales, hacia adelante **se busca mantener una senda sostenible de gastos consistente con los ingresos estructurales o permanentes, en un contexto de precios de exportación altos pero con una tendencia decreciente**. Una herramienta importante para el análisis de la política fiscal es la distinción entre los factores estructurales y transitorios que explican la evolución de las finanzas públicas. El indicador de Balance Estructural (BE) se utiliza para calcular un balance fiscal sin los efectos del ciclo económico ni de las fluctuaciones transitorias en algún precio clave para el presupuesto público. Los precios de las materias primas son bastante volátiles y están sujetos a bruscas fluctuaciones, así por ejemplo estos pueden caer 50% (desde el nivel máximo al mínimo) en períodos relativamente cortos de tiempo, con incluso mayores caídas en los precios de los metales. El gasto público no debe ser volátil pues esto genera costos de eficiencia y capacidad de gestión de políticas sectoriales; por tanto, la conducción de las finanzas públicas debe estar aislada de la elevada volatilidad de los ingresos provenientes de las principales materias primas que exportamos. Países exportadores de materias primas como Chile o Noruega usan alguna clase de regla fiscal estructural, mientras que países como Canadá y Australia construyen un indicador de BE como instrumento de análisis.

De acuerdo con el escenario base del MMMR, la cotización promedio del cobre descenderá progresivamente a cUS\$ 290 por libra; sin embargo dicho nivel será 31% mayor al promedio 2000-2012. En síntesis, analizar la posición fiscal en cuentas estructurales es un indicador de referencia importante para el diseño de política fiscal.

- b) **Las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual son consistentes con un equilibrio fiscal durante el periodo 2014-2016.**
- Un menor nivel de ahorro público incrementaría la dependencia del ahorro externo o el déficit en cuenta corriente por encima de los niveles previstos (4,6% del PBI como promedio para el período 2013-2016), lo que podría ser una eventual fuente de vulnerabilidad ante un escenario de reversión abrupta de flujos de capitales (*sudden stops*).
 - Se debe preservar la capacidad de afrontar eventuales catástrofes naturales (terremotos, tsunamis, etc.) y otras contingencias.
- c) **Evitar una posición fiscal muy procíclica.** La economía crecerá en torno de su nivel potencial por lo que se debe evitar una posición fiscal demasiado procíclica. La política fiscal discrecional como herramienta contracíclica será reservada sólo

para casos en que se anticipen desviaciones significativas y transitorias respecto del PBI potencial de largo plazo, producto de un fuerte deterioro de la economía internacional o un severo desastre natural. Un pre requisito para poder implementar una política fiscal contracíclica es ahorrar los ingresos transitorios durante los períodos de elevadas cotizaciones de las materias primas que exportamos.

- d) **Deuda pública sostenible.** El ratio de deuda/PBI se redujo de 46,0% en el año 2000 a 19,7% para el año 2012.
- e) **Aumentar los ingresos fiscales permanentes.** Si bien la presión tributaria se ha incrementado de 12,3% en el año 2000 a 16,0% del PBI en el año 2012, aún se mantiene por debajo de otros países de la región como Chile (17,6%) o Uruguay (19,4%). Así, se vienen implementando medidas orientadas a ampliar la base tributaria de manera permanente a través de: i) el ataque frontal contra la evasión fiscal que es alta (cerca de 35% en el IGV y mayor a 50% en el Impuesto a la Renta), ii) la reducción del contrabando (cerca de 3% de las importaciones); iii) la mayor formalización y fiscalización (especialmente trabajadores independientes), iv) el énfasis en transacciones electrónicas que no sólo facilitan el cumplimiento tributario y aduanero sino generan mejor y mayor oportunidad en la información, v) la recuperación de la deuda en cobranza, vi) los sistemas de fiscalización y control basados en análisis de riesgo, vii) la racionalización de las exoneraciones y beneficios tributarios, y viii) la optimización, entre otros, del Impuesto Predial, del Impuesto de Alcabala e Impuesto al Patrimonio Vehicular, con la finalidad de permitir el fortalecimiento de la gestión de los Gobiernos Locales sin afectar la equidad del sistema tributario
- f) **Potenciar la capacidad de absorción del sector público para invertir eficientemente los recursos públicos.** Se debe continuar mejorando el sistema actual de inversión pública en todas sus fases (planeamiento y priorización, operación y mantenimiento, y monitoreo y evaluación). Se requiere una amplia estrategia de inversión pública que identifique las necesidades de infraestructura y las restricciones de capacidad tanto a nivel sectorial como territorial, estableciendo prioridades, cuantificando necesidades de financiamiento para su construcción y operación, y generando oportunidades para Asociaciones Público-Privadas en el mediano plazo. De esta forma, se evitará tener una inversión pública atomizada, con escasa conexión sectorial y territorial y baja rentabilidad económica y social.

SUBCAPÍTULO I.2

CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO CON EL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL

El Proyecto de Ley del Presupuesto para el año 2014, es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, así como con las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el MMMR.

La proyección de los Recursos Públicos para el año fiscal 2014 asciende a S/. 118 934 millones, monto consistente con el MMMR. El citado monto considera S/. 82 977 millones como ingresos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Con relación a las otras fuentes de financiamiento, cabe indicar que las proyecciones macroeconómicas contenidas en el MMMR son estimaciones que generalmente presentan diferencias metodológicas con respecto a las previsiones presupuestarias, principalmente porque la primera presenta cifras de lo que se espera suceda al cierre de un año fiscal determinado, en tanto que el segundo es más bien una previsión que se sitúa al inicio del año fiscal y que, dependiendo del desempeño real de la economía como factor fundamental en la generación de los ingresos previstos en el presupuesto, está sujeto a posibles modificaciones presupuestarias que conducirán a una mayor o menor ejecución respecto a lo programado inicialmente.

Asimismo, en lo que respecta a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el MMMR considera S/. 11 282 millones, mayor en S/. 995 millones al proyecto de presupuesto 2014 (S/. 10 287 millones). Esta diferencia se da porque en el caso del MMMR estos recursos son estimados en forma indirecta a partir de indicadores macroeconómicos, en tanto que en el Proyecto de Presupuesto es una estimación microeconómica realizada por los pliegos presupuestarios en función a las ventas de sus bienes y servicios y las tasas que recaudan por los servicios que prestan.

En cuanto a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, el monto del proyecto de presupuesto asciende a S/. 4 563 millones, monto que podrá incrementarse por los créditos por concertar considerados en el MMMR.

Respecto al monto de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias el proyecto de presupuesto 2014 considera S/. 678 millones, menor en S/. 34 millones respecto al MMMR. La información del presupuesto ha sido proporcionada directamente por los pliegos presupuestarios.

Finalmente, respecto a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, el monto del proyecto de presupuesto asciende a S/. 20 429 millones, mayor en S/. 134 millones respecto al MMMR. La diferencia se explica entre otros aspectos, por el rubro Contribuciones a Fondos, debido a que la Oficina de Normalización Previsional – ONP, como pliego presupuestario, considera como fondo los recursos principalmente de las aportaciones para pensiones, las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas, así como otros ingresos que serán destinados principalmente para el pago de pensiones.

SUBCAPÍTULO I.3

LOS SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, considera los siguientes supuestos macroeconómicos, previstos en el MMMR:

- Crecimiento real del Producto Bruto Interno de 6,0%.
- Variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor de 2,0%, consistente con el punto medio del rango meta del BCRP (1,0% y 3,0%).
- Tipo de cambio de fin de período de S/. 2,72 por US dólar. Dicha proyección asume los resultados de la última encuesta de expectativas macroeconómicas del BCR¹
- Exportaciones FOB de US\$ 45 198 millones.
- Importaciones FOB de US\$ 45 682 millones.
- Resultado Económico del Sector Público No Financiero de 0,0% del PBI.
- Resultado Económico Estructural del Sector Público No Financiero de -0,8% del PBI.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

El crecimiento de la economía en el 2014 será mayor al del 2013. Por el lado externo, a pesar de los recortes en las previsiones de crecimiento mundial para este año, el consenso espera una aceleración en los próximos trimestres y un crecimiento en el 2014 mayor al del 2013 (FMI: 3,8% en el 2014 versus 3,1% en el 2013). Si bien el escenario base para la economía mundial contempla una recuperación de 2,8% en el 2013 a 3,4% en el 2014, prevalecen importantes riesgos a la baja:

- En EE.UU., el retiro anticipado y desordenado del estímulo monetario podría generar serias consecuencias para la economía mundial.
- En la Zona Euro, la recesión podría extenderse más allá del 2013, incluso en los principales países de la región.
- En China, la desaceleración podría ser mayor a la esperada debido a los retos asociados con el cambio en el modelo económico y los esfuerzos para frenar el crecimiento del crédito en sector no tradicional.
- En julio, el FMI señaló que la probabilidad de una mayor desaceleración de las economías emergentes se ha incrementado, teniendo en cuenta los riesgos de un menor crecimiento potencial, condiciones externas débiles, desaceleración y encarecimiento del crédito, entre otros.

De otro lado, en el frente interno, se espera que el ritmo de crecimiento empiece a acelerarse hacia el cuarto trimestre del 2013, permitiendo que el 2014 inicie con un ritmo de crecimiento dinámico:

- El Gobierno ha adoptado una serie de medidas para destrabar y acelerar la ejecución de inversiones con el objetivo de corto plazo de estimular la economía y mejorar las expectativas, así como de evitar un descenso del PBI potencial. Se publicaron diferentes dispositivos legales que declaran de necesidad pública la ejecución de 69 proyectos de infraestructura que son de interés nacional y de gran envergadura, se aceleraron los procedimientos de expropiación de terrenos para obras de infraestructura, se flexibilizó el plazo de la emisión del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, las autorizaciones de uso de agua y los derechos de servidumbre, se creó un Equipo Especializado de Seguimiento de la

¹ Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas: Julio 2013 – BCRP, publicado el 9 de agosto.

Inversión, que depende directamente del Ministro de Economía y Finanzas, entre otras medidas, buscando institucionalizar el acompañamiento continuo de inversiones en el país. Por su parte, Proinversión tiene identificado 32 proyectos por un valor de US\$ 15,8 mil millones, de los cuales 12 proyectos fueron adjudicados entre julio 2011- julio 2013 y 20 proyectos serán adjudicados entre agosto 2013 - diciembre 2014 (US\$ 12,8 mil millones). Por su parte, el Equipo Especializado del Seguimiento de la Inversión del MEF ha identificado 31 proyectos con la finalidad de destrabar su puesta en marcha, por un monto de casi US\$ 22 mil millones. Finalmente, con el fin que el sector privado ayude a identificar proyectos de infraestructura relevantes y prioritarios, se emitió el reglamento de las Iniciativas Privadas Cofinanciadas Prioritarias.

- Mayor volumen minero exportado. La entrada en producción del megaproyecto Toromocho contribuirá a que la producción minera crezca alrededor de 10%.
- Mejora en las expectativas locales. La encuesta de julio de expectativas publicadas por el BCR muestra que las expectativas de demanda y confianza del consumidor se mantienen en el tramo optimista y se ha producido una mejora en órdenes de compra y situación del negocio.
- En la misma línea, es importante resaltar que el 19 de agosto de este año, Standard & Poor's (S&P) elevó la calificación soberana de Perú a BBB+ debido a la fortaleza de nuestra economía. De esta forma, la calificación del país se encuentra por encima de Brasil, México, Colombia, así como de varios países europeos (España, Italia y Portugal). La agencia calificador de riesgo señala que el mayor rating se debe a la reducción de la vulnerabilidad del Perú a los choques externos y a la mejora en su capacidad para lograr un crecimiento estable del PBI en el largo plazo.
- Recuperación del sector pesquero ante la mejora de la biomasa de anchoveta. Cabe señalar que en el IV trimestre 2012 este sector cayó 25,0% respecto al cuarto trimestre 2011.

Se espera que los motores de crecimiento de la economía peruana estén más diversificados: i) el gasto privado se mantendrá dinámico y crecerá a un ritmo cercano a su nivel sostenible de largo plazo, ii) el gasto público crecerá por encima del PBI potencial contribuyendo a reducir las brechas de infraestructura, y iii) las exportaciones registrarán un crecimiento importante gracias a la entrada en producción de nuevos grandes proyectos mineros que duplicarán la producción de cobre en los siguientes años. En los sectores económicos, se espera un crecimiento similar entre los sectores primarios y no primarios (5,9%): una recuperación de la pesca (5,7%), ante la mejora de la biomasa de anchoveta, y un mayor crecimiento de la minería (9,4%) debido al inicio de producción del proyecto Toromocho. Los sectores no primarios crecerán 5,9%, impulsados por la fortaleza del mercado interno.

Para el 2014, los precios de los metales y agrícolas fueron corregidos a la baja, aunque se mantienen altos en términos históricos; mientras que el petróleo registra una tendencia creciente. En junio, los precios de los metales registraron fuertes caídas ante la desaceleración de China y el posible recorte del estímulo monetario en EE.UU. El 24 de junio de 2013 el cobre cayó a cUS\$ 301 por libra y el 28 de junio el oro bajó a US\$ 1 192 por onza troy, los menores niveles en casi 3 años. Sin embargo, los precios promedio mensuales del cobre y oro en lo que va de agosto son mayores a los registrados en julio. En el 2014 el precio promedio del cobre oscilaría en torno a cUS\$ 300 por libra, registrando una caída de 7,7% respecto al 2013, ante el incremento en la oferta mundial. Respecto al oro, en el 2014 registraría un precio de US\$ 1 300, con un retroceso de 5,8%, en línea con la recuperación global. Por su parte, el precio del petróleo registra un alza ante las tensiones geopolíticas en Medio Oriente y las perspectivas de una mayor demanda en EE.UU. El 19 de julio el petróleo subió a US\$ 108 por barril, el mayor nivel desde marzo de 2012. En el 2014 el precio

promedio del petróleo sería de US\$ 100 por barril. En el 2014 los términos de intercambio registrarían una caída de 3,1%, ante un retroceso en los precios de exportación (-2,6%) y un aumento en los precios de importación (+0,5%).

Mantener un crecimiento en torno del 6%, en medio de un entorno internacional menos favorable y caída de los precios de materias primas, requiere de importantes esfuerzos para promover y facilitar la inversión privada, así como aumentar la productividad y competitividad del país. El PBI per cápita del país aún se encuentra entre los más bajos de la región, y sin un crecimiento alto y sostenido, no se podrá continuar reduciendo la pobreza a ritmos significativos ni alcanzar la deseada inclusión social. El crecimiento potencial del Perú se desaceleraría si no se adoptan medidas para seguir incrementando la productividad y competitividad. El desafío para que el país continúe creciendo a tasas altas y sostenidas impone una serie de importantes retos de política pública, que implican la adopción de medidas destinadas a elevar la competitividad y productividad a través de: i) la mejora sustancial del capital humano; ii) la reducción de la brecha de infraestructura a través de Asociaciones Público-Privadas; iii) la simplificación administrativa para fomentar la inversión y facilitar la formalización y el desarrollo empresarial; iv) el impulso a la ciencia, tecnología e innovación; v) la diversificación de la oferta productiva en base a una estrategia de mayor valor agregado, mediante el fomento de la calidad, nuevos instrumentos de desarrollo productivo y fomento de la libre competencia e internacionalización, vi) la mayor profundización financiera y el desarrollo del mercado de capitales; y vii) el adecuado diseño de acciones de sostenibilidad ambiental.

SECTOR EXTERNO

Para el 2014 se proyecta un déficit en la Balanza Comercial de US\$ 485 millones. En el 2014, las exportaciones ascenderían a US\$ 45 198 millones y registrarían un crecimiento de 7,7% respecto del nivel de este año. El crecimiento de las exportaciones se explica por un importante salto exportador de volúmenes, principalmente de productos mineros². Por su parte, en el 2014 las importaciones ascenderían a US\$ 45 682 millones y crecerían 7,0% respecto del 2013. En la **cuenta corriente, se proyecta un déficit de 4,8% del PBI.** Sin embargo, este déficit será financiado con el superávit de la cuenta financiera que ascenderá a 5,8% del PBI favorecido por los mayores flujos de Inversión Extranjera Directa (IED).

PRECIOS Y TIPO DE CAMBIO

Se proyecta que en el 2014 **la inflación acumulada alcanzaría 2,0%**, en línea con el punto medio del rango meta del BCRP. Por su parte, se estima que el tipo de cambio del fin de período se situará en S/. 2,72 por US dólar; dicha proyección asume los resultados de la última encuesta de expectativas macroeconómicas del BCR³.

FINANZAS PÚBLICAS

Se tiene previsto que en el 2014 el Sector Público No Financiero alcance un equilibrio fiscal y un déficit estructural de 0,8% del PBI. En un contexto de menores precios de exportación, los Ingresos del Gobierno General crecerán 5,8% real en el 2014 y la presión tributaria ascenderá a 15,4% del PBI. Por su parte los Gastos No Financieros del Gobierno General crecerán 7,6%, por encima del nivel de crecimiento potencial de la economía. En el 2014 el ratio de Deuda Pública/PBI se ubicará en 18,0% del PBI.

²Para el 2014, se espera un crecimiento de 27%, 10% y 5,0% del cobre, hierro y plomo, respectivamente.

³ Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas: Julio 2013 – BCRP, publicado el 9 de agosto.

CAPÍTULO II

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014 - CUADROS Y ANEXOS EXPLICATIVOS

SUBCAPÍTULO II.1

RESUMENES EXPLICATIVOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS.

1. ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS FISCALES

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, presenta la información correspondiente a los ingresos y gastos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo a la estructura de los fondos y gastos públicos que señala el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

CLASIFICACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS: FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para el año 2014, las fuentes de financiamiento contenidas en el Proyecto de Presupuesto del Sector Público presentan la siguiente estructura:

Fuentes de Financiamiento	Definición
Recursos Ordinarios	Corresponden a los ingresos provenientes principalmente de la recaudación tributaria. Los recursos ordinarios no están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación. Asimismo, comprende los fondos por la monetización, así como otros ingresos que señale la normatividad vigente.
Recursos Directamente Recaudados	Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas, entre los cuales se puede mencionar las Tasas, Rentas de la Propiedad, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, entre otros; así como aquellos ingresos que les corresponde de acuerdo a la normatividad vigente.
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Aquellos ingresos que provienen del endeudamiento público. Comprende los fondos de fuente interna y externa provenientes de cualquier operación de endeudamiento efectuada por el Estado con instituciones comprendidas dentro del sistema financiero nacional con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros. Asimismo, incluye las asignaciones de Líneas de Crédito; y las operaciones en el mercado de capitales.
Donaciones y Transferencias	Comprende los fondos financieros no reembolsables recibidos por el sector privado, público, interno o externo. Dichos fondos no generan una contraprestación por parte de la entidad receptora.
Recursos Determinados	Comprende los fondos públicos provenientes principalmente de impuestos cuyos ingresos de acuerdo a la normatividad vigente se destinan al financiamiento de determinados gastos. Entre ellos podemos mencionar los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none">• Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.- Corresponde a los ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestarios, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. Asimismo, considera los fondos por concepto de regalías. También se incluye los ingresos por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postales, fluviales, lacustres y terrestres del país. Además, incluye los recursos correspondientes a fondos públicos destinados, tales como FONIPREL, Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), así como otros que señale la normatividad vigente. <p>✓ Contribuciones a Fondos.- Considera los fondos provenientes de los</p>

	<p>aportes pensionarios obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente, así como los aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social del Perú. Incluye las transferencias de fondos del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales así como aquellas que por disposición legal constituyen fondos para Reservas Previsionales u otros fondos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.- Comprende los ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. ✓ Impuestos Municipales.- Son los tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Entre ellos, podemos mencionar al Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular; a las Apuestas; a los Juegos; a los Espectáculos Públicos no Deportivos; a los Casinos de Juegos; y a los Juegos de Máquinas Tragamonedas.
--	---

GASTOS

El Proyecto del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al artículo 78º de la Constitución Política del Estado presenta la siguiente estructura:

- **Sección I: Gobierno Central**, que comprende a las entidades del Gobierno Nacional, constituidas por los Ministerios y sus organismos públicos descentralizados, los Poderes del Estado, los organismos constitucionalmente autónomos, así como los organismos reguladores, recaudadores, y supervisores; y, demás Entidades que cuenten con un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto.
- **Sección II: Instancias Descentralizadas**, que comprende las transferencias a los pliegos representativos de los niveles de Gobierno Regional y Local, y los recursos que administran.

Cabe señalar que adicionalmente a la estructura global antes descrita, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se formula y aprueba distinguiendo los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y con el detalle por categoría y genérica del gasto.

En el caso del **Gobierno Nacional** se presenta la información correspondiente al total del presupuesto, por cada una de las fuentes de financiamiento. Este nivel de gobierno está constituido por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Instituciones Públicas Descentralizadas; así como los Organismos Constitucionalmente Autónomos, tales como: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General, Defensoría del Pueblo, Jurado Nacional de Elecciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Universidades Públicas. También, contiene información de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como los Organismos Descentralizados que se autofinancian no sujetos al ámbito regional o local.

2. FUENTES Y USOS DE LOS FONDOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y GOBIERNO LOCAL

El Proyecto de Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 contempla recursos que ascienden S/. 118 934 millones, que representa el 19,7% del PBI. Del citado monto, corresponde S/. 83 238 millones (70,0% del presupuesto) al Gobierno Nacional y S/. 35 696 millones (30,0% del presupuesto) a los Gobiernos Subnacionales.

Del total de recursos de los Gobiernos Subnacionales corresponden S/. 18 752 millones (15,8%) a los Gobiernos Regionales y S/. 16 944 millones (14,2%) a los Gobiernos Locales.

2.1 FUENTES DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2014

Los gastos contenidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se financian con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento:

CUADRO: FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR NIVELES DE GOBIERNO
(En millones de nuevos soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014					Estructura %	% del PBI
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL			
1. RECURSOS ORDINARIOS	66 748	15 638	591	82 977		69.8	13.7
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7 346	580	2 361	10 287		8.6	1.7
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	4 381	181	1	4 563		3.8	0.8
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	445	1	232	678		0.6	0.1
5. RECURSOS DETERMINADOS	4 317	2 352	13 759	20 429		17.2	3.4
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	996	2 352	6 865	10 214		8.6	1.7
FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			4 512	4 512		3.8	0.7
CONTRIBUCIONES A FONDOS	3 321			3 321		2.8	0.5
IMPUESTOS MUNICIPALES			2 382	2 382		2.0	0.4
TOTAL	83 238	18 752	16 944	118 934		100.0	19.7

Los ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (del Tesoro Público) concentran el 69,8% del total de recursos que financian el presupuesto, correspondiendo el 30,2% restante a las fuentes de financiamiento (Recursos Directamente Recaudados; Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias, y Recursos Determinados).

Cabe señalar que dentro de la fuente de financiamiento Recursos Determinados (S/. 20 429 millones) se incluye el Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por S/. 10 214 millones, Contribuciones a Fondos por S/. 3 321 millones; Fondo de Compensación Municipal por S/. 4 512 millones e Impuestos Municipales por S/. 2 382 millones.

A continuación se efectúa una explicación por fuentes de financiamiento del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.

A. RECURSOS ORDINARIOS

Los ingresos correspondientes por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para el Año fiscal 2014, ascienden a S/. 82 977 millones, que es consistente con una presión tributaria de 15,4% del PBI y un resultado fiscal equilibrado. El nivel de presión tributaria para el 2014 es superior al promedio histórico 2002 -2012 (14,4% del PBI), lo cual en el contexto internacional descrito, refleja un esfuerzo de la administración

tributaria por continuar ampliando la base tributaria y reducir los niveles de evasión y elusión.

El detalle de los Recursos Ordinarios se muestra a continuación:

CUADRO: INGRESOS POR RECURSOS ORDINARIOS
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	PROYECTO PRESUPUESTO 2014		
	Millones de S/.	Estructura %	% del PBI
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	82 028	98.9	13.6
Impuestos a la Renta	32 973	39.7	5.5
Impuestos a la Propiedad	3 124	3.8	0.5
Impuestos a la Producción y el Consumo	51 814	62.4	8.6
Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales	1 789	2.2	0.3
Otros Impuestos	4 480	5.4	0.7
Devolución de Impuestos	-12 152	-14.6	-2.0
VENTA DE BBYSS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	17	0.0	0.0
OTROS INGRESOS	3 096	3.7	0.5
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS	85	0.1	0.0
TRANSFERENCIAS	-2 248	-2.7	-0.4
Comisión SUNAT	-1 909	-2.3	-0.3
Comisión de Tesorería - Banco de la Nación	-292	-0.4	0.0
Transferencias por exoneraciones ^{1/}	-47	-0.1	0.0
TOTAL FUENTE RECURSOS ORDINARIOS	82 977	100.0	13.7

Nota:

1/ Corresponde a los recursos predeterminados estimados para el gobierno regional de San Martín por la eliminación de beneficios tributarios

Impuestos y Contribuciones Obligatorias

Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 82 028 millones.

Impuestos a la Renta

Se estima que la recaudación por este concepto ascienda a S/. 32 973 millones que representa cerca del 40% del total de Recursos Ordinarios; se espera que la proyección de este impuesto registre un crecimiento real de aproximadamente 4%, en línea con un crecimiento del PBI de 6% y con una caída de los precios de exportación (- 2,6%), luego de una caída de 6,5% en el 2013.

Impuestos a la propiedad

La recaudación por estos impuestos se estiman en S/. 3 124 millones. En este concepto se considera la recaudación del Impuesto a los Activos Netos (ITAN), así como el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

Impuestos a la Producción y el Consumo

La recaudación por este concepto se estima en S/. 51 814 millones, representa el 62,4% del total de Recursos Ordinarios. Dicho monto incluye, básicamente, los ingresos por el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)⁴ y por el Impuesto General a las Ventas (IGV) excluyendo el Impuesto de Promoción Municipal (IPM), cuyos recursos forman parte de la fuente de financiamiento de los Recursos Determinados.

Se prevé que la recaudación de estos impuestos tendrá un crecimiento en línea con la evolución de la demanda interna (5,8% real) y el consumo privado (5,4% real).

Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales

⁴ La proyección considera el impacto positivo en la reciente modificación de la afectación del ISC a las bebidas alcohólicas (Decreto Supremo N° 092-2013-EF).

Dentro de este concepto se incluye el Impuesto a las Importaciones (aranceles) así como el Impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional. Se prevé que por dichos conceptos la recaudación ascienda a S/. 1 789 millones. En la proyección de ingresos se considera un nivel de importaciones ascendente a US\$ 45 682 millones y un tipo de cambio de fin de periodo de S/. 2,72 por US dólar⁵.

Otros Impuestos

Los ingresos por este concepto ascienden a S/. 4 480 millones. Dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria así como las multas y sanciones por infracciones tributarias, la recaudación del Impuesto Especial a la Minería, entre otros.

Devolución de Impuestos

Se estima que las devoluciones de impuestos correspondientes a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT asciendan a S/. 12 152 millones. Estos documentos son utilizados para la devolución del IGV a favor de los exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como por los tributos pagados en exceso. Además, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Arancelaria, entre otros.

Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos y Otros Ingresos

Los ingresos por este concepto ascienden a S/. 3 113 millones (S/. 17 millones corresponden a Venta de Bienes y Servicios y Derechos administrativos y S/. 3 096 millones de Otros Ingresos). Dentro del rubro de Otros ingresos se consideran principalmente los ingresos del Tesoro Público por concepto de regalías petroleras y gasíferas, para los cuales se prevé un crecimiento moderado en línea con el comportamiento esperado de los precios internacionales de los hidrocarburos. Asimismo, se incluyen bajo este rubro los ingresos por intereses de las cuentas del Tesoro Público, así como los ingresos por utilidades de empresas del Estado, y el Gravamen Minero, entre otros.

Venta de activos financieros y no financieros

Se estiman en S/. 85 millones, que consideran principalmente los recursos del Tesoro Público correspondiente a los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones. Asimismo, incluyen los ingresos del Tesoro Público por devoluciones de préstamos concedidos.

B. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos por este concepto ascienden a S/. 10 287 millones, que comprende los ingresos obtenidos por las entidades públicas provenientes de los servicios que prestan como: tasas, venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad, entre otros.

Del monto antes mencionado, corresponden S/. 7 346 millones al Gobierno Nacional que comprende a los Sectores Institucionales, Universidades Públicas, Organismos Constitucionalmente Autónomos, a los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizadas que se autofinancian; S/. 580 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 361 millones a los Gobiernos Locales.

⁵ Encuesta Mensual de Expectativas Macroeconómicas BCRP, publicado el 9 de agosto.

C. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 4 563 millones, que corresponden a los desembolsos por endeudamiento externo de las entidades públicas, emisión de bonos y otros créditos internos.

Del citado monto corresponde S/. 2 650 millones a la colocación de títulos valores, del cual S/. 1 000 millones corresponde a la emisión de bonos en el mercado externo destinados al pago del servicio de la deuda pública; y S/. 960 millones a créditos externos provenientes principalmente del Banco Interamericano de Desarrollo – BID (S/. 494 millones), Kreditanstalt Für Wiederaufbau (S/. 166 millones), Agencia de Cooperación internacional del Japón - JICA (S/. 130 millones) y Banco Mundial –BIRF (S/. 116 millones), entre los principales. Asimismo, se incluye S/. 882 millones de créditos internos del Banco de la Nación.

D. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 678 millones, proveniente básicamente de transferencias voluntarias distintas de donaciones (S/. 333 millones), donaciones de otras unidades de gobierno (S/. 231 millones), de Gobiernos Extranjeros (S/. 61 millones), de Organismos Internacionales (S/. 43 millones), entre otros. Del monto total antes citado corresponde S/. 445 millones al Gobierno Nacional, S/. 232 millones al Gobierno Local y S/. 1 millón al Gobierno Regional.

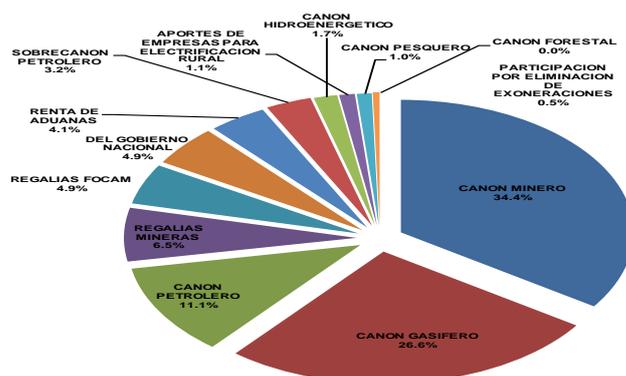
E. RECURSOS DETERMINADOS

Esta fuente de financiamiento asciende a S/. 20 429 millones, del cual S/. 13 759 millones son de los Gobiernos Locales (67,4%), S/. 4 317 del Gobierno Nacional (21,1%) y S/. 2 352 de los Gobiernos Regionales (11,5%). Estos recursos están constituido por:

- **Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones**

El monto asciende a S/. 10 214 millones provenientes de los ingresos del canon y sobrecanon petrolero, minero, gasífero, hidroenergético, forestal y pesquero. Asimismo, incluye los recursos por regalías mineras y del FOCAM, participación en rentas de aduanas, las transferencias predeterminadas por la eliminación de exoneraciones tributarias, aportes de empresas para Electrificación Rural.

GRÁFICO: ESTRUCTURA POR ESPECÍFICAS DEL INGRESO
F.F.: RECURSOS DETERMINADOS
(Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones)



Del monto mencionado, S/. 996 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 2 352 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 6 865 millones a los Gobiernos Locales.

- **Contribuciones a Fondos**

Los ingresos se estiman en S/. 3 321 millones. Dicho monto considera principalmente las Aportaciones para Pensiones por S/. 2 725 millones, de Fondos Públicos - Fondo Consolidado de Reservas por S/. 362 millones, de Otras Entidades Públicas (Essalud y del Banco de la Nación) por S/. 162 millones, los cuales constituyen recursos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) principalmente para el pago de pensiones.

- **Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)**

Los ingresos del FONCOMUN ascienden a S/. 4 512 millones. Este fondo está constituido por el rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, del Impuesto al Rodaje y del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. En la distribución geográfica, los departamentos que concentran una mayor participación son Lima (S/. 674 millones), Cajamarca (S/. 380 millones), Puno (S/. 331 millones), Piura (S/. 295 millones) y Cusco (S/. 267 millones), que en conjunto concentran el 43,2% de los ingresos por dicho rubro.

- **Impuestos Municipales**

Este rubro está constituido por los recursos provenientes de los pagos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, para el 2014 se estima en S/. 2 382 millones. Dentro de este rubro destaca lo correspondiente al Impuesto a la Propiedad con S/. 2 186 millones, que representa el 91,8% del total de los ingresos por este concepto, el mayor ingreso corresponde al Impuesto Predial con S/. 1 104 millones y el Impuesto de Alcabala con S/. 843 millones.

2.2 USOS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2014

Los recursos del presupuesto público del año fiscal 2014 se destina a financiar los siguientes gastos:

CUADRO: USOS DEL PRESUPUESTO POR NIVEL DE GOBIERNO
(En millones de nuevos soles)

	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014				Estructura (%)	% del PBI
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL		
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL	60 378	17 159	16 471	94 008	79.0	15.6
GASTOS CORRIENTES	40 164	12 433	9 130	61 727	51.9	10.2
Personal y Obligaciones Sociales	18 483	9 665	2 422	30 571	25.7	5.1
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	612	79	446	1 137	1.0	0.2
Bienes y Servicios	15 759	2 603	5 386	23 748	20.0	3.9
Donaciones y Transferencias	1 539	6	734	2 279	1.9	0.4
Otros Gastos	3 771	80	142	3 992	3.4	0.7
GASTOS DE CAPITAL	20 214	4 725	7 341	32 281	27.1	5.3
Donaciones y Transferencias	4 950	15	54	5 019	4.2	0.8
Otros Gastos	467	0	3	471	0.4	0.1
Adquisición de Activos No Financieros	14 367	4 706	7 284	26 357	22.2	4.4
Adquisición de Activos Financieros	430	4	0	434	0.4	0.1
GASTO FINANCIERO	9 823	63	244	10 130	8.5	1.7
GASTO PREVISIONAL (PENSIONES)	8 484	1 531	229	10 243	8.6	1.7
RESERVA DE CONTINGENCIA	4 553			4 553	3.8	0.8
TOTAL	83 238	18 752	16 944	118 934	100.0	19.7
Nota:						
GASTO DE CAPITAL (INCLUYENDO R. CONTINGENCIA)	21 730	4 725	7 341	33 797	28.4	5.6
Estructura % por nivel de gobierno (del presupuesto total)	70.0	15.8	14.2	100.0		
Estructura % por nivel de gobierno (de gasto no financiero ni previsionall)	64.2	18.3	17.5	100.0		

Los Gastos no Financieros ni Previsionales, excluyendo la Reserva de Contingencia, se estiman en S/. 94 008 millones, que representan el 79,0% del total del presupuesto del sector público. Dichos gastos comprenden S/. 61 727 millones a gastos corrientes y S/. 32 281 millones a gastos de capital, orientados a atender la operatividad de las instituciones, la prestación de servicios hacia la población, así como al mantenimiento de la infraestructura construida, la ejecución de proyectos de inversión y la reposición de equipos.

GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes ascienden a S/. 61 727 millones, de los cuales S/. 40 164 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/. 12 433 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 9 130 millones a los Gobiernos Locales.

Dentro de los gastos corrientes se considera recursos orientados a:

- **Personal y Obligaciones Sociales**

El monto en esta partida de gasto asciende a S/. 30 571 millones, de los cuales corresponden S/. 18 483 millones al Gobierno Nacional, S/. 9 665 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 422 millones a los Gobiernos Locales.

Los recursos señalados se orientan al pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado (con vínculo laboral) del Sector Público correspondientes a las diferentes carreras, así como a las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, gratificaciones y guardias hospitalarias, entre otros. En este rubro se incluye la bonificación por escolaridad, y los aguinaldos de julio y diciembre para el personal activo de la administración pública, así como la previsión de recursos para las retribuciones en especie y movilidad para traslado de los trabajadores, entre otros.

Adicionalmente, en el Ministerio de Salud se considera S/. 776 millones para la implementación de la nueva política remunerativa del sector salud (Nacional y Regional) que beneficiará al personal de salud asistencial, en el Ministerio de Educación se prevé recursos por S/. 761 millones para la implementación del segundo tramo de la Ley de Reforma Magisterial (asignaciones fijas y permanentes y reubicaciones), que se incluye S/. 100 millones para la cobertura de plazas docentes a nivel nacional; asimismo se considera recursos para atender el siguiente tramo de la reforma salarial de la Policía Nacional del Perú (S/. 421 millones) y de las Fuerzas Armadas (S/. 341 millones).

- **Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (excluye pensiones)**

El monto en este concepto asciende a S/. 1 137 millones, de los cuales corresponde al Gobierno Nacional S/. 612 millones, a los Gobiernos Locales S/. 446 millones y a los Gobiernos Regionales S/. 79 millones. Dichos gastos están orientados a las prestaciones a favor de los pensionistas y del personal activo de la administración pública, que incluye los gastos por la asistencia social que brindan las entidades públicas a la comunidad, así como los gastos por sepelio y luto.

Entre los principales gastos de asistencia social se considera los recursos por S/. 27 millones para la entrega de ayuda humanitaria como alimentos y otros bienes, cuando se produzcan situaciones de emergencia a cargo del INDECI, S/. 363 millones en el Programa del Vaso de Leche a cargo de las municipalidades, S/. 200 millones para la entrega de kits para la autoconstrucción por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entre los principales gastos.

- **Bienes y Servicios**

La previsión de gastos en bienes y servicios asciende a S/. 23 748 millones, de los cuales S/. 15 759 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 2 603 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 5 386 millones a los Gobiernos Locales.

Los recursos antes señalados se destinan al financiamiento de los gastos necesarios para asegurar la operatividad de las entidades, así como a las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público. En este concepto, se prevé recursos para el financiamiento de los gastos por la contratación de servicios, tales como servicios de consultorías, asesorías, investigaciones y otros servicios similares; servicio de limpieza y vigilancia; servicios administrativos, financieros y de seguros; servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones de los activos públicos; correos y servicios de mensajería y otros servicios de comunicación; contratos administrativos de servicios; y servicios de publicidad y difusión, y servicios de imagen institucional.

En este rubro se ha priorizado recursos para la cobertura de los gastos por tarifas de servicios (luz, agua y teléfono), las obligaciones contractuales y la atención del racionamiento para la policía nacional y las fuerzas armadas, hospitales, establecimientos penitenciarios, y comedores universitarios, entre otros, también el costo de los combustibles, el desarrollo de las actividades previstas a ejecutar, así como el Pago Anual por Mantenimiento y Operación (PAMO) para cubrir costos de mantenimiento y operación que no sean cubiertos por las captaciones por peaje, entre otros.

Asimismo, se encuentra previsto la dotación y entrega de materiales educativos para las diferentes instituciones educativas a nivel nacional por S/. 467 millones a cargo del Ministerio de Educación en el marco del Programa Presupuestal (PP) “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular” y la adquisición de suministros médicos por S/. 504 millones (principalmente vacunas) en el marco del PP “Programa Articulado Nutricional” a cargo del Ministerio de Salud.

De otro lado, respecto al gasto sectorial, en Transportes y Comunicaciones se considera S/. 1 700 millones, de los cuales S/. 1 333 millones se destina al mantenimiento y conservación de la infraestructura vial nacional en el marco del PP “Reducción del costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre” que incluye S/. 316 millones para atender los compromisos adquiridos en materia de concesiones entre los que se encuentran los PAMO.

En el sector Defensa se prevé S/. 1 902 millones, destinados principalmente al mantenimiento y recuperación de la capacidad operativa, así como a las operaciones militares en apoyo a la lucha contra la subversión y contra el tráfico y uso de estupefacientes.

También se prevé S/. 1 038 millones en el Ministerio del Interior destinados principalmente para el Programa Presupuestal “Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana”, que permitirá la mejora en la prevención de la ocurrencia de eventos que atentan contra la seguridad de la población, así como dotar a las comisarías de las condiciones básicas para el servicio a la comunidad.

En el caso de los Gobiernos Regionales se prevé S/. 2 603 millones, que considera la ejecución de Programas Presupuestales por S/. 1 229 millones, tales como: “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular” con S/. 280 millones; “Programa Articulado Nutricional” por S/. 241 millones; “Salud Materno Neonatal” con

S/. 175 millones; “Reducción de Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte” con S/. 161 millones; “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres” por S/. 81 millones; y “TBC-VIH/SIDA” con S/. 75 millones, entre otros.

Finalmente, los gastos en bienes y servicios en los Gobiernos Locales ascienden a S/. 5 386 millones, destinados principalmente a los departamentos de Lima con S/. 1 686 millones; Cusco con S/. 584 millones; Cajamarca con S/. 290 millones, Ancash con S/. 285 millones; Piura con S/. 264 millones; La Libertad con S/. 244 millones; Arequipa con S/. 211 millones; Callao con S/. 239 millones; Puno con S/. 198 millones; y Loreto con S/. 167 millones, entre los más importantes.

- **Donaciones y Transferencias (corrientes)**

Los gastos en este rubro corresponden básicamente a las donaciones y transferencias a favor de instituciones del sector público y del exterior que no supone contraprestación de servicios o bienes, y que se destinan al gasto corriente. El monto programado para el 2014 asciende a S/. 2 279 millones, de los cuales S/. 1 539 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 734 millones a los Gobiernos Locales y S/. 6 millones a los Gobiernos Regionales.

El gasto del Gobierno Nacional corresponde básicamente a las transferencias por S/. 1 316 millones del Seguro Integral de Salud, y en el Ministerio de Agricultura y Riego considera S/. 35 millones para el Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario y S/. 11 millones para el Fondo Contravalor Perú Japón.

Asimismo, considera S/. 67 millones para las transferencias a los Gobiernos Subnacionales que prevé realizar la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA en el marco de sus programas presupuestales de prevención y tratamiento de consumo de drogas, entre otros gastos.

- **Otros Gastos (corrientes)**

El monto previsto asciende a S/. 3 992 millones, del cual S/. 3 771 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 80 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 142 millones a los Gobiernos Locales.

Dentro del monto antes citado, en el Gobierno Nacional se incluye recursos para los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 2 765 millones correspondiendo S/. 905 millones para la entrega del incentivo económico de carácter temporal a las familias beneficiarias del Programa JUNTOS; S/. 538 millones para la entrega de un subsidio al adulto mayor de 65 años a más a cargo del Programa Pensión 65; S/. 160 millones para la transferencia a los comités de atención de servicios orientados a las niñas y niños menores de 3 años a cargo del Programa Nacional Cuna Más; S/. 1 066 millones para la atención alimentaria escolar y pre-escolar a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar - Qali Warma, entre los principales. Además, se incluye S/. 477 millones para el financiamiento de la entrega de becas a estudiantes a través del Programa BECA 18 del Ministerio de Educación; S/. 35 millones para las actividades correspondientes al Programa de Compensaciones para la Competitividad a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego; S/. 35 millones en el Seguro Integral de Salud para el subsidio por gasto de sepelio del beneficiario del SIS; y S/. 40 millones orientado a la reparación para las víctimas de la violencia terrorista y violación de los derechos humanos a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre otros gastos.

En los Gobiernos Regionales corresponde principalmente a las transferencias a entidades sin fines de lucro por S/. 45 millones (transferencias a los CLAS), y al pago de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales por S/. 28 millones, entre otros gastos.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital se estiman en S/. 32 281 millones que representan el 28,4% del total de gastos del presupuesto. Los recursos serán destinados principalmente al financiamiento de proyectos de inversión, así como a la elaboración de estudios de perfiles y factibilidad. Además, incluye las transferencias financieras de diversos sectores para la ejecución de proyectos de inversión, la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones a cargo del Estado, así como a la inversión financiera.

El monto previsto en este rubro se destina S/. 20 214 millones al Gobierno Nacional, S/. 4 725 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 7 341 millones a los Gobiernos Locales.

A continuación se detallan los gastos que corresponden a este grupo.

- **Donaciones y Transferencias (de capital)**

Los gastos corresponden básicamente a las donaciones y transferencias que se destinan al gasto de capital, cuyo monto asciende a S/. 5 019 millones, de los cuales S/. 4 950 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 15 millones corresponden a los Gobiernos Regionales y S/. 54 millones a los Gobiernos Locales.

El gasto programado en el Gobierno Nacional corresponde básicamente a las transferencias de capital entre unidades de gobierno, realizadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por S/. 3 077 millones, de los cuales S/. 2 412 millones corresponde a las transferencias para el mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las zonas urbano y rurales, S/. 365 millones para la gestión del PP “Bono Familiar Habitacional” que considera el subsidio que se otorga por una sola vez a las familias que carecen de recursos suficientes para obtener o mejorar una única solución habitacional, presentándose para ello tres modalidades: (i) adquisición de vivienda nueva, (ii) construcción en sitio propio y (iii) mejoramiento de una vivienda y S/. 300 millones destinados a transferencias para la ejecución de proyectos de inversión de infraestructura urbana del PP “Mejoramiento Integral de Barrios”.

También se incluye S/. 70 millones para la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el financiamiento de proyectos de inversión a cargo de los gobiernos subnacionales; S/. 43 millones en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo correspondientes a las transferencias a los Gobiernos Locales que efectúa el PP “Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo – Trabaja Perú”; y S/. 500 millones en el Ministerio de Agricultura y Riego para la ejecución de infraestructura de riego, S/. 45 millones en el Ministerio de Energía y Minas para el financiamiento de proyectos de electrificación rural a cargo de FONER; asimismo, en este rubro se considera S/. 1 100 millones a ser transferido a los gobiernos locales en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, entre los principales.

- **Otros Gastos (de capital)**

Este rubro considera las transferencias destinadas a financiar en forma parcial o total los gastos de capital de empresas privadas y organizaciones sin fines de lucro. El monto asciende a S/. 471 millones, de los cuales S/. 467 millones corresponde al Gobierno Nacional y S/. 4 millones a los Gobiernos Regionales y Locales.

Los recursos del Gobierno Nacional corresponden principalmente a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada por transferencias a Fondos Sociales por S/. 328 millones; al Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/. 99 millones destinados al Programa Presupuestal “Acceso y uso a servicios públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados” y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social por S/. 40 millones para el apoyo de la infraestructura económica, entre los principales gastos.

- **Adquisición de Activos no Financieros**

Los gastos en este rubro ascienden a S/. 26 357 millones, de los cuales S/. 14 367 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 4 706 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 7 284 millones a los Gobiernos Locales, y están destinados básicamente a la reposición de equipos de las entidades, así como a la ejecución de proyectos de inversión pública.

El monto correspondiente a la reposición de equipos asciende a S/. 1 708 millones, de los cuales S/. 1 384 millones se destina al Gobierno Nacional, S/. 77 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 247 millones a los Gobiernos Locales.

En lo que corresponde a los proyectos de inversión pública, el monto asciende a S/. 24 649 millones, de los cuales S/. 12 983 millones se destina al Gobierno Nacional, S/. 4 629 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 7 037 millones a los Gobiernos Locales. Cabe indicar que la inversión se sustenta en la normatividad establecida por el Sistema Nacional de Inversión Pública como instrumento para una asignación eficaz y eficiente de los recursos públicos orientados a dichos gastos.

En el Gobierno Nacional, los gastos de inversión se destinan principalmente a los sectores, Transportes y Comunicaciones con S/. 6 766 millones; Educación (incluido las Universidades) con S/. 2 039 millones; Vivienda, Construcción y Saneamiento con S/. 1 105 millones; Salud con S/. 904 millones; Defensa con S/. 411 millones; Justicia con S/. 405 millones; Agricultura con S/. 337 millones, Energía y Minas con S/. 274 millones; entre los principales.

En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, se considera el resultado del proceso del Presupuesto Participativo el que para su elaboración se sustenta lo señalado por la Ley N° 28056 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, así como el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo.

El monto asignado a los Gobiernos Regionales asciende a S/. 4 629 millones, en que considera S/. 690 millones correspondientes al Fondo de Compensación Regional - FONCOR, aprobado mediante RM N° 214-2013-EF/15 del cual S/. 528 millones se distribuye mediante índices y S/. 162 millones corresponden a las transferencias de Proyectos Especiales y Caminos Rurales, en el marco del proceso de descentralización. Los índices fueron elaborados por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales del MEF en coordinación con la

Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, considerando criterios de población, pobreza, ubicación fronteriza, desempeño en la ejecución de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39°, numeral 2, de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización. Asimismo, dado que el Fondo por definición es de Compensación Regional considera el criterio de compensación a favor de las Regiones que no reciben o reciben muy pocos recursos por transferencias de diversos cánones y participación.

En los Gobiernos Locales, los gastos en inversión ascienden a S/. 7 037 millones, a ser financiados principalmente con los recursos del Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y están orientados principalmente a la ejecución de proyectos en salud, transportes, energía, entre otros.

- **Adquisición de Activos financieros**

Los gastos en este rubro ascienden a S/. 434 millones y se destinan básicamente a la adquisición de títulos y valores, compra de acciones u participaciones de capital, entre otros. Del citado monto S/. 430 millones corresponden al Gobierno Nacional y S/. 4 millones a los Gobiernos Regionales y Locales.

Los principales pliegos ejecutores son el Ministerio de Economía y Finanzas por la suscripción de acciones y contribuciones con S/. 416 millones, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES con S/. 6 millones destinados al apoyo al desarrollo de la pesca artesanal, el Ministerio de Agricultura y Riego con S/. 3 millones para el apoyo al desarrollo rural sostenible; Ministerio de Educación con S/. 5 millones para el otorgamiento de créditos educativos; y los Gobiernos Regionales de Huánuco y Loreto para la promoción industrial y pesquera y el apoyo al agro por S/. 3 millones.

B. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos en este rubro corresponden al servicio de la deuda Interna y Externa, para la atención de las amortizaciones, intereses y comisiones, cuyo monto asciende a S/. 10 130 millones que representa el 8,5% del presupuesto 2014. Del citado monto, corresponde al Gobierno Nacional S/. 9 823 millones, a los Gobiernos Regionales S/. 63 millones y a los Gobiernos Locales S/. 244 millones.

En el Gobierno Nacional el monto de la amortización de la deuda asciende a S/. 3 183 millones y de los intereses y comisiones a S/. 6 641 millones, correspondientes a la deuda Interna y Externa.

El gasto del servicio de la deuda pública a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas asciende a S/. 9 804 millones, de los cuales corresponde a la amortización de la deuda S/. 3 166 millones y a intereses y comisiones S/. 6 638 millones.

Asimismo, se incluye S/. 63 millones y S/. 244 millones correspondientes para el servicio de la deuda de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respectivamente.

C. OBLIGACIONES PREVISIONALES

Los gastos en pensiones de los cesantes y jubilados del Sector Público que asciende a S/. 10 243 millones que representa el 9% del presupuesto 2014, dentro de los cuales se encuentra previstos la bonificación por escolaridad, así como los aguinaldos de julio y diciembre de dichos pensionistas. Asimismo, incluye los gastos para la bonificación por FONAHPU a cargo de la Oficina de Normalización Previsional.

Del monto antes citado, corresponde S/. 8 484 millones al Gobierno Nacional, S/. 1 531 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 229 millones a los Gobiernos Locales.

D. RESERVA DE CONTINGENCIA

Se prevé en este rubro S/. 4 553 millones, destinada a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de las entidades públicas. Dichos recursos comprende el 1% de los Recursos Ordinarios por S/. 830 millones. El porcentaje corresponde al artículo 44° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, así como recursos por S/. 3 023,5 millones para el funcionamiento de entidades nuevas, implementación de la Ley del Servicio Civil; elecciones regionales y municipales, incremento de pensiones del Decreto Ley N° 20530; FONIPREL por S/. 500 millones, que incluye S/. 250 millones para financiar proyectos de seguridad ciudadana, que será asignado previo concurso, así como S/. 50 millones del programa de emergencia (INDECI), entre otros.

A continuación se muestra un detalle de los gastos:

CUADRO: RESERVA DE CONTINGENCIA
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTOS	MONTO
I. 1% de Recursos Ordinarios	830
II. Política Salarial	1 638
III. Programas, Entidades Nuevas y Otros	2 086
TOTAL	4 553

Nota: Incluye Gasto de Capital por S/. 1 516,2 millones

SUBCAPÍTULO II.2 CLASIFICACION FUNCIONAL EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El presupuesto que se destinará a los Programas Presupuestales (PP) para el año fiscal 2014 representará el 51% del gasto no financiero ni previsional (sin incluir reserva de contingencia).

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO
(En millones de nuevos soles)

CATEGORIAS PRESUPUESTALES	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	29 342	11 960	6 240	47 542
ACCIONES CENTRALES	7 277	1 581	4 058	12 916
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	46 619	5 212	6 646	58 477
GASTO TOTAL	83 238	18 752	16 944	118 934
GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL (GNFNP) */	60 378	17 159	16 471	94 008
Participación % PP en GNFNP				51%

(* /) No incluye Reserva de contingencia

La distribución del presupuesto en las categorías presupuestales es 40,0% en los Programas Presupuestales (PP), 10,9% a las Acciones Centrales y 49,2% a las Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP). Respecto a los Programas Presupuestales, destaca la mayor participación del Gobierno Nacional con 61,7%, seguido de los Gobiernos Regionales con 25,2% y los Gobiernos Locales con 13,1%. Cabe resaltar que los Gobiernos Regionales son los que destinan mayores recursos de su presupuesto a Programas Presupuestales (63,8%).

A continuación se detalla la asignación general analizada previamente.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS POR NIVEL DE GOBIERNO
(En millones de nuevos soles)

CATEGORIAS PRESUPUESTALES	NACIONAL		REGIONAL		LOCAL		TOTAL	
	Millones de S/.	Estruct. (%)						
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	29 342	35.3	11 960	63.8	6 240	36.8	47 542	40.0
ACCIONES CENTRALES	7 277	8.7	1 581	8.4	4 058	23.9	12 916	10.9
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	46 619	56.0	5 212	27.8	6 646	39.2	58 477	49.2
Total	83 238	100.0	18 752	100.0	16 944	100.0	118 934	100.0

Distribución de los Programas Presupuestales por Nivel de Gobierno

El PP que alcanza la mayor proporción de los recursos asignados para el año fiscal 2014 es “Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular (EBR)”, que tiene una asignación de S/. 9 966 millones, equivalentes al 21,0% del total del presupuesto en Programas Presupuestales. Este PP tiene como resultado específico mejorar los logros de aprendizaje en los tres niveles de la EBR (inicial, primaria y secundaria), cuenta con indicadores de logro para el nivel primario y realizará sus mediciones de línea de base para inicial y secundaria durante el ejercicio 2014. De esta asignación, S/. 7 018 millones corresponde a los Gobiernos Regionales que tienen productos y actividades relacionados al acompañamiento docente, distribución y gestión de materiales, entre otros. Asimismo, las entidades de Gobierno

Nacional (MINEDU, SINEACE, etc.) tienen un presupuesto ascendente a S/. 2 441 millones, para cubrir las necesidades de capacitación docente, evaluaciones de los logros de aprendizaje, elaboración de instrumentos para la mejora de los logros de aprendizaje (rutas de aprendizaje, mapas de progreso, etc.), elaboración y compra de materiales educativos, entre otros.

El PP “Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre” es el segundo en mayor asignación (19,1%), cuyos resultados han mostrado una reducción en el tiempo de traslado a los principales centros de atención (escuela, establecimiento de salud y mercado). Este PP tiene como principales intervenciones el desarrollo (proyectos) y mantenimiento (productos) de la infraestructura de transporte terrestre y cuenta con una asignación de S/. 9 059 millones, de los cuales S/. 6 320 corresponden al Gobierno Nacional, S/. 1 310 a los Gobiernos Regionales y S/. 1 429 a los Gobiernos Locales.

Luego, el PP “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” cuenta con una asignación de S/. 3 678 millones (7,7%), cuyos recursos se concentran mayormente en el Gobierno Nacional. Este PP está orientado a reducir los niveles de inseguridad (victimización) reportados por la población.

Seguidamente se detalla la asignación de recursos por PP y nivel de gobierno.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	Estructura (%)
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	2 441	7 018	507	9 966	21.0
0061. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	6 320	1 310	1 429	9 059	19.1
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3 164	27	487	3 678	7.7
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	1 907	84	396	2 388	5.0
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2 104			2 104	4.4
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1 049	85	616	1 750	3.7
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	486	745	121	1 353	2.8
0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	1 288			1 288	2.7
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	555	542	7	1 104	2.3
0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	1 028			1 028	2.2
0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	115	573	339	1 027	2.2
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	1 027			1 027	2.2
0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	76		888	964	2.0
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	279	300	237	817	1.7
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	405	11	310	726	1.5
0097. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	578			578	1.2
0046. ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	278	108	169	556	1.2
0100. SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	525			525	1.1
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	126	79	310	515	1.1
0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	362	90	44	497	1.0
0113. SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	490			490	1.0
0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	418			418	0.9
0016. TBC-VIH/SIDA	221	195	1	416	0.9
0059. BONO FAMILIAR HABITACIONAL	367			367	0.8
0111. APOYO AL HABITAT RURAL	327			327	0.7
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	179	142	0	321	0.7
0109. NUESTRAS CIUDADES	288		9	297	0.6
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	102	183	0	285	0.6
0098. CUNA MAS	259		5	264	0.6
0040. MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	91	0	113	204	0.4

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	Estructura (%)
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	89	109	3	202	0.4
0047. ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS	175	3	20	198	0.4
0121. MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	149	4	30	183	0.4
0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	179			179	0.4
0060. GENERACION DEL SUELO URBANO	150		10	160	0.3
0062. OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR	148			148	0.3
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	83	65		148	0.3
0039. MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	33	20	92	145	0.3
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	81	64		145	0.3
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	108	20	12	140	0.3
0035. GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	61	35	43	139	0.3
0079. ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	136			136	0.3
0065. APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU	117	0		117	0.2
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	18	92		109	0.2
0099. CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	99			99	0.2
0117. ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	87			87	0.2
0080. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	72		1	73	0.2
0118. ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES	71		0	71	0.2
0084. MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	58	9	3	69	0.1
0073. PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	63		1	64	0.1
0095. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	59	2	0	61	0.1
0058. ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	53			53	0.1
0116. MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLEO	52	1		52	0.1
0048. PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	46	3	0	50	0.1
0067. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	42			42	0.1
0057. CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	39	2		41	0.1
0034. CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES	40			40	0.1
0041. MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	13	17	9	39	0.1
0089. REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	11	1	22	34	0.1
0093. DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	25	0	3	27	0.1
0094. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	18	5	3	26	0.1
0103. FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	22	0		22	0.0
0092. INCLUSION SOCIAL INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18	3		21	0.0
0110. FISCALIZACION ADUANERA	19			19	0.0
0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	4	9	0	14	0.0
0074. GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	13	0		13	0.0
0088. PROGRAMA ARTICULADO DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA	11			11	0.0
0114. PROTECCION AL CONSUMIDOR	7			7	0.0
0096. GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE	6			6	0.0
0087. INCREMENTO DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA	4	0		4	0.0
0119. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL	4			4	0.0
0064. INSERCIÓN SOCIAL POSITIVA DE LA POBLACION PENAL	3	0		3	0.0
0120. REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS	2			2	0.0
Total	29 342	11 960	6 240	47 542	100.0

Distribución de los Programas Presupuestales a nivel de Función

Al analizar las funciones respecto a las categorías presupuestarias, tenemos que la cobertura de PP es mayor en las funciones Saneamiento (96,4%), Vivienda y desarrollo urbano (78,7%), Orden público y seguridad (74,6%), Transporte (73,4%), Educación (71,2%), Protección social (69,8%), y Ambiente (58,8%). Cabe resaltar que la participación de los PP se ha incrementado en Ambiente, Protección Social y Justicia, en las que la proporción de asignación a PP se incrementó en 39,1; 33,1; y 13,6 puntos porcentuales respectivamente, con relación al 2013.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR FUNCIÓN Y CATEGORÍAS PRESUPUESTALES
(En millones de nuevos soles)

FUNCIÓNES	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	ACCIONES CENTRALES	APNOP	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	Estructura (%)	Participación PP (%)
SANEAMIENTO	4 168	13	141	4 322	3.6	96.4
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1 963	76	456	2 495	2.1	78.7
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	4 956	685	1 006	6 647	5.6	74.6
TRANSPORTE	9 070	312	2 969	12 351	10.4	73.4
EDUCACION	12 904	1 123	4 105	18 133	15.2	71.2
PROTECCION SOCIAL	3 408	223	1 249	4 880	4.1	69.8
AMBIENTE	1 265	106	778	2 149	1.8	58.8
AGROPECUARIA	1 759	188	1 115	3 062	2.6	57.4
TRABAJO	138	73	43	254	0.2	54.4
ENERGIA	556	204	306	1 065	0.9	52.2
COMUNICACIONES	198	55	149	403	0.3	49.2
CULTURA Y DEPORTE	515	112	537	1 164	1.0	44.2
JUSTICIA	1 600	941	1 483	4 025	3.4	39.8
SALUD	3 950	1 944	5 286	11 180	9.4	35.3
PESCA	88	53	154	294	0.2	29.8
RELACIONES EXTERIORES	148	100	292	541	0.5	27.4
INDUSTRIA	27	3	70	100	0.1	27.3
COMERCIO	117	61	344	522	0.4	22.4
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	702	5 559	12 305	18 567	15.6	3.8
MINERIA	4	30	84	117	0.1	3.3
TURISMO	4	14	383	401	0.3	1.0
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	1	826	4 015	4 843	4.1	0.0
LEGISLATIVA	0	119	312	431	0.4	0.0
PREVISION SOCIAL	0	94	11 195	11 289	9.5	0.0
DEUDA PUBLICA	0		9 700	9 700	8.2	0.0
GASTO TOTAL	47 542	12 916	58 477	118 934	100.0	40.0

Seguidamente se detallan las 15 funciones que concentran mayor participación de presupuesto destinado a PP respecto al total para el año 2014:

Función Saneamiento

Los recursos asignados para la función saneamiento ascienden a S/. 4 322 millones. De los cuáles, S/. 4 168 millones corresponde a PP, concentrados en los PP de Saneamiento Urbano y Saneamiento Rural. Estos PP están orientados a mejorar la cobertura de los servicios de agua y saneamiento en sus respectivos ámbitos, así como mejorar la gestión y calidad de dichos servicios. De otro lado, las APNOP tienen una asignación de S/. 141 millones, mientras que las Acciones Centrales tienen un presupuesto de S/. 13 millones (básicamente orientados a la generación de normatividad para el sector).

En el siguiente cuadro, se presenta la asignación de recursos para esta función.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION SANEAMIENTO
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2 388	57.3%
0083. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	1 750	42.0%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	30	0.7%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	4 168	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	4 168	96.4%
ACCIONES CENTRALES	13	0.3%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	141	3.3%
TOTAL GENERAL	4 322	100.0%

Función Vivienda y Desarrollo Urbano

Los recursos asignados a la función vivienda y desarrollo urbano, ascienden a S/. 2 495 millones, de los cuales S/. 1 963 millones corresponden a PP entre los que destacan “Mejoramiento integral de barrios”, con una asignación de S/. 697 millones y que tiene como resultado mejorar la infraestructura urbana de los barrios urbano-marginales; “Bono familiar habitacional” con un presupuesto de S/. 367 millones y que busca reducir el déficit habitacional urbano.

La distribución de la asignación para esta función se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	697	35.5%
0059. BONO FAMILIAR HABITACIONAL	367	18.7%
0111. APOYO AL HABITAT RURAL	327	16.6%
0109. NUESTRAS CIUDADES	297	15.2%
0060. GENERACION DEL SUELO URBANO	160	8.2%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	60	3.1%
0058. ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	53	2.7%
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	2	0.1%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1 963	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1 963	78.7%
ACCIONES CENTRALES	76	3.0%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	456	18.3%
TOTAL GENERAL	2 495	100.0%

Función Transporte

Para la función transportes se prevé S/. 12 351 millones, de los cuales el 73,4% se encuentran en PP, siendo el más importante “Reducción de costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre”, que concentra el 99,9% de los recursos en PP, cuyo objetivo es reducir el costo y el tiempo de traslado a los principales establecimientos, observándose una tendencia de reducción (expresada en minutos) en estos indicadores de tiempo de traslado de la población escolar a la institución educativa (se redujo en 13,1 minutos en el 2011 y 1,8 en el 2012, en promedio) y tiempo de traslado al establecimiento de salud (7,4 minutos en el 2011 y 1,7 minutos en el 2012, en promedio), para la población que se traslada en medios motorizados.

A continuación se presenta la distribución de los recursos para esta función.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION TRANSPORTE
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0061. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE	9 059	99.9%
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	11	0.1%
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	0	0.0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	9 070	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	9 070	73.4%
ACCIONES CENTRALES	312	2.5%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2 969	24.0%
TOTAL GENERAL	12 351	100.0%

Función Orden Público y Seguridad

Se cuenta con un presupuesto de S/. 6 647 millones para la función orden público y seguridad en el ejercicio 2014. Al respecto, el PP con mayor asignación es el de “Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” con un presupuesto de S/. 3 678 millones, lo que corresponde el 74,2% del presupuesto en PP para la función, cuyo objetivo es reducir la victimización en la población.

El PP “Lucha contra el terrorismo” incorpora acciones de los Ministerios de Defensa e Interior, cuenta con una asignación de S/. 418 millones y está orientado a neutralizar las acciones terroristas en el territorio nacional.

Asimismo, el PP “Reducción del tráfico ilícito de drogas” cuenta con un presupuesto de S/. 179 millones, que representa el 3,6% de la función y tiene como resultado reducir los principales indicadores del tráfico de drogas (droga incautada, hectáreas de cultivo erradicadas, etc.).

Se puede observar la asignación de recursos para la función orden público y seguridad en el siguiente cuadro:

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS FUNCION ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3 678	74.2%
0032. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	418	8.4%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	408	8.2%
0031. REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	179	3.6%
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	106	2.1%
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	100	2.0%
0048. PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	50	1.0%
0074. GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	13	0.3%
0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	4	0.1%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	4 956	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	4 956	74.6%
ACCIONES CENTRALES	685	10.3%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 006	15.1%
TOTAL GENERAL	6 647	100.0%

Función Educación

En la función educación el monto previsto asciende a S/. 18 133 millones, de los cuales el 71,2% corresponde a los PP. Asimismo, las Acciones Centrales tienen una participación del 6,2% del presupuesto de la función, mientras que las APNOP tienen una asignación de S/. 4 105 millones, que corresponde al 22,6%.

En el cuadro que se presenta se detalla la asignación para la función educación.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION EDUCACION
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	9 966	77.2%
0066. FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2 104	16.3%
0091. INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	497	3.8%
0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	148	1.1%
0107. MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	109	0.8%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	80	0.6%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	12 904	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	12 904	71.2%
ACCIONES CENTRALES	1 123	6.2%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4 105	22.6%
TOTAL GENERAL	18 133	100.0%

El 77,2% de la asignación en PP, corresponde al PP “Logros de aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular (EBR)”, el mismo que incorpora a los tres niveles de la EBR (inicial, primaria y secundaria) y con intervenciones (productos, proyectos y actividades) en los tres niveles de gobierno (nacional, regionales y locales), con una asignación de S/. 9 966 millones.

En orden de importancia en la asignación, sigue el PP “Formación universitaria de pregrado” que tiene un presupuesto de S/. 2 104 millones e incorpora a todas las universidades públicas del país. La asignación a las universidades públicas representa el 16,3% del presupuesto de la función educación, y tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación superior de aproximadamente 330 mil alumnos universitarios de pregrado en 42 universidades públicas a nivel nacional.

En esta función se considera S/. 497 millones para el PP “Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la EBR” tiene por objetivo mejorar la cobertura de los servicios educativos de la EBR, sobre todo en los niveles inicial y secundaria donde las brechas son mayores, y S/. 148 millones corresponde al PP “Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva” cuyo objetivo es similar, pero siendo su población objetivo los niños con algún tipo de discapacidad en la educación básica y en la técnico - productiva. Entre ambos PP representa el 5,1% del total de la función.

Función Protección Social

Dentro de la función protección social se encuentran los principales programas sociales del Gobierno. Del total del presupuesto asignado a esta función el 69,8% corresponde a PP, alcanzando un valor de S/. 3 408 millones. Entre ellos destaca el PP “Programa Nacional de Alimentación Escolar – Qaliwarma”, que busca cerrar la brecha calórica que muestran los niños de educación pública en los niveles inicial y primaria, con una asignación de S/. 1 288 millones para la atención de 2,9 millones de niños.

El PP “Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres – Juntos” cuenta con un presupuesto de S/. 1 028 millones y se enfoca en generar las condicionalidades para mejorar el acceso a los servicios básicos de educación y salud en 776 mil hogares.

Los PP “Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65” y “Cuna más”, tienen una asignación de S/. 578 y S/. 264 millones, los mismos que atenderán a 380 mil adultos mayores, 64,5 mil niños en áreas urbanas y 54,3 mil familias en áreas rurales.

Para este ejercicio, se presentaron nuevos diseños de PP (incluyendo el Programa Nacional de Alimentación Escolar) en esta función: Los PP “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales” y “Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono” son los nuevos diseños para este ejercicio. Estos PP cuentan con una asignación de S/. 71 y S/. 87 millones, respectivamente.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION PROTECCION SOCIAL
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0115. PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	1 288	37.8%
0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	1 028	30.2%
0097. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	578	17.0%
0098. CUNA MAS	264	7.7%
0117. ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	87	2.6%
0080. LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	73	2.1%
0118. ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES	71	2.1%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	12	0.3%
0051. PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	7	0.2%
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	0	0.0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	3 408	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	3 408	69.8%
ACCIONES CENTRALES	223	4.6%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 249	25.6%
TOTAL GENERAL	4 880	100.0%

Función Ambiente

El monto previsto para el 2014, asciende a S/. 2 149 millones, del cual el 58,8% corresponde a PP. Entre los PP que más destacan está el PP “Gestión integral de residuos sólidos” que cuenta con un presupuesto de S/. 964 millones, con intervenciones en el ámbito nacional y local, principalmente.

Adicionalmente, en la función se cuentan con PP orientados a la gestión de los recursos naturales, la diversidad biológica, la calidad del aire, la conservación de áreas naturales protegidas, los que cuentan con una asignación del 14,5% del presupuesto de la función, tal como se observa a continuación.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION AMBIENTE
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	964	76.2%
0035. GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA	139	11.0%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	69	5.5%
0057. CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	41	3.2%
0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS	29	2.3%
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	15	1.1%
0096. GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE	6	0.5%
0084. MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	2	0.1%
0089. REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	1	0.0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1 265	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1 265	58.8%
ACCIONES CENTRALES	106	4.9%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	778	36.2%
TOTAL GENERAL	2 149	100.0%

Función Agropecuaria

El presupuesto de la función agropecuaria asciende a S/. 3 062 millones y tiene 7 PP sectoriales y 2 PP que cuentan con intervenciones en varios sectores. Respecto a los PP sectoriales, el PP "Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario" concentra el 58,4% de la asignación, centrando sus intervenciones en proyectos de infraestructura de riego. En el siguiente cuadro, se muestra la distribución de recursos entre los PP y las categorías presupuestarias.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS FUNCIÓN AGROPECUARIA
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0042. APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1 027	58.4%
0040. MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	204	11.6%
0121. MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	183	10.4%
0039. MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	145	8.3%
0084. MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE	68	3.8%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	52	3.0%
0041. MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	39	2.2%
0089. REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	33	1.9%
0072. PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	6	0.4%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1 759	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1 759	57.4%
ACCIONES CENTRALES	188	6.1%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 115	36.4%
TOTAL GENERAL	3 062	100.0%

Función Trabajo

En la función trabajo se tiene previsto recursos por S/. 254 millones, de los cuales el 54,4% se encuentra en PP, 28,8% en Acciones Centrales, y 16,8% en APNOP. En relación a los PP en esta función, hay dos PP que concentran el 84,1% de los recursos: “Programa para la generación del empleo social inclusivo – Trabaja Perú”, orientado a generar empleo temporal y “Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral – PROEMPLO” que consolida las atenciones orientadas a discapacitados, inserción laboral de jóvenes (Jóvenes a la obra), entre otros. La información se presenta en el siguiente cuadro.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR FUNCIÓN TRABAJO
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0073. PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERU	64	46.2%
0116. MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLO	52	37.9%
0103. FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	22	15.9%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	138	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	138	54.4%
ACCIONES CENTRALES	73	28.8%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	43	16.8%
TOTAL GENERAL	254	100.0%

Función Energía

En la función energía, se prevé S/. 1 065 millones, de los cuales corresponden a PP S/. 556 millones, el cual busca mejorar el acceso y el uso de la energía eléctrica en las áreas rurales, siendo un PP intensivo en proyectos de Inversión pública y representa el 52,2% del presupuesto para la función, tal como se muestra.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR FUNCIÓN ENERGÍA
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0046. ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	556	100.0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	556	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	556	52.2%
ACCIONES CENTRALES	204	19.1%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	306	28.7%
TOTAL GENERAL	1 065	100.0%

Función Comunicaciones

De los S/. 403 millones en la función comunicaciones, el 49,2% se encuentra en el PP “Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados”, con una asignación de S/. 198 millones. Este PP tiene como resultado esperado incrementar el acceso en áreas rurales en los servicios públicos de telefonía fija, móvil e Internet, así como mejorar y aprovechar su uso.

La distribución de la asignación se muestra a continuación.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR FUNCIÓN COMUNICACIONES
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0047. ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS	198	100.0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	198	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	198	49.2%
ACCIONES CENTRALES	55	13.7%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	149	37.1%
TOTAL GENERAL	403	100.0%

Función Cultura y Deporte

En la función cultura y deporte tiene previsto un monto ascendente a S/. 1 164 millones y cuenta con un PP "Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana" que representa el 44,2% de la asignación en la función. Asimismo, el 46,2% del presupuesto se encuentra en la categoría presupuestaria APNOP, con S/. 537 millones.

CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR FUNCIÓN CULTURA Y DEPORTE
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0101. INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	515	100.0%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	515	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	515	44.2%
ACCIONES CENTRALES	112	9.6%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	537	46.2%
TOTAL GENERAL	1 164	100.0%

Función Justicia

El monto previsto en la función justicia asciende a S/. 4 025 millones, siendo el PP más relevante "Mejora de los servicios del sistema judicial penal", que está orientado a la operatividad del Nuevo Código Procesal Penal (NCPP) con lo cual busca la celeridad y efectividad en los procesos de justicia penal. Desde octubre 2012, el NCPP rige en 23 distritos judiciales. Este PP concentra el 59,8% de la asignación inicial en PP, con un total de S/. 955 millones, e incorpora a los sectores Interior, Justicia, Ministerio Público y Poder Judicial.

De otro lado, el Instituto Nacional Penitenciario (del sector Justicia) cuenta con dos PP "Seguridad integral de los establecimientos penitenciarios" e "Inserción social positiva de la población penal", cuyo monto asciende a S/. 528 millones (33,0% del total en PP).

Finalmente, el Poder Judicial viene implementando dos PP orientados a reducir los tiempos en los procesos judiciales tanto laborales como de familia, los que concentran el 7,0% del presupuesto de la función en PP, tal como se observa a continuación.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION JUSTICIA
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	927	57.9%
0100. SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	525	32.8%
0099. CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	99	6.2%
0067. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	42	2.6%
0119. CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL	4	0.2%
0064. INSERCIÓN SOCIAL POSITIVA DE LA POBLACION PENAL	3	0.2%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1 600	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1 600	39.8%
ACCIONES CENTRALES	941	23.4%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1 483	36.9%
TOTAL GENERAL	4 025	100.0%

Función Salud

La función salud considera S/. 11 180 millones que incorpora a los PP del sector salud, así como aquellos multisectoriales como son el PP “Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres” y el PP “Prevención y tratamiento del consumo de drogas”.

En los PP de salud, destacan el PP “Programa Articulado Nutricional (PAN)” que concentra el 34,2% de la asignación total en PP y “Salud Materno Neonatal (SMN)” que representa el 28,0% de la misma. Como resultados del PAN, se muestra que entre los años 2010 y 2011; así como en el 2011 y 2012, la prevalencia de la desnutrición crónica infantil (OMS) disminuyó en 3,7 y 1,4 puntos porcentuales respectivamente. Asimismo, la cobertura de parto institucional (indicador de resultado de SMN) se ha incrementado en 4,3 y 0,6 puntos porcentuales entre los años señalados.

La asignación para esta función se muestra en el cuadro que se presenta.

CUADRO: ASIGNACION DE RECURSOS FUNCION SALUD
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1 352	34.2%
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	1 104	28.0%
0016. TBC-VIH/SIDA	416	10.5%
0024. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	321	8.1%
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	285	7.2%
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	202	5.1%
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	145	3.7%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	101	2.5%
0092. INCLUSION SOCIAL INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	21	0.5%
0051. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	3	0.1%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	3 950	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	3 950	35.3%
ACCIONES CENTRALES	1 944	17.4%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5 286	47.3%
TOTAL GENERAL	11 180	100.0%

Función Pesca

La función pesca cuenta con una previsión de S/. 294 millones, destacando dos PP “Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura” y “Fortalecimiento de la pesca artesanal” que entre ambos concentran casi la totalidad del presupuesto asignado a PP.

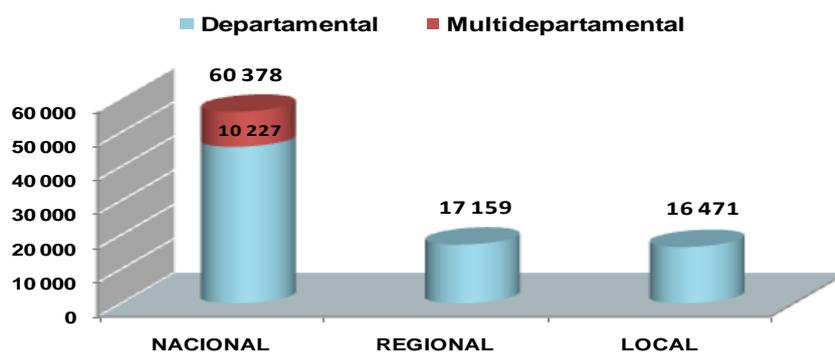
CUADRO: ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR FUNCIÓN PESCA
(En millones de nuevos soles)

PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014	ESTRUCTURA (%)
0095. FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	61	69.8%
0094. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	26	29.7%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	0	0.5%
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTALES	88	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	88	29.8%
ACCIONES CENTRALES	53	18.0%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	154	52.3%
TOTAL GENERAL	294	100.0%

SUBCAPÍTULO II.3 DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR ÁMBITO REGIONAL

Los recursos públicos consignados en el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2014, exceptuando los gastos financieros, previsionales y la reserva de contingencia, ascienden a S/. 94 008 millones, correspondiendo el 64,2% (S/. 60 378 millones) a entidades del Gobierno Nacional, el 18,3% (S/. 17 159 millones) a los Gobiernos Regionales y el 17,5% (S/. 16 471 millones) a los Gobiernos Locales, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO DEL GASTO NO FINANCIERO
(EXCLUYE GASTO FINANCIEROS, PREVISIONAL Y RESERVA DE CONTINGENCIA)
(En millones de nuevos soles)



Cabe indicar, que el monto asignado al Gobierno Nacional, incluye los gastos de las entidades que por su naturaleza son considerados como de ámbito multidepartamental y que representan el 17% del monto asignado a este nivel de gobierno.

Dentro del ámbito multidepartamental se encuentran las entidades pertenecientes a los sectores: Congreso de la República, Consejo Nacional de la Magistratura, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Economía y Finanzas, Comercio Exterior y Turismo; Jurado Nacional de Elecciones, Justicia, Ministerio Público, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Poder Judicial, Presidencia del Consejo de Ministros, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Relaciones Exteriores, Tribunal Constitucional y Trabajo y Promoción del Empleo.

En lo que respecta a la reserva de contingencia, esta asciende a S/. 4 553 millones, y está orientada a brindar el financiamiento de acciones y proyectos, principalmente, que por su naturaleza no pueden ser asignados a los pliegos presupuestarios.

Desde el punto de vista regional, la atención del gasto público se sigue concentrando en departamentos distintos de Lima, toda vez que este departamento concentra el 36,0% del gasto de los tres niveles de gobierno. Entre los departamentos que cuentan con mayor distribución de recursos se encuentran los departamentos de Cusco con el 6,2% del total de gastos (S/. 5 847 millones), Cajamarca con el 3,9% del total (S/. 3 678 millones), Piura con el 3,8% (S/. 3 595 millones), Puno con el 3,6% (S/. 3 348 millones), entre otros.

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DEL GASTO POR NIVELES DE GOBIERNO
(En millones de nuevos soles)

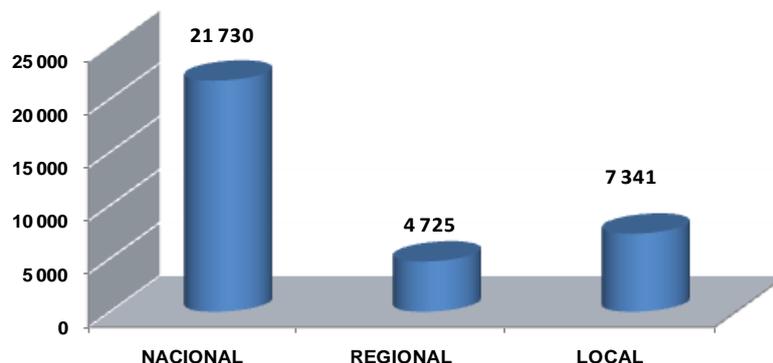
DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO				Estructura %
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL	TOTAL	
GASTOS NO FINANCIEROS NI PREVISIONALES	60 378	17 159	16 471	94 008	100.0
AMAZONAS	797	471	135	1 403	1.5
ANCASH	971	862	1 007	2 840	3.0
APURIMAC	900	619	151	1 670	1.8
AREQUIPA	1 296	930	764	2 991	3.2
AYACUCHO	1 164	781	288	2 234	2.4
CAJAMARCA	1 875	925	878	3 678	3.9
CUSCO	2 067	1 240	2 540	5 847	6.2
HUANCAVELICA	741	596	279	1 615	1.7
HUANUCO	858	626	261	1 745	1.9
ICA	586	563	407	1 556	1.7
JUNIN	1 120	792	430	2 343	2.5
LA LIBERTAD	1 353	976	901	3 230	3.4
LAMBAYEQUE	807	632	287	1 725	1.8
LIMA y CALLAO	27 974	1 517	4 376	33 867	36.0
LORETO	1 087	984	451	2 522	2.7
MADRE DE DIOS	358	228	45	631	0.7
MOQUEGUA	198	308	382	887	0.9
PASCO	443	311	206	960	1.0
PIURA	1 557	1 074	963	3 595	3.8
PUNO	1 784	954	610	3 348	3.6
SAN MARTIN	982	705	239	1 927	2.0
TACNA	412	306	398	1 115	1.2
TUMBES	272	323	179	775	0.8
UCAYALI	548	435	294	1 277	1.4
MULTIDEPARTAMENTAL 1/	10 227			10 227	10.9
GASTOS FINANCIEROS Y PREVISIONALES	18 307	1 594	473	20 373	100.0
GASTOS FINANCIEROS	9 823	63	244	10 130	49.7
GASTOS EN PENSIONES	8 484	1 531	229	10 243	50.3
RESERVA DE CONTINGENCIA	4 553			4 553	100.0
RESERVA DE CONTINGENCIA	4 553			4 553	100.0
TOTAL	83 238.3	18 752	16 943.6	118 934	

1/ Incluye Sectores PCM, Poder Judicial, Justicia, RR.EE, Economía y Finanzas, Trabajo y Promoción del Empleo, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Congreso de la República, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC, Comercio Exterior y Turismo.

De otro lado, de los S/. 33 797 millones asignados a gastos de capital, corresponden el 64,3% al Gobierno Nacional y el 35,7% a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. No obstante, es preciso señalar que dentro del presupuesto del Gobierno Nacional existen recursos que se orientan a apoyar al financiamiento de proyectos de inversión de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las cuales se estiman en alrededor de S/. 4 480 millones, como son los casos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para ser destinado a proyectos de agua potable y alcantarillado, así como a la promoción y desarrollo de barrios urbano marginales.

Es conveniente señalar que dentro del monto de gastos de capital se considera el monto del FONCOR que asciende a S/. 690 millones a favor de los Gobiernos Regionales.

GRÁFICO: DISTRIBUCIÓN POR NIVELES DE GOBIERNO DEL GASTO DE CAPITAL
(En millones de nuevos soles)



La distribución geográfica de los gastos de capital muestran que el departamento de Lima tiene una asignación del 26,2% (S/. 8 855 millones) del total de dichos gastos, en tanto que al resto de los departamentos se destinará el 73,8% (S/. 24 942 millones).

CUADRO: DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DE LOS GASTOS DE CAPITAL
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	NIVEL DE GOBIERNO 1/			TOTAL	Estructura %
	NACIONAL	REGIONAL	LOCAL		
AMAZONAS	403	184	47	634	1.9
ANCASH	355	200	587	1 142	3.4
APURIMAC	502	232	53	787	2.3
AREQUIPA	379	321	388	1 087	3.2
AYACUCHO	628	240	141	1 009	3.0
CAJAMARCA	1 111	124	430	1 665	4.9
CUSCO	811	497	70	1 377	4.1
HUANCAVELICA	315	196	1 809	2 320	6.9
HUANUCO	337	183	153	672	2.0
ICA	239	117	88	445	1.3
JUNIN	458	130	220	808	2.4
LA LIBERTAD	621	202	158	981	2.9
LAMBAYEQUE	347	125	489	960	2.8
LIMA y CALLAO	8 438	344	73	8 855	26.2
LORETO	450	242	819	1 511	4.5
MADRE DE DIOS	199	103	174	475	1.4
MOQUEGUA	99	134	11	244	0.7
PASCO	265	107	214	585	1.7
PIURA	794	301	105	1 201	3.6
PUNO	1 050	182	473	1 705	5.0
SAN MARTIN	532	255	302	1 089	3.2
TACNA	183	69	79	331	1.0
TUMBES	106	115	181	403	1.2
UCAYALI	277	123	111	511	1.5
MULTIDEPARTAMENTAL 2/	2 831		167	2 998	8.9
TOTAL	21 730	4 725	7 341	33 797	100.0

1/ Incluye la reserva de contingencia

2/ Incluye Sectores PCM, Poder Judicial, Justicia, RR.EE, Economía y Finanzas, Trabajo y Promoción del Empleo, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio Público, Tribunal Constitucional, Congreso de la República, Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y RENIEC, Comercio Exterior y Turismo.

Los principales proyectos que concentran un mayor monto de presupuesto a nivel departamental⁶ se presentan a continuación:

⁶ No se consideran los sectores que tienen ámbito multidepartamental

CUADRO: PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION A NIVEL DEPARTAMENTAL
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PRESUPUESTO 2014
AMAZONAS	2094709. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA - DIRESA - AMAZONAS	Regional	GR. AMAZONAS	25
	2088619. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTAS Y MADRES LACTANTES) Y DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Nacional	M. DE SALUD	16
	2063966. MEJORAMIENTO Y CONVERSION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PEDRO RUIZ GALLO EN HOSPITAL REFERENCIAL, RED DE SALUD CHACHAPOYAS - AMAZONAS	Regional	GR. AMAZONAS	13
	2231659. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO (LOGROS DE APRENDIZAJE) EN EL III CICLO (1 Y 2 GRADO) EN LA EBR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO DE LA REGION AMAZONAS	Regional	GR. AMAZONAS	13
ANCASH	2058560. CONSTRUCCION DE LA VIA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	98
	2027712. MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA CATAC - HUARI - POMABAMBA	Regional	GR. ANCASH	50
	2110841. CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL LA CALETA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA -REGION ANCASH	Regional	GR. ANCASH	36
	2234250. MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL VICTOR RAMOS GUARDIA, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ-REGION ANCASH	Regional	GR. ANCASH	15
APURIMAC	2042771. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO - ABANCAY	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	78
	2078213. FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, CATEGORIA II-2, 6° NIVEL DE COMPLEJIDAD NUEVO HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	Regional	GR. APURIMAC	58
	2144076. MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	Regional	GR. APURIMAC	18
	2031741. GESTION INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MARINO DE LA PROVINCIA DE ABANCAY	Regional	GR. APURIMAC	11
AREQUIPA	2058733. CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO CARRETERA CAMANA - DV. QUILCA - MATARANI - ILO - TACNA	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	151
	2088142. MAJES SIGUAS - II ETAPA	Regional	GR. AREQUIPA	126
	2078076. CONSTRUCCION DE VIA TRONCAL INTERCONECTORA ENTRE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES, ALTO SELVA ALEGRE, YANAHUARA, CAYMA Y CERRO COLORADO DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA-AREQUIPA	Regional	GR. AREQUIPA	82
	2178454. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA DE EVITAMIENTO, DISTRITOS SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA-REGION AREQUIPA	Regional	GR. AREQUIPA	36
AYACUCHO	2026767. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUINUA-SAN FRANCISCO	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	104
	2089761. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IMPERIAL-MAYOCC-AYACUCHO TRAMO MAYOCC-HUANTA	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	97
	2165166. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO	Regional	GR. AYACUCHO	73
	2042771. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AYACUCHO - ABANCAY	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	31
CAJAMARCA	2110581. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN MARCOS -CAJABAMBA-SAUACOCHA	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	143
	2002210. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHAMAYA-JAEN-SAN IGNACIO-RIO CANCHIS	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	120
	2058698. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHONGOYAPE-COCHABAMBA-CAJAMARCA	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	111
	2173121. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PE-3N LONGITUDINAL DE LA SIERRA NORTE, TRAMO COCHABAMBA-CUTERVO-SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA-CHIPLE	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	104
CUSCO	2134881. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YAURI-NEGROMAYO-OSCOLLO-IMATA, TRAMO DV. IMATA-OSCOLLO-NEGROMAYO	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	72
	2027711. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PATAHUASI - YAURI - SICUANI	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	71
	2094808. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1-CUSCO	Regional	GR. CUSCO	50
	2230327. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCARANI - PAUCARTAMBO PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO	Regional	GR. CUSCO	34
HUANCAVELICA	2166949. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA IZCUCHACA-HUANTA, TRAMO IZCUCHACA-MAYOCC	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	104
	2230338. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PALLALLA REPARTICION AMPURHUAY - ANANCUSI - MAYUNMARCA - ANDABAMBA - ROSARIO - VIRGEN DE LOURDES (ACOBAMBA) - HUANCAVELICA	Regional	GR. HUANCAVELICA	25
	2111495. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PAMPAS - DV. COLCABAMBA - CHURCAMPANA - MAYOCC	Regional	GR. HUANCAVELICA	18
	2144853. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL ATENCION DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE USCOVILCA, MICRO RED DE PAUCARA RED DE ACOBAMBA, DISTRITO DE PAUCARA - ACOBAMBA - HUANCAVELICA	Regional	GR. HUANCAVELICA	11

CUADRO: PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION A NIVEL DEPARTAMENTAL
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PRESUPUESTO 2014
HUANUCO	2130855. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO-NIVEL III-1	Regional	GR. HUANUCO	47
	2090895. CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CHAGLLA - CODO DEL POZUJO, TRAMO RUMICHACA - PUENTE RIO CHORROPAMPA	Regional	GR. HUANUCO	31
	2094811. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA	Regional	GR. HUANUCO	31
	2131120. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GOMEZ ARIAS DAVILA UBICADA EN LA REGION HUANUCO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DISTRITO DE RUPA-RUPA	Nacional	M. DE EDUCACION	23
ICA	2031222. CONSTRUCCION DE POZAS DE REGULACION Y CONTROL DE AVENIDAS DEL RIO ICA	Regional	GR. ICA	22
	2157797. INSTALACION DE LOS SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA - NAZCA - ICA	Nacional	M. VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	20
	2078310. IRRIGACION LISCAY SAN JUAN DE YANAC	Regional	GR. ICA	12
	2113116. SISTEMA DE RIEGO LA ACHIRANA	Regional	GR. ICA	11
JUNIN	2078371. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SATIPO-MAZAMARI-DV. PANGOA- PUERTO OCOPA	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	95
	2045824. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITAL II-1 LA MERCED - CHANCHAMAYO	Regional	GR. JUNIN	39
	2161774. IMPLEMENTACION DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DE LA MACRO REGION DEL CENTRO DEL PERU	Regional	GR. JUNIN	34
	2090567. CONSTRUCCION DEL TUNEL YANANGO Y ACCESOS	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	26
LA LIBERTAD	2022937. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRUJILLO - SHIRAN - HUAMACHUCO	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	106
	2031693. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA RUTA 10 TRAMO: HUAMACHUCO - PUENTE PALLAR - JUANJUI, SECTOR: HUAMACHUCO - SACSACOCCHA - PUENTE PALLAR	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	41
	2131135. REHABILITACION Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION UBICADA EN LA REGION LA LIBERTAD, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DISTRITO DE TRUJILLO	Nacional	M. DE EDUCACION	34
	2077997. PROYECTO CHAVIMOCHIC TERCERA ETAPA	Regional	GR. LA LIBERTAD	29
LAMBAYEQUE	2177135. CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	Nacional	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	21
	2162078. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE, DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	Regional	GR. LAMBAYEQUE	16
	2137629. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, VEREDAS, AREAS VERDES CON MEJOR. DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEX. DOMIC. EN LA AV. PROLONG. F. BOLOGNESI, TRAMO ENTRE AV. J.L. ORTIZ Y GARITA DE PIMENTEL- CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE	Regional	GR. LAMBAYEQUE	15
	2058230. MEJORAMIENTO CARRETERA PUEBLO NUEVO - PUNTO CUATRO, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - FERRENAFE - LAMBAYEQUE	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	11
LIMA Y CALLAO	2233850. CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1 550
	2055912. MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA - CALLAO	Nacional/Regional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y G. R. CALLAO	330
	2145808. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	Nacional	M. EDUCACION	268
	2015914. PROYECTO ESPECIAL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	267
LORETO	2056395. CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL SANTA GEMA - YURIMAGUAS	Regional	GR. LORETO	54
	2158833. MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL MERCADO MODELO 3 DE OCTUBRE - DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS - LORETO	Local	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS	18
	2157167. REHABILITACION DE LA VIA CABALLO COCHA - CUSHILLO COCHA, DISTRITO DE RAMON CASTILLA, PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA - LORETO	Regional	GR. LORETO	10
	2078039. CONSTRUCCION DE LA CARRETERA SAN LORENZO - RECREO DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DEL DATEM DEL MARAÑON	Regional	GR. LORETO	10
MADRE DE DIOS	2110762. MEJORAR LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO DE SALUD MAZUKO, DE LA MICRORED MAZUKO, DEL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	Regional	GR. MADRE DE DIOS	9
	2160344. AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE AULAS PARA LAS NUEVAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNAMAD	Nacional	U.N. AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	9
	2155857. CONSTRUCCION DEL PUENTE SALVACION Y ACCESOS EN EL DISTRITO MANU, PROVINCIA MANU, REGION MADRE DE DIOS	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	6
	2150439. MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS AREAS DE LOGICO MATEMATICO Y COMUNICACION INTEGRAL DEL NIVEL PRIMARIO EN LA REGION MADRE DE DIOS	Regional	GR. MADRE DE DIOS	6
MOQUEGUA	2057931. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA	Nacional	M. DE SALUD	68
	2166595. AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA LOMAS DE ILO - MOQUEGUA	Regional	GR. MOQUEGUA	56
	2046177. MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA-AREQUIPA; TRAMO MO-108: CRUZ DE FLORES, DISTRITOS TORATA, OIMATE, COALAGUE, PUQUINA, L.D. PAMPA USUNA, MOQUEGUA; TRAMO AR-118: DISTRITOS POLOBAYA, POCSI, MOLLEBAYA, AREQUIPA	Regional	GR. MOQUEGUA	22
	2057931. AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE MOQUEGUA	Regional	GR. MOQUEGUA	9

CUADRO: PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSION A NIVEL DEPARTAMENTAL
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTO	PROYECTO	NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	PROYECTO PRESUPUESTO 2014
PASCO	2157301. MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA Y OPERATIVA DEL HOSPITAL ROMAN EGOAVIL PANDO DEL DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA OXAPAMPA	Nacional	M. DE SALUD	25
	2029683. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAMAYO - PAUCARTAMBO - EL MILAGRO - LLAUPI - OXAPAMPA	Regional	GR. PASCO	20
	2029684. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA YANAHUANCA - CERRO DE PASCO	Regional	GR. PASCO	20
	2178334. MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA DE SALIDA DESDE SANTA ISABEL DE PELMAZ - PUENTE TUNCHI, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGION PASCO	Regional	GR. PASCO	10
	PIURA			
2179050. REHABILITACION DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE TRAMO III KM 886+600 AL KM 1033+100	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		217
2040186. MEJORAMIENTO DE RIEGO Y GENERACION HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA	Regional	GR. PIURA		76
2018641. REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	Regional	GR. PIURA		62
2094971. REHABILITACION DEL EJE VIAL N° 01 PIURA - GUAYAQUIL, PERU - ECUADOR, 21 INTERVENCIONES SECTOR PERU	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		33
PUNO				
2161480. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI - ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI, PROVINCIA DE CARABAYA - PUNO	Regional	GR. PUNO		25
2098622. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LAS MUJERES (GESTANTES, PARTURIENTES Y MADRES LACTANTES), NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS EN LA REGION PUNO	Nacional	M. DE SALUD		18
2131661. CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVIO VILQUECHICO-COJATA-SINA-YANAHUAYA	Regional	GR. PUNO		11
2156096. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV.CARACARA - LAMPA - CABANILLA - CABANILLAS	Regional	GR. PUNO		10
SAN MARTIN				
2015973. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA JUANJUI - TOCACHE	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		96
2114066. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y REGION SAN MARTIN	Regional	GR. SAN MARTIN		60
2234505. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA BELLAVISTA - SAN MARTIN	Nacional	M. DE SALUD		55
2234509. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACION DE LA PROVINCIA DE TOCACHE - SAN MARTIN	Nacional	M. DE SALUD		47
TACNA				
2183920. INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD URBANA PARA LA NUEVA CIUDAD CONCORDIA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	Nacional	M. VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO		81
2183919. INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CIUDAD SOSTENIBLE CONCORDIA EN EL DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA	Nacional	M. VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO		38
2148795. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TA-109: TRAMO TICACO - CANDARAVE, TACNA	Regional	GR. TACNA		16
2145971. CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y REGULACION EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA COLTANI PARA MEJORAMIENTO DE AREAS AGRICOLAS, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA	Local	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE		15
TUMBES				
2094971. REHABILITACION DEL EJE VIAL N° 01 PIURA - GUAYAQUIL, PERU - ECUADOR, 21 INTERVENCIONES SECTOR PERU	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		32
2184278. MEJORAMIENTO RUTA DEPARTAMENTAL N TU-104; EMP.PE-1N EN EL TRAMO (SAN JUAN DE LA VIRGEN - CENTRO POBLADO DE CABUYAL) DE LA PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES	Regional	GR. TUMBES		15
2173338. INSTALACION SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL RIO TUMBES MARGEN DERECHA SECTOR ROMERO - HUAQUILLAS EN EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	Regional	GR. TUMBES		9
2176798. INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO TUMBES SECTOR LA INVERNA - DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES	Regional	GR. TUMBES		9
UCAYALI				
2002060. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERA TINGO MARIA - AGUAYTIA - PUCALLPA	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		107
2146291. CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE UNA SEGUNDA CALZADA DEL TRAMO DV. AEROPUERTO PUCALLPA-CEMENTERIO JARDIN DEL BUEN RECUERDO	Nacional	M. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		67
2078440. MEJORAMIENTO DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO (ENTRE AV. JHON F. KENNEDY Y JR. MARIANO GANOSA TREVITASO) - PUCALLPA	Regional	GR. UCAYALI		25
2031630. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO - AGUA Y DESAGUE DE CAMPO VERDE	Regional	GR. UCAYALI		23

SUBCAPÍTULO II.4 SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las Subvenciones para Personas Jurídicas consideradas en el Proyecto de Presupuesto 2014, asciende a S/. 48,3 millones, la cual se detallan a continuación:

CUADRO: DETALLE DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS
(En millones de nuevos soles)

ENTIDADES	TOTAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	15.698
M. DE SALUD	9.604
M. DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	4.922
M. DEL AMBIENTE	4.320
M. DE DEFENSA	3.362
M. DE EDUCACIÓN	2.775
M. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	2.603
M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	2.034
M. DEL INTERIOR	1.936
G. R. DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	0.740
G. R. DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	0.150
G. R. DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	0.120
M. DE RELACIONES EXTERIORES	0.027
TOTAL	48.290

Las Subvenciones para Personas Jurídicas corresponden principalmente a las siguientes entidades:

- **Instituto Peruano del Deporte**, destinada al Comité Olímpico Peruano y a las Federaciones Nacionales Deportivas;
- **Ministerio de Salud**, principalmente para la Unión de Obras de Asistencia Social, a la Organización Mundial de Salud Oficina Sanitaria Panamericana OPS/OMS, a la Organización Panamericana de la Salud, al Hogar Clínica San Juan de Dios de Lima, Arequipa, Cusco, Iquitos, Chiclayo y Piura, entre otros.
- **Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**, destinadas a los Centros de Innovación Tecnológica (CITES) en los Departamentos de Arequipa, Cusco, Puno, Huancavelica, Amazonas, Piura y Cajamarca.
- **Ministerio del Ambiente** destinada a Comunidades Nativas y Campesinas.
- **Ministerio de Defensa**, destinadas principalmente a la Federación Deportiva Militar del Perú, a la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, vencedores el 2 de Mayo de 1986 y defensores calificados de la Patria, al Instituto de Estudios Históricos Marítimos, Instituto Históricos Aeroespaciales, al Instituto Libertador Ramón Castilla, entre otros
- **Ministerio de Educación**, principalmente para la Asociación Fe y Alegría, a la Sociedad Geográfica de Lima, al Convenio Andres bello – ITACAB, a la Academia Peruana de la Lengua, entre otros.
- **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, destinada principalmente a la Iglesia Católica.

SUBCAPÍTULO II. 5 CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Las Cuotas Internacionales consideradas en el Proyecto de Presupuesto 2014, asciende a S/. 51,8 millones, la cual se resume a continuación:

CUADRO: DETALLE DE CUOTAS INTERNACIONALES
(En millones de nuevos soles)

ENTIDADES	TOTAL
M. DE RELACIONES EXTERIORES	40.484
M. DE AGRICULTURA Y RIEGO	5.500
M. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1.460
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	0.727
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGIA	0.563
INSTITUTO NAC. DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PPI	0.456
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	0.437
M. DE ENERGÍA Y MINAS	0.360
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADM. TRIBUTARIA	0.338
M. DE DEFENSA	0.242
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	0.210
CONSEJO NAC. DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOV. TECNOLÓGICA	0.188
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	0.162
ORGANISMO SUP. DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	0.131
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES	0.080
PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS	0.074
M. DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	0.073
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	0.060
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	0.038
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	0.034
CONTRALORÍA GENERAL	0.031
OFICINA DE NORMALIZACIÓN PROVISIONAL - ONP	0.030
M. DE ECONOMÍA Y FINANZAS	0.023
U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	0.016
U. N. DE INGENIERÍA	0.015
U. N. DE SAN MARTÍN	0.015
U. N. DE PIURA	0.004
U. N. DE FRONTERA	0.003
TOTAL	51.753

Las Cuotas internacionales corresponden principalmente a las siguientes entidades:

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, destinada al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú – Ecuador, Secretaria General de la Comunidad Andina de Naciones, Organización de los Estados Americanos, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a la Organización de las Naciones Unidas, al Organismo Internacional de Energía Atómica, a la Corte Penal Internacional, Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, al Comité Internacional de la Cruz Roja, Asociación Latinoamericana de Integración, al Organismo Internacional para las Migraciones, a la Organización Internacional del Trabajo, entre otros.
- **Ministerio de Agricultura y Riego**, destinada a la Autoridad Autónoma Binacional del Lago Titicaca.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, destinada a la Asociación Latinoamericana de metros y subterráneos ALAMYS.
- **Ministerio de la Producción**, destinada a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, a la Comisión Interamericana del Atún Tropical y a la Organización Latinoamericana de Desarrollo Pesquero, entre otros.
- **Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología**, destinada a Organización Meteorológica Mundial.

CAPITULO III

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL DEL AÑO 2014

I. PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL 2014

En aplicación a la Ley N° 28821, Ley de coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la programación y formulación del presupuesto institucional del Poder Judicial, con fecha 25 de julio de 2013, en la Sede de la Presidencia del Consejo de Ministros se instaló la Comisión de Coordinación con la asistencia de los representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial.

Con fecha 16 de agosto del 2013, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 28821, la Presidencia del Consejo de Ministros traslada el Oficio N° 1403-2013-GG-PJ remitido por la Gerencia General del Poder Judicial, a través del cual alcanza el Proyecto de Presupuesto de dicho Poder del Estado el cual asciende a la suma de S/. 3 471 millones de nuevos soles (Recursos Ordinarios S/. 3 366 millones, Recursos Directamente Recaudados S/. 95 millones y Recursos Oficiales por Operación de Crédito por S/. 11 millones).

Como resultado de las reuniones de trabajo de dicha Comisión y en estricta observancia con los supuestos económicos que el Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2014-2016 prevé para el año 2014, el presupuesto del Poder Judicial para el año 2014 asciende a S/. 1 549 millones por toda Fuente de financiamiento, de los cuales S/. 1 439 millones corresponde a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, S/. 95 millones a Recursos Directamente Recaudados y S/. 15 millones a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

El Poder Judicial, en el año 2014 espera resolver un total de 1'263,021 expedientes, de los cuales el 7.6% corresponde a los procesos judiciales de familia, 10% a los que comprende el Nuevo Código Procesal Penal, 10% a la Nueva Ley Procesal del Trabajo, y el resto a los órganos jurisdiccionales de las 31 Cortes Superiores de Justicia. Cabe indicar que en el 2014 se prevé resolver un 3% adicional a los casos a resolver en el 2013.

Uno de los problemas que está abocado el Poder Judicial a solucionar es la demora procesal, que constituye un problema estructural del Poder Judicial y se explica en razón a inadecuados trámites de los procesos, escasas capacidades del personal judicial, inadecuación de modelos de despachos judiciales, entre otros factores. Este problema está siendo direccionado a través de los Programas Presupuestales para lograr resultados específicos en la reducción del tiempo que demora la solución efectiva de los procesos judiciales en la especialidad familia, laboral, y civil-comercial; así como la mejora de los servicios del sistema de justicia penal.

Los Programas Presupuestales de la especialidad penal y laboral están siendo implementados en el marco del Nuevo Código Procesal Penal (NCP) y la aplicación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, que en ambos casos promueven cambios en los procesos, en los cuales prima la oralidad, se acortan los plazos, se introducen mejoras tecnológicas, entre otros avances y se vienen implementando según cronograma. Asimismo, que la especialidad familia viene introduciendo algunos elementos del proyecto del Nuevo Código de Niños, Niñas y Adolescentes; y que en materia civil-comercial, básicamente el enfoque está en estrecha relación con la Agenda de

Competitividad para lograr mejorar la posición del país en el Ranking del Doing Business.

Los Programas Presupuestales, han previsto ejecutar las siguientes metas:

Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia (en CSJ de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Callao, Piura, Cusco, Junín, Arequipa y Huánuco)

- 5% de reducción del tiempo de duración de los procesos judiciales de familia
- 9 mesas de partes utilizan procedimientos mejorados
- 10 equipos multidisciplinarios conformados y que implementan procedimientos mejorados
- 9 despachos de familia son conformados adecuadamente.
- 200 personas de la especialidad de familia serán capacitados.

Celeridad de los Procesos Judiciales Laborales (en CSJ de Cañete, Tacna, Cajamarca, Junín, Ica, Moquegua, Santa, Lima, Lima Norte, Lima Sur, Callao, Arequipa, Cusco, Lambayeque, La Libertad, Tumbes, Piura, Sullana y Huaura)

- 10% de reducción del tiempo de duración de los procesos judiciales laborales
- 05 mesas de partes y 05 equipos de peritos implementan procedimientos mejorados
- 15 despachos judiciales de laboral son conformados adecuadamente
- 300 personas de la especialidad laboral serán capacitados

Celeridad de los procesos judiciales en materia Civil-Comercial

- 10% de reducción en el tiempo de duración de los procesos comerciales en Lima
- 50% de avance en la digitalización de expedientes
- 100% de procesos que requieren utilizan el remate virtual
- 02 despachos judiciales son conformados adecuadamente mediante con un nuevo modelo de despacho judicial
- 120 personas de la especialidad civil-comercial serán capacitadas.

CAPÍTULO IV

ASPECTOS NORMATIVOS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2014

El presente proyecto de Ley está compuesto por cinco capítulos (26 artículos) y 53 disposiciones complementarias, de las cuales 46 son disposiciones finales, 03 son transitorias, 03 es modificatoria y 01 es derogatoria.

El primer capítulo contiene los montos aprobados como créditos presupuestarios del presupuesto para el año 2014 para los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, se señalan los recursos que financian el Presupuesto para el año 2014 por fuentes de financiamiento.

El segundo capítulo – Normas para la Gestión Presupuestaria, se divide en tres sub capítulos. El Sub Capítulo I – Disposiciones Generales, menciona las entidades que se acogen a la presente ley, las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, y establece la responsabilidad en el control del gasto.

El Sub Capítulo II – Gasto en ingresos de personal, prohíbe el reajuste o incremento de remuneraciones y beneficios de cualquier índole. Asimismo, se establece la percepción del aguinaldo por fiestas patrias y navidad –incluyendo a los trabajadores contratados bajo la modalidad especial del Decreto Legislativo N° 1057–por el monto de S/. 300,00 cada uno y la bonificación por escolaridad hasta por S/. 400,00.

El Sub Capítulo III – Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público, señala la prohibición del ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, regulándose algunos supuestos de excepción, tales como el reemplazo por cese, la incorporación de los egresados de las escuelas de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y la Academia Diplomática, la asignación de Gerentes Públicos, entre otros.

Asimismo, se establecen medidas respecto a modificaciones presupuestarias, entre otros, respecto a la partida de gasto 2.1.1 “Retribuciones y Complementos en Efectivo” que no puede habilitar a otras partidas ni ser habilitada, disponiéndose algunos supuestos de excepción; y respecto a la prohibición de realizar modificaciones presupuestarias para habilitar recursos para la contratación de personal CAS.

De igual forma, la propuesta normativa contiene medidas en materia de bienes y servicios, tales como: la prohibición de efectuar viajes al exterior indicándose algunos supuestos de excepción; se dispone como monto máximo por honorarios mensuales el tope de ingresos señalado en el D.U. N° 038-2006; se señala el límite de gasto en telefonía móvil y servicio de comunicaciones personales; y la prohibición para la adquisición de vehículos automotores, salvo algunos supuestos de excepción como la adquisición de ambulancias, los destinados a limpieza pública, seguridad ciudadana, para la consecución de proyectos de inversión, entre otros.

El Capítulo III – Otras disposiciones para ejecución del gasto público, contiene medidas para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales con financiamiento del Gobierno Nacional. Asimismo, establece un listado de las transferencias financieras que estarán permitidas durante el año fiscal 2014, entre las que se encuentran los casos referidos al Sistema Integral de Salud,

Instituto Nacional de Defensa Civil para la atención de desastres, el mantenimiento de carreteras, las que efectúen los Gobiernos Locales en el marco de programas sociales, entre otros. Además, establece los montos para la determinación de los procesos de selección efectuados en el marco del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, así como refiere medidas en materia de evaluaciones independientes, en el marco del Presupuesto por Resultados. De igual forma, se regula el apoyo presupuestario para impulsar los programas presupuestales.

Asimismo, se autoriza a los pliegos del Gobierno Nacional para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a su presupuesto, a favor del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para ser destinados a la elaboración de encuestas, censos o estudios que se requieran para el seguimiento y evaluación del desempeño en el marco del presupuesto por resultados.

En el Capítulo IV – Disposiciones en materia de Inversión Pública, se autorizan recursos a favor del FONIPREL de los cuales un parte deberá ser destinado a la seguridad ciudadana; se incluye la regulación del financiamiento de estudios de preinversión con cargo al FONIPREL.

Se crea el Apoyo a las Asociaciones Público Privadas Cofinanciadas (Fondo APP), con la finalidad de coadyuvar al cofinanciamiento que requiera la ejecución de proyectos a cargo de las Asociaciones Público Privadas cofinanciadas formuladas por el Comité Especial de Proyectos de Inversión Pública de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN), así como a las Iniciativas Privadas Cofinanciadas.

PROINVERSIÓN presentará las solicitudes de cofinanciamiento a la Dirección General de Política de Inversiones del MEF, que se encargará de seleccionarlas y determinar el monto del cofinanciamiento que el Fondo otorgará a las mismas, siempre que se cumplan con los requisitos y procedimientos que se establezcan mediante Decreto Supremo el cual también contiene disposiciones sobre las características para el uso, implementación y funcionamiento del mencionado Fondo, así como las demás disposiciones reglamentarias y complementarias que sean necesarias.

Mediante Decreto Supremo se autoriza el otorgamiento de los recursos del Fondo APP a favor de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para la ejecución de los proyectos seleccionados y que, previamente, hayan suscrito un documento de compromiso ante la Dirección General de Política de Inversiones. Dichos recursos se incorporan en el presupuesto de las entidades correspondientes en la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

El Capítulo V – Disposiciones Especiales en materia de Educación, Salud, atención de desastres, lucha contra las drogas e Inclusión Social, establece que la evaluación y validación de las necesidades de nuevas plazas de docentes, personal directivo, personal jerárquico, auxiliares de educación y personal administrativo de instituciones educativas públicas, por parte del Ministerio de Educación, se debe realizar sobre la base de un padrón nominado de alumnos registrados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Adicionalmente, en materia de salud, se determinan asignaciones de recursos para el equipamiento de los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, y Enfermedades No Transmisibles.

En el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se dispone que el INDECI, en base a su función de garantizar una adecuada y oportuna atención de personas damnificadas en casos de desastres, establecida en Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 048-2011-PCM, es el responsable de la adquisición y distribución de alimentos, como parte de los bienes de ayuda humanitaria, para atender las emergencias que sobrepasen la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y regionales.

Respecto a la estrategia nacional de la lucha contra las drogas se establece que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), es la encargada de efectuar el monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas programadas de los productos correspondientes a los programas presupuestales: “Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS”, “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”, y “Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú”, a ser ejecutados por las entidades con cargo a los recursos aprobados en las leyes anuales de presupuesto en el marco de los objetivos previstos en la estrategia nacional de la lucha contra las drogas.

Asimismo, se autoriza a DEVIDA a distribuir insumos y bienes que requiera para el desarrollo de actividades agropecuarias de apoyo inmediato, con la finalidad de atender a la población de las zonas afectadas por las acciones de erradicación de los cultivos ilegales de coca que se adquieran para pre y post erradicación en el marco del Programa Presupuestal Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS.

Adicionalmente, se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales a realizar transferencias financieras, a favor del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para que, a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, desarrolle proyectos de infraestructura e implemente Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) del Programa Nacional Cuna Más (PNCM). El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprueba los procedimientos y criterios de focalización para su aplicación.

De otro lado, dentro de las disposiciones complementarias finales, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir recursos hasta por S/. 50 millones con cargo a la Reserva de Contingencia destinada al “Fondo DU N° 037-94”, creado mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 con el objeto de realizar el pago del monto devengado de la bonificación DU 037-94 en el marco de la Ley N° 29702, y modificatoria. La atención del pago continuo de la mencionada bonificación estará a cargo de las entidades respectivas y sujeto a sus presupuestos institucionales aprobados. De igual forma, se consignan recursos por S/. 1 100 millones a favor del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI).

Por otro lado, se establece como límite para que el Banco Central de Reserva del Perú requiera autorización por Ley a fin de efectuar operaciones y celebrar convenios de crédito para cubrir desequilibrios transitorios en la posición de las reservas internacionales cuando el monto de las mismas supere una suma equivalente a diez (10) veces el valor de la cuota del Perú en el Fondo Monetario Internacional.

De otro lado, se dispone que los créditos presupuestarios correspondientes a las competencias y funciones transferidas en el año 2012 en el marco del proceso de descentralización, y que no hayan sido consideradas en la fase de programación y formulación del presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2014 en el pliego correspondiente, se transfieren durante el mes de enero del año 2014, con cargo al

presupuesto del pliego que ha transferido la competencia, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de la Descentralización.

De igual forma, con el propósito de fortalecer la provisión de los servicios que presta el Estado a la población, se dispone de manera permanente que las entidades públicas del Gobierno Nacional pueden establecer medidas con el objeto de desconcentrarse a zonas del país que requieran mayor asistencia técnica, para lo cual de ser necesario, el Ministerio de Economía y Finanzas puede autorizar la creación de unidades ejecutoras.

Se establece que para el año fiscal 2014, los Documentos Cancelatorios - Tesoro Público emitidos al amparo de la Ley N° 29266, serán financiados con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia hasta por la suma de S/. 150 millones hasta por el monto que sea requerido en dicho período sin exceder el límite establecido en el artículo 3° de la citada norma.

Se disponen disposiciones sobre contrataciones para los procesos electorales a realizarse en el Año Fiscal 2014. Se autorizan a gobiernos regionales y gobiernos locales a transferir recursos y bienes muebles e inmuebles a título gratuito a favor del Poder Judicial y el Ministerio Público. Se establecen medidas para la implementación del servicio civil al personal civil de carreras especiales del Ministerio de Defensa y en el Ministerio del Interior. Se establecen medidas para el Programa de “Fortalecimiento del Proceso de Descentralización y Modernización del Estado”, del Proyecto “Desarrollo Sostenible del Bajo Urubamba”, de la construcción e implementación del “Gran Centro de Convenciones de Lima” y de la preparación, organización y realización de las Juntas de Gobernadores del Grupo Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional correspondientes al año 2015.

Se dispone de manera permanente otorgar subvenciones a personas jurídicas, que realicen actividades de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica, las mismas que se otorgan conforme a lo establecido en las Leyes 28303 y 28613, y con cargo a los recursos del FONDECYT.

Se autoriza, durante el año fiscal 2014, a la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), a la Superintendencia Nacional de Migraciones (MIGRACIONES) y al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) a aprobar dietas para los miembros de sus Consejos Directivos, con excepción del Superintendente Nacional, y Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre, según corresponda.

Se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a diversas acciones de su Sector relacionadas a la prevención y mitigación de riesgos frente a fenómenos naturales, Programa Nuestras Ciudades, Programa de Apoyo al Hábitat Rural, e instalaciones intradomiciliarias, entre otros.

Se prorroga la vigencia de diversas disposiciones hasta el 31 de diciembre de 2014, tales como: la Septuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, referida a la construcción de cinco establecimientos penitenciarios, del plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial (FOGEM) creado por Decreto de Urgencia 024-2009 y modificado por los Decretos de Urgencia 058-2011 y 016-2012, de las disposiciones contenidas en los artículos 1 y 2 del Decreto de Urgencia 003-2012 para el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, entre otros.

De igual forma, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017, la vigencia del artículo 17 de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, referido a la Mejoramiento de la gestión de la inversión pública territorial.

En la Primera Disposición Complementaria Transitoria se señala que las empresas y entidades bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), Empresa Petróleos del Perú (Petroperú S.A.), las empresas de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales y en los organismos supervisores y reguladores de servicios públicos, aprueban sus propias medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos de personal, que deben contener necesariamente medidas en esos rubros. Dichas disposiciones deben publicarse en el diario oficial "El Peruano", en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2013, y rigen a partir del 1 de enero de 2014.

Se establece que lo establecido en los artículos 6º, 8º y 9º de la Ley de Presupuesto no es aplicable a las entidades que cuenten con la resolución de "inicio del proceso de implementación" a que se refiere la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para efectos de la implementación del Régimen de la Ley del Servicio Civil.

Como medida presupuestaria se dispone que, excepcionalmente, durante el primer trimestre del Año Fiscal 2014, los pliegos pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre y dentro de programas presupuestales a su cargo, previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, el que tendrá en cuenta el nivel de ejecución y la proyección de ejecución de metas físicas programadas de los indicadores de producción física de producto, entre otros aspectos. Para tal efecto, se exceptúa a los pliegos de lo dispuesto en el artículo 80º de la Ley 28411.

Finalmente, el proyecto de Ley contiene una única disposición complementaria modificatoria, en la que se modifican los artículos 4º, 64º (referido al cierre presupuestario), 80º (referido a modificaciones presupuestarias en el marco de los Programas Presupuestales), 81º (referido a la evaluación en el marco del Presupuesto por Resultados) y 83º (referido al seguimiento de los programas presupuestales), así como el Capítulo V de la Ley N° 28411 para precisar la perspectiva multianual del presupuesto público, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; asimismo, se realizan otras modificaciones a normas sectoriales.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

Introducción

De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, el Poder Ejecutivo remite al Congreso de la República el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el cual debe ser consistente con los principios macroeconómicos y fiscales contenidos en el MMMR.

El análisis costo beneficio se basa en principios consistentes con el manejo prudente y responsable de las cuentas macroeconómicas, garantizando una mayor inclusión social con un aumento de la presencia y eficiencia del Estado. Los costos se expresan en términos monetarios y los beneficios se expresan en términos de bienes y servicios ofrecidos por el Estado a la sociedad.

1.- Restricciones: contexto macroeconómico

La fragilidad económica en la Zona Euro, la desaceleración de China y la incertidumbre sobre el impacto del retiro del estímulo monetario en EE.UU., ha llevado a menores expectativas de crecimiento e inversión en los diferentes países de la región, el país no es la excepción. Es así que la economía local ha sufrido una serie de shocks externos como menores términos de intercambio, ajuste a la baja en las perspectivas de crecimiento de socios comerciales, aumento de los costos de financiamiento, salida de capitales y depreciación de sus monedas.

Para el año 2014, el gobierno continúa manteniendo los lineamientos de política económica a fin de fortalecer la inclusión social a través de la ejecución de programas que contribuyen a la reducción de la pobreza, disminución de la inequidad y la falta de acceso a igualdad de oportunidades; así mismo continúa con la mejora de la calidad de gasto público a través del presupuesto por resultados.

De este modo, continúa la tendencia de la distribución del financiamiento del presupuesto, recuperando una propensión creciente de los recursos por la fuente recursos ordinarios y una caída de la exposición del endeudamiento, respecto a inicios del presente gobierno. En la estructura del presupuesto público del 2014, los recursos ordinarios representan el 69,8% y los recursos por operaciones oficiales de crédito representan el 3,8%, en contraste, con el presupuesto del 2011 donde estas fuentes de financiamiento representaron 67,0% y 8,9%, respectivamente, tal como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO: EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Estructura Porcentual)

FUENTES	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
RECURSOS ORDINARIOS	65,1	65,3	65,0	67,0	64,6	69,0	69,8
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9,2	9,9	9,3	9,2	9,4	8,6	8,6
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	9,1	4,2	11,8	8,9	7,5	2,7	3,8
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0,3	0,5	0,5	0,6	0,6	0,5	0,6
RECURSOS DETERMINADOS	16,3	20,2	13,5	14,4	18,0	19,2	17,2
TOTAL	100,0						

Cabe señalar que los recursos de canon, sobrecanon y regalía minera, constituyen una fuente de recursos con alta inestabilidad al depender en gran medida de los precios volátiles de los commodities en los mercados internacionales. Estas

fluctuaciones exponen a ciclos donde los recursos pueden inesperadamente ser altos o tener caídas bruscas, cuando el ciclo se revierte. De otro lado, estos recursos están vinculados a la explotación de recursos naturales, que por su naturaleza son agotables; esto hace que los flujos de estos ingresos sean también transitorios y estrechamente vinculados al horizonte temporal de la explotación de los respectivos recursos naturales.

En el presupuesto del 2014, el 71,6% de los recursos se orientan al gasto corriente y al pago de la deuda pública y el 28,4% al gasto de capital. En términos porcentuales, la participación de gastos corrientes se sitúa alrededor del año anterior, por su parte, como muestra del buen manejo en la gestión de la deuda pública se continúa experimentando una caída de pagos de servicio de deuda.

CUADRO: EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO POR CATEGORÍA
(Estructura Porcentual)

CATEGORÍA DEL GASTO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
GASTOS CORRIENTES	60,0	64,3	65,5	65,0	63,5	63,4	63,1
GASTOS DE CAPITAL	22,3	22,9	21,6	23,0	26,5	27,7	28,4
SERVICIO DE DEUDA	17,7	12,8	12,9	12,0	9,9	8,8	8,5
TOTAL	100,0						

Dadas las restricciones existentes, los principales lineamientos de política fiscal se orientan a:

- a) **Mantener consistencia entre gastos con ingresos estructurales.** Luego de alcanzado un superávit en cuentas estructurales hacia adelante se busca una senda sostenible de gastos consistente con los ingresos estructurales o permanentes. A partir del 2014 se busca un descenso paulatino del déficit en cuentas estructurales.
- b) **Alcanzar un Equilibrio Fiscal.** En un entorno internacional menos favorable de lo previsto, la proyección de ingresos fiscales tiene un riesgo a la baja. Sin embargo, a pesar de esta revisión a la baja, la proyección actual de ingresos es mayor al promedio histórico 2002-2012, lo cual refleja un esfuerzo de la administración tributaria.
- c) **Evitar una posición fiscal muy procíclica.** La economía crecerá en torno de su nivel potencial por lo que se debe evitar una posición fiscal demasiado procíclica.
- d) **Deuda pública sostenible.** El ratio de deuda/PBI se redujo desde 46,0% en el año 2000 a 19,7% para el año 2012, sin embargo se ubica por encima de otros países exportadores de materias primas.
- e) **Aumentar los ingresos fiscales permanentes.** Se vienen implementando medidas orientadas a ampliar la base tributaria de manera permanente a través de: i) el ataque frontal contra la evasión fiscal que es alta (cerca de 35% en el IGV y mayor a 50% en el Impuesto a la Renta), ii) la reducción del contrabando (cerca de 3% de las importaciones); iii) la mayor formalización y fiscalización (especialmente trabajadores independientes), entre otros.
- f) **Potenciar la capacidad de absorción del sector público para invertir eficientemente los recursos públicos.** Se debe continuar mejorando el sistema actual de inversión pública en todas sus fases (planeamiento y priorización, operación y mantenimiento, y monitoreo y evaluación).

2.- Principales intervenciones del presupuesto

El actual gobierno busca integrar a todos los ciudadanos al progreso del país con el objetivo de obtener desarrollo económico de manera sostenida, por ello conserva el compromiso de mantener el rumbo del país hacia el crecimiento y la inclusión social.

En tal sentido, el presupuesto para el año 2014 asigna recursos para las principales intervenciones que permitirá fortalecer el capital humano a través de una reforma en educación y salud, reducción de las brechas sociales e implementación progresiva de la reforma del servicio civil, el cual permitirá una mejora en la calidad de la gestión pública a través de la meritocracia.

A continuación, se exponen las principales intervenciones que contiene el proyecto de presupuesto para el año 2014:

Inclusión Social

Con el fin de reducir la pobreza y promover el desarrollo e inclusión social, se implementa intervenciones enfocadas a corto, mediano y largo plazo. Las de corto plazo no son suficiente, por ello es fundamental intervenir promoviendo oportunidades económicas y la inversión en infraestructura básica, además, es importante generar oportunidades para la siguiente generación buscando la reducción de la desnutrición crónica infantil y promoción del desarrollo infantil temprano y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

Para asegurar la entrega de productos de manera oportuna y con calidad a los beneficiarios, se ha priorizado la asignación de recursos a las siguientes intervenciones más resaltantes:

Se destinan recursos por S/. 1 054 millones al programa JUNTOS para la atención de aproximadamente 776 mil hogares de extrema pobreza⁷, los cuales acceden al incentivo monetario por el cumplimiento de compromisos de las madres representantes de hogar en salud, nutrición y educación de sus niños afiliados hasta los 19 años de edad. Con ello, se continúa promoviendo y dinamizando la oferta de los servicios sociales, para facilitar la atención de la demanda que generan los hogares menos favorecidos con un enfoque de restitución de los derechos fundamentales de la persona.

Con el fin de otorgar una subvención económica a más de 380 mil adultos mayores de 65 años en situación de extrema pobreza se asignan S/. 592 millones al Programa Nacional de Asistencia Solidaria- PENSION 65, con lo cual el Estado continúa con la protección a un grupo social especialmente vulnerable, que a su vez contribuye también a dinamizar pequeños mercados y ferias locales.

Por otro lado, a través del Programa TRABAJA PERU⁸ se beneficiará alrededor de 15 mil personas desempleadas en situación de pobreza y pobreza extrema con empleos temporales mediante la ejecución de proyectos intensivos en mano de obra no calificada con S/. 64 millones que se destinará principalmente a atender a mujeres (jefas de hogar), jóvenes y personas con discapacidad, en situación de pobreza o extrema pobreza. El Programa PROEMPLEO con S/. 49 millones permitirá la inserción

⁷ Con una cobertura de 1065 distritos.

⁸ Cuenta con 28 oficinas zonales a nivel nacional: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Huaraz, Ica, Junín, La Libertad, La Merced-Satipo, Lambayeque, Lima Sur-Este, Lima Norte-Callao, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Puquio, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali y Zona VRAEM

laboral de cerca de 12 mil jóvenes⁹ de escasos recursos económicos, desempleados, sub empleados y riesgo de perder el empleo a través de capacitaciones, asistencia técnica y certificación de competencias laborales. Incluye la atención de 100 jóvenes con discapacidad que contarán con información para la inserción al mercado laboral priorizando el departamento de Lima, mediante la metodología de empleo con apoyo.

Para el Programa Nacional de Alimentación Escolar - QALI WARMA se ha previsto S/. 1 320 millones a fin de proveer atención alimentaria (desayunos y almuerzos escolares) de alrededor de 2,9 millones de alumnos de nivel inicial y primario a nivel nacional y contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios. Asimismo, para el Programa Nacional CUNA MAS se tiene previsto S/. 274 millones con el fin de atender alrededor de 65 mil niños menores de 3 años, así como a 54 mil familias que reciben acompañamiento en el hogar, lo cual contribuye a mejorar el desarrollo infantil y superar las brechas de su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional.

Por su parte, el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual orientará recursos por S/. 78,3 millones para la atención de 47 mil beneficiarios a través de 225 Centros de Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional. A su vez, el Programa Nacional VIDA DIGNA con una asignación de recursos por S/. 5,5 millones atenderá de manera integral a 300 adultos mayores en situación de calle que no cuentan con vínculos familiares con el fin de restituir y proteger los derechos fundamentales de esta población desfavorecida y el Programa Nacional YACHAY con una suma de S/. 10,5 millones permitirá para la atención integral de 6 030 niñas, niños y adolescentes en situación de calle. Dichas intervenciones contribuirá principalmente a la restitución y protección de los derechos fundamentales de la población con mayor exposición a riesgo.

En cuanto al Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo¹⁰ cuenta para el año 2014 con una asignación de recursos de S/. 512 millones a fin de financiar aproximadamente 12,290 becas de pre-grado, 9,144 becas especiales y 1,487 becas de post-grado. Con ello, se pretende compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, geográficos, sociales o de otra índole que afectan la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación.

Adicionalmente, se continuará financiando las actividades pre-hospitalarias de emergencias y urgencias médicas a nivel nacional y regional a través del Programa Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias (SAMU) con un monto aproximado de S/. 145 millones a fin de asistir a 1,5 millones de personas preferentemente con bajos recursos económicos de manera oportuna y con calidad cuando se presente una urgencia o emergencia¹¹.

Desarrollo de Capital Humano

Uno de los objetivos de la presente administración es la mejora y bienestar del capital humano a través de la educación y salud, por tanto los recursos han sido distribuidos de la siguiente manera:

⁹ Además de la capacitación para el autoempleo a 2 844 jóvenes de zonas urbanas y rurales.

¹⁰ Que incluye el componente de Beca 18, dirigido a estudios de pre-grado, así como becas de post-grado y becas especiales. Está orientado a la implementación de programas de mejora tanto de infraestructura como del componente pedagógico.

¹¹ Tipos de emergencia que atiende el SAMU: caso de emergencia en mujeres gestantes, heridos en accidentes de tránsito, casos de quemaduras o traumatismo, pérdida de la conciencia, ahogo, asfixia y dificultad para respirar, entre otros.

Educación alcanza el 15,2% del presupuesto total ascendente a S/. 18 133 millones, del cual alrededor del 55% se asignan al PP “Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular”¹² para la mejora de aprendizaje de los estudiantes del II al VII ciclo de las instituciones educativas públicas en los tres niveles de gobierno, concentrándose en los gobiernos sub nacionales el 75,5% de la asignación total del programa.

Además, se orienta una importante asignación por S/. 8 167 millones a otros PP que permitirán un incremento en el acceso de la población de 3 a 6 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular, inclusión de niños discapacitados en la educación básica y técnico productiva, así como para la mejora en la formación de docentes. Dicho monto representa un incremento de 24% con relación al presupuesto del año previo.

CUADRO: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – EDUCACION
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2014
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	9 966
FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	2 104
ACCESO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUC BASICA REGULAR, INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS. (*)	6 063
TOTAL	18 133

(*) Incluye Acciones Centrales y APNOP

Respecto a la Función Salud cuyo presupuesto asciende a S/. 11 180 millones representa el 9,4% del presupuesto total, del cual se destinan S/. 2 457 millones a los PP “Programa Articulado Nacional” y “Salud Materno Neonatal”¹³, del monto total corresponde el 57,6% a los gobiernos subnacionales.

Además se asignan S/. 8 724 millones para la disminución de la incidencia de enfermedades transmisibles, reducción de riesgo de infección, la prevención y reducción de morbilidad y mortalidad de enfermedades metaxénicas, así como el tratamiento y prevención de la tuberculosis, VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual en los tres niveles de gobierno a través del PP “Control de la Tuberculosis y el VIH/SIDA”¹⁴. Dicho monto representa un incremento de 15,1% con respecto al presupuesto del año anterior.

CUADRO: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – SALUD
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2014
PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL (PAN)	1 352
SALUD MATERNO NEONATAL (SMN)	1 104
TBC-VIH/SIDA	416
PREVENCION Y CONTROL DE CANCER	321
ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, ENFERMEDADES METAXENICAS, OTROS (*)	7 987
TOTAL	11 180

¹² Comprende una inversión de S/. 458 millones en materiales educativos, S/.175 millones para programas de especialización docente, acompañamiento pedagógico, evaluación de ascenso de docentes en la Ley de la Reforma Magisterial y la dotación de Rutas de aprendizaje para el 100% de docentes de Educación Básica Regular, entre otras.

¹³ **PAN:** Se realizan actividades de vacunación en la población infantil con una meta programada de 2.4 millones de niños. **SMN:** para la atención de parto en zonas rurales (incrementar cobertura del parto en zona rural por encima del 70%; control prenatal de gestantes (474 700 mil controles); Atención del recién nacido normal y atención del recién nacido con complicaciones (Cuidados Intensivos).

¹⁴ Del monto total, se transferirán S/. 20 millones a los Gobiernos Regionales para equipamiento de establecimiento de salud.

Por su parte, el Plan Cáncer, el cual incluye el financiamiento de las prestaciones de salud y equipamiento, con S/. 570 millones¹⁵ beneficiará a una población de aproximadamente 12 millones de asegurados a través del Seguro Integral de Salud (SIS) y 400 mil personas que no tienen ningún tipo de seguro afiliados al Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)¹⁶.

Seguridad Ciudadana

En relación al Orden Público y Seguridad Ciudadana se asigna recursos ascendentes a S/. 6 647 millones, con el fin de fortalecer la organización policial con equipamiento, comunicación digital y patrullaje por sector e impulsar las operaciones de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas e intervenciones en las zonas declaradas en estado de emergencia por desastres. Dicho monto representa un incremento de 26,9% respecto al año previo.

CUADRO: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL – ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
(En millones de nuevos soles)

CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2014
REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3 678
LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	418
REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	408
REDUCCIÓN DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, OTRO:	2 143
TOTAL	6 647

(*) Incluye Acciones Centrales y APNOP

Con el propósito de reducir el número de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana y en el marco de este PP, se asignan recursos para el patrullaje policial por sector básicamente para el pago de planillas del personal policial y para las intervenciones policiales para reducir los delitos y faltas. Asimismo, se asignan recursos para que las comisarías cuenten con las condiciones básicas para el servicio a la comunidad¹⁷. Se estima una reducción de la tasa de victimización a 38,5% para el 2014¹⁸.

Cabe señalar que para la reducción del tráfico ilícito de drogas se destinan un monto total de S/. 179 millones, del cual para las operaciones de interdicción contra el tráfico ilícito de drogas se prevé S/. 17 millones, para los procesos judiciales con intervención de la procuraduría contra el tráfico ilícito de drogas y lavado de activo se destina S/. 12 millones y a su vez se dispone de S/. 9 millones para actividades vinculadas con la reducción de hectáreas de cultivos ilícitos de hoja de coca, entre otras actividades que permita desarticular las organizaciones criminales y reducir las hectáreas ilegales de coca.

Por otro lado, el PP “Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS” con el propósito de lograr un cambio de actitud de la población y autoridades de las zonas de influencia cocalera hacia un desarrollo integral y sostenible en los tres niveles de gobiernos se asigna un monto de S/. 106 millones destinados proyectos productivos, de infraestructura vial y forestal, principalmente.

Reforma del Estado

Se continuará con el proceso de reforma más importante que se ha dado en los últimos años en aspecto presupuestal, la cual consiste en la asignación de recursos

¹⁵ Incluye S/. 320,8 millones en el programa presupuestal para el financiamiento de patologías neoplásicas (cuello uterino, mama, próstata, estómago, pulmón, hígado, entre otros).

¹⁶ Dicho monto incluye S/. 321 del Programa de Prevención y Control del Cáncer.

¹⁷ Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, equipamiento, mobiliario y armamento.

¹⁸ La tasa de victimización del 2013 se estima en 41,9%.

públicos bajo el enfoque de resultados, que para el año 2014 abarcará el 51% del presupuesto no financiero y ni previsional (sin incluir reserva de contingencia).

Otra reforma ambiciosa en la administración pública es la implementación progresiva del servicio civil cuyo fin es mejorar la calidad del servicio público y profesionalizar el servicio civil a través de la evaluación constante, la capacitación y cumplimiento de metas, se asignan recursos por S/. 500 millones.

Para la implementación del segundo tramo de la Ley de Reforma Magisterial, se asigna recursos por un total de S/. 761 millones, destinados a las asignaciones fijas para 234,681 docentes y permanentes para 23,800 docentes, así como para las reubicaciones definitivas en las escalas de la Ley de la Reforma Magisterial para aproximadamente 50 mil vacantes. Adicionalmente, con S/. 100 millones se contratarán docentes de educación inicial y secundaria en el marco de la ampliación de cobertura de servicios de Educación Básica Regular.

Asimismo, se asignan S/. 776 millones para la implementación de la Nueva Política Remunerativa del sector salud a nivel nacional y regional a favor del personal de salud asistencial, considerará la implementación gradual de remuneraciones fijas y bonificaciones variables de 19,194 médicos y 32,265 profesionales de salud.

Infraestructura pública

Se ha priorizado el financiamiento de proyectos en las áreas de transportes, vivienda y desarrollo urbano, agricultura en zonas rurales. Entre los principales proyectos se encuentran la construcción de la Línea 2 y ramal Av. Faucett-Gambeta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao con una asignación de S/. 1 550 millones, las concesiones viales con S/. 1 178 millones, Tramo 2 de Línea 1 del Metro de Lima y Callao con S/. 267 millones, el proyecto Majes Siguan II Etapa con S/. 126 millones, mejoramiento de riego y generación hidroenergético del Alto Piura con S/. 76 millones, y construcción de pistas y veredas en los gobiernos locales con S/. 39 millones.

Además con el fin de acercar intervenciones y servicios públicos a la población rural dentro del PP “Apoyo al hábitat rural”, se asigna S/. 75 millones para la construcción de 100¹⁹ Centros de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural – Tambos²⁰ y S/. 55 millones para la construcción de los caminos vecinales de acceso a los Tambos. Dichos recursos se destinarán principalmente a las localidades de mayor riesgo por efecto de baja temperatura (helada y friaje).

Por su parte, para el financiamiento de proyectos de inversión pública y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica de los gobiernos subnacionales se destinan S/. 500 millones a favor del FONIPREL, del cual S/. 250 millones se destinan a la seguridad ciudadana.

Finalmente, para asegurar el cofinanciamiento y otorgamiento de garantías de proyectos declarados viables se propone la creación del Fondo de Apoyo a las Iniciativas Privadas Cofinanciadas hasta por S/. 1 500 millones.

¹⁹ Se cuenta con 69 tambos operativos, 74 con obras terminadas, 63 con obras en construcción, 91 con procesos adjudicados, 16 con procesos convocados y 18 con procesos por convocar, lo que hace un total de 331 tambos en 23 departamentos del país.

²⁰ Tambo es una instalación construida en un Centro Poblado Rural, donde convergen actores del Estado para brindar servicios de infraestructura, equipamiento y capacitación, de manera directa a dicha comunidad y a las de su entorno, a fin de mejorar su calidad de vida.

IMPACTO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014

La presente Ley es aprobada en el marco del artículo 78° de la Constitución Política que establece que el Presidente de la República envía al Congreso el proyecto de Ley de Presupuesto dentro de un plazo que vence el 30 de agosto de cada año, y que el proyecto presupuestal debe estar efectivamente equilibrado.

La dación de la presente Ley tendrá efectos sobre la legislación vigente especialmente en materia presupuestaria y financiera. Entra en vigencia desde el 1 de enero del 2014, en el marco del Artículo IX “Anualidad” contemplado en el TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que señala que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario.

ANEXO

AVANCES DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que viene liderando el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), específicamente la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), con el objetivo de contribuir a una mayor eficiencia y efectividad del gasto público a través de la vinculación entre los recursos públicos asignados y los productos y resultados propuestos para favorecer a la población. En el presente Anexo se describen los avances recientes en los cuatro instrumentos que son la base de la reforma presupuestal: i) Programas Presupuestales, ii) Seguimiento de Programas Presupuestales, iii) Evaluación Independiente, y iv) Incentivos a la Gestión.²¹

Los Programas Presupuestales (PP) son unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad. Su existencia se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno. Cuentan con un responsable del PP (el Titular del Pliego rector del PP) y un responsable técnico, los cuales se encargan del diseño y rinden cuentas sobre la implementación del programa. Los PP deben proporcionar, entre otras cosas, información sobre la descripción y metas de entrega de productos, indicadores de resultados, y evidencias en sus diseños causales.

Para el presupuesto del año 2014 se dispondrá de 73 PP, los cuales representan el 51% del presupuesto no financiero ni previsional (sin incluir la reserva de contingencia) de ese año.

Los avances recientes en el desarrollo de los PP involucran las mejoras realizadas en la directiva que regula la identificación y el diseño de los mismos, establecidas en el marco del proceso de programación y formulación del presupuesto público. En los últimos dos años destacan cuatro elementos en los cambios realizados a dicha directiva, los cuales son: definición y forma de trabajo para la articulación territorial (entre niveles de gobierno) de los PP, pautas para la incorporación de proyectos de inversión pública en los PP, mejoras vinculadas con el seguimiento y evaluación de los PP y mejoras en los aspectos relativos de la programación multianual de los PP. La inclusión real de estos aspectos de mejora han requerido de un gran esfuerzo en el desarrollo de acciones de difusión, capacitación y asistencia técnica con las distintas entidades en los tres niveles de gobierno.

Todos estos cambios se traducen gradualmente en PP mejor sustentados, coordinados entre las distintas entidades que los componen y con mayores posibilidades de estar sujetos a la rendición de cuentas sobre su desempeño.

²¹ Mayores detalles acerca de la aplicación del PpR en el Perú pueden ser consultados en: Acuña, R., Huaita, F. y Mesinas J. (2012); "En camino de un presupuesto por resultados (PpR): Una nota sobre los avances recientes en la programación presupuestaria". Ministerio de Economía y Finanzas. Documento de Gestión Presupuestaria, DGP-02/2012.

CUADRO: MEJORAS RECIENTES EN ASPECTOS VINCULADOS CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Aspecto de mejora	Detalle	Aspectos específicos asociados a la mejora
Articulación territorial	La articulación territorial en el marco del PpR se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un PP. El proceso de articulación territorial de los PP se ha venido mejorando a través del establecimiento de roles más claros de los distintos actores involucrados, y de la identificación de procedimientos para su implementación dentro de las fases del proceso presupuestario.	<ul style="list-style-type: none"> - Se define el concepto de articulación territorial en el marco del PpR, y se crea las figuras de Coordinador Territorial, Regional y Local. (Directiva 2012) - Se identifican 35 PP con articulación territorial y se publica una guía informativa sobre los mismos (2012) - Se establecen las pautas para la elaboración de planes de articulación territorial. (Directiva 2013)
Pautas para la incorporación de proyectos	Los Proyectos de Inversión Pública (PIP) se incorporan a un PP en tanto contribuyan al logro del resultado específico. Se viene promoviendo el desarrollo de tipologías de PIP asociados a los PP, que permitan dilucidar los componentes críticos de los mismos, con énfasis inicialmente en los PP intensivos en proyectos (los que requieren la definición explícita de un producto de ampliación de cobertura).	<ul style="list-style-type: none"> - Se establece que los PIP se incorporan en tanto contribuyan al resultado específico del PP y se registran en la Estructura Funcional Programática (EFP) a nivel de los productos. (Directiva 2012) - Se establece la generación de un producto de ampliación de cobertura para los PP pertinentes. (Directiva 2013) - Se regula el desarrollo de una tipología de PIP asociada a los PP. (Directiva 2013)
Mejoras para el Seguimiento y Evaluación (SyE) de los PP	El seguimiento en el marco del PpR se enmarca en los indicadores asociados a los PP. Asimismo, de manera progresiva, se apunta a que evaluaciones guarden una mayor vinculación con los PP. Es así que a través de las directiva de PP se promueve esta vinculación regulando algunos de los procesos vinculados al SyE de los PP.	<ul style="list-style-type: none"> - Se incorpora de manera explícita la ficha de indicadores de desempeño (Directiva 2012) y la ficha de producción física (Directiva 2013) al diseño de los PP. - Se crea la figura del Coordinador de Seguimiento y Evaluación. (Directiva 2013) - Se establecen pautas para la identificación y actualización de metas para los indicadores de desempeño y de metas físicas y financieras. (Directiva 2013) - Se incorpora información en torno a los resultados y diseños de las evaluaciones asociadas a los PP. (Directiva 2012) - Se condiciona la presentación de nuevas propuestas de PP a las entidades que tengan pendiente la firma de matrices de compromiso asociadas a un EDEP. (Directiva 2013)
Mejoras en los aspectos relativos a la programación multianual	El presupuesto multianual es un instrumento del proceso presupuestario que constituye un marco referencial, y contiene el estimado de los recursos que las entidades proyecten programar para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales por más allá de un año fiscal, enmarcado en el Plan Estratégico del Gobierno y el Marco Macroeconómico Multianual.	<ul style="list-style-type: none"> - Se desarrolla un ejercicio de programación multianual, sin considerar techos presupuestales (Directiva 2013). - Se establecen pautas más claras para la programación multianual, partiendo de proyecciones de las metas para indicadores de desempeño y las coberturas de producto asociadas. - Se regulan procesos de actualización de metas físicas y financieras con presupuesto aprobado.

1. SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

En el marco del PpR, el seguimiento se realiza sobre los avances en la producción física del Estado y los resultados del gasto público en general, con énfasis en los PP. Dicho seguimiento está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP). Los ministerios y sectores responsables de los PP y los pliegos que intervienen en la ejecución de las metas físicas y financieras de los productos comprendidos, velan por la calidad de la información remitida. El INEI genera la información estadística necesaria para el seguimiento de los indicadores de desempeño (resultados y productos) en los ámbitos correspondientes a su misión.

Para la medición de la producción física, se cuenta con información de productos y actividades para todos los PP, cuya información base surge del registro de cada entidad en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) del MEF. Dicha información se procesa para la elaboración de reportes semestrales de ejecución de metas físicas y financieras para los productos y actividades de los PP, los cuales son difundidos a través del portal institucional del MEF y son remitidos al Congreso de la República y la Contraloría General de la República.

De otro lado, para la medición y seguimiento de indicadores de desempeño priorizados de los PP, el trabajo que se ha venido realizando conjuntamente con el INEI ha permitido desarrollar instrumentos y complementar otros ya existentes.

Específicamente, además de la información proveniente de las encuestas que tradicionalmente conduce el INEI, como la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) y la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), el PpR ha impulsado entre los años 2010 y 2012 el desarrollo de distintas encuestas para la medición de indicadores de desempeño de los PP: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), Encuesta Nacional a Instituciones Educativas (ENEDU), Encuesta de Micro y Pequeña Empresa (EMYPE), Censo Nacional de Comisarías, Encuesta a Establecimientos de Salud con Funciones Obstétricas y Neonatales (ENESA), Encuesta Especializada de Discapacidad, Estudio de TBC, y Encuesta Especializada de Violencia Familiar.

Para el presupuesto del año 2014, se ha desarrollado actividades de definición de indicadores e instrumentos de recojo de información para medir los indicadores de resultados del Programa de Enfermedades No Transmisibles, incluyendo temas tanto de prevalencia, como de acceso al diagnóstico, acceso a tratamiento, y buenas prácticas preventivas en relación a estas enfermedades, los cuales serán medidos en la ENDES a partir del el año 2014. Asimismo, se ha desarrollado las metodologías para la aplicación de la Encuesta sobre Control de Crecimiento y Desarrollo (ENCREC) que mide principalmente la capacidad de desarrollar adecuadamente el CRED en los establecimientos de salud. Por último, a partir del año 2014 se ha previsto la realización de una Encuesta Nacional Agropecuaria que permita medir, entre otros temas, los indicadores de resultados de los PP vinculados al sector agropecuario, específicamente a los PP de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario, Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios y Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado.

A partir de este trabajo coordinado, y considerando además los indicadores medidos de manera directa por los sectores a través de fuentes de información, como los registros administrativos, se tienen priorizados para los PP 258 indicadores de desempeño medidos en el año 2012. Ello corresponde a un total de 143 indicadores de resultado y 115 indicadores de producto de los PP. En el cuadro que se presenta seguidamente, se aprecia el número de indicadores de desempeño de resultados específicos y productos para cada PP medidos en el año 2012, los cuales se han utilizado como información de sustento para la formulación del presupuesto del año 2014.²²

²² Dada la progresividad en la implementación de los PP, varios programas, sobre todo los que se inician en el año 2014, aún no cuentan con mediciones de indicadores de desempeño, ya que su medición involucra la definición precisa de los indicadores y la generación de información confiable a través de instrumentos como encuestas, estudios o registros administrativos que actualmente no están disponibles y que se deben implementar paulatinamente en coordinación con el INEI, de ser el caso. Para ello se tiene una agenda de trabajo permanente en coordinación con las entidades responsables de los PP.

CUADRO: INDICADORES DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECÍFICO Y PRODUCTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES, MEDIDOS EN 2012/2011

Cód. del PP	Programa Presupuestal	Resultado Específico	Producto	Total general
0001	Programa Articulado Nutricional	16		16
0002	Salud Materno Neonatal	18		18
0016	TBC-VIH/SIDA	8		8
0017	Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis	1		1
0030	Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana	5	3	8
0031	Reducción del Tráfico Ilícito de Drogas		12	12
0032	Lucha Contra el Terrorismo		2	2
0034	Contrataciones Públicas Eficientes	2	3	5
0036	Gestión Integral de Residuos Sólidos	4	2	6
0038	Programa Nacional de Empleo Juvenil - Jóvenes a la Obra		2	2
0039	Mejora de la Sanidad Animal	2	4	6
0042	Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario	2		2
0046	Acceso y Uso de la Electrificación Rural	1		1
0047	Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados	13		13
0048	Prevención y Atención de Incendios, Emergencias Médicas, Rescates y Otros		2	2
0049	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres	7		7
0058	Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada	2		2
0061	Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre	25	4	29
0062	Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior	2		2
0064	Inserción Social Positiva de la Población Penal	1		1
0072	Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS	1	5	6
0074	Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú	2	3	5
0079	Acceso de la Población a la Identidad	4	10	14
0080	Lucha Contra la Violencia Familiar		4	4
0082	Programa Nacional de Saneamiento Urbano	2		2
0083	Programa Nacional de Saneamiento Rural	4	3	7
0086	Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal	1	3	4
0089	Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios	1	6	7
0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	2	41	43
0091	Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular	3		3
0093	Desarrollo Productivo de las Empresas	2	2	4
0094	Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	4	1	5
0095	Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	1	1	2
0097	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	2		2
0100	Seguridad Integral de los Establecimientos Penitenciarios	1	2	3
0101	Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana	1		1
0110	Fiscalización Aduanera	1		1
0113	Servicios registrales accesibles y oportunos con cobertura universal	2		2
Total general		143	115	258

A continuación se presenta los indicadores de desempeño y las metas de resultados de PP priorizados de acuerdo a la disponibilidad de información para su adecuada medición. Las tablas de indicadores presentan información respecto a:

- Pliego responsable, Código y Nombre del Programa Presupuestal.
- Nivel del indicador: Resultado Específico o Producto. En el caso de los indicadores de desempeño del sector Salud, a nivel de resultado específico se han considerado los correspondientes a resultados finales e intermedios; y a nivel de producto se le asocian aquellos correspondientes a sus resultados inmediatos.
- Indicador: Indicador de desempeño que mide el avance del PP.
- Unidad de medida (UM): Forma de cuantificación del indicador correspondiente.
- Área: Identifica si la medición corresponde al área urbano, rural o ambas (total).
- Fuente de datos: La fuente de información utilizada para la medición del indicador.
- Valores históricos y metas estimadas: Los valores históricos son los valores medidos para cada indicador hasta el año 2012, recogidos por la fuente de datos correspondiente; y las metas estimadas son los valores proyectados para cada indicador para los años 2013 y 2014 por parte de la entidad responsable del PP.

CUADRO: INFORMACIÓN DE AVANCES DE DESEMPEÑO Y DE METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ministerio de Salud - MINSA	0001	Programa Articulado Nutricional	Programa Articulado Nutricional									
		Resultado Final	Prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años (patrón OMS)	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	23.8	23.2	19.5	18.1	16.7	15.4
		Resultado Intermedio	Incidencia de bajo peso al nacer (< 2,5 Kg)	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	7.1	8.0	7.1	7.4	6.8	6.7
		Resultado Intermedio	Incidencia de Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en menores de 36 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	18.0	18.9	17.6	15.3	14.8	14.4
		Resultado Intermedio	Incidencia de Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de 36 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	17.2	18.3	17.8	14.6	14.1	13.7
		Resultado Intermedio	Prevalencia de anemia en menores de 36 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	50.4	50.3	41.6	44.5	41.0	37.8
		Resultado Intermedio	Proporción de menores de 36 meses con lactancia exclusiva hasta los 6 meses	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	68.5	68.3	70.6	67.5	69.6	71.1
		Resultado Inmediato	Porcentaje de hogares con acceso al abastecimiento de agua segura	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares	27.6	25.8	24.4	66.7	69.2	71.2
		Resultado Inmediato	Proporción de gestantes que reciben suplemento de hierro	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	80.1	86.1	87.8	88.5	89.5	90.5
		Resultado Inmediato	Proporción de menores de 36 meses con Controles de Crecimiento y Desarrollo (CRED) completos de acuerdo a su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	27.7	40.0	47.3	50.8	53.8	56.3
		Resultado Inmediato	Proporción de menores de 36 meses que recibieron suplemento de hierro	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	14.1	18.4	17.0	19.5	23.1	25.6
		Resultado Inmediato	Proporción de niños de 1 mes a menos de 12 meses con vacunas de neumococo completas para su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	27.6	32.3	74.4	89.3	90.0	92.0
		Resultado Inmediato	Proporción de niños de 1 mes a menos de 12 meses con vacunas de rotavirus completas para su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	35.3	32.6	77.5	90.8	91.0	92.0
		Resultado Inmediato	Proporción de niños y niñas con vacunas completas de acuerdo a su edad	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	54.8	61.8	72.7	73.6	74.5	75.0
Ministerio de Salud	0002	Salud Materno Neonatal	Salud Materno Neonatal									

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2009	2010	2011	2012	2013	2014
		Resultado Final	Tasa de mortalidad neonatal	Número de nacidos vivos que mueren antes de cumplir un mes por mil nacidos vivos	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	12.8	11.1	9.8		8.1	7.8
		Resultado Intermedio	Cobertura de cesáreas en gestantes procedentes de las zonas rurales	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	7.5	8.4	8.1	10.8	11.0	11.2
		Resultado Intermedio	Cobertura de parto institucional	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	57.6	61.9	62.5	67.3	68.8	69.0
		Resultado Intermedio	Tasa global de fecundidad	Número de nacimientos entre número de mujeres por mil	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	2.6	2.5	2.6	2.6	2.6	2.5
		Resultado Inmediato	Proporción de gestantes con 6 atenciones prenatales	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	80.8	81.0	83.5	84.5	85.2	85.5
		Resultado Inmediato	Proporción de gestantes con complicaciones atendidas en EESS FONB que han tenido referencia efectiva	Porcentaje	Total	Encuesta a Establecimientos de Salud con Funciones Obstétricas y Neonatales	66.1	77.5	79.1	85.8	86.0	86.5
		Resultado Inmediato	Proporción de gestantes con por lo menos un control prenatal en el primer trimestre de gestación	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	72.4	73.0	74.9	74.9	75.2	75.3
		Resultado Inmediato	Proporción de mujeres en edad fértil con conocimiento de algún método de planificación familiar	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar	99.3	99.6	99.5	99.6	99.9	99.9
		Resultado Inmediato	Proporción de partos complicados atendidos en Establecimientos de Salud (EESS) que cumplen funciones obstétricas y neonatales esenciales (FONE)	Porcentaje	Total	Encuesta a Establecimientos de Salud con Funciones Obstétricas y Neonatales	15.6	16.2	16.6	19.2	20.0	22.0
Ministerio de Salud	0016	TBC-VIH/SIDA										
		Resultado Final	Incidencia de VIH en poblaciones priorizadas	Porcentaje	Total	Noti Info/Dirección General de Epidemiología	2.8	2.4	2.2	3.3	3.3	3.4
		Resultado Intermedio	Tasa de transmisión vertical por VIH	Porcentaje	Total	Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud		6.0	5.5	3.0	2.0	2.0
Ministerio de Salud	0017	Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis										
		Resultado Inmediato	Porcentaje de población de 12 y más años de edad que reconoce la triada preventiva de la rabia	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos			8.9	7.7	8.0	10.0

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ministerio Interior	del	0030	Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana									
			Resultado Específico	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos			20.3	17.3	14.2	11.2
			Resultado Específico	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos		47.5	43.4	39.4	38.9	38.5
			Producto	Porcentaje	Total	Censo Nacional de Comisarias			57.9	53.8	53.8	56.0
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado	del	0034	Contrataciones Públicas Eficientes									
			Producto	Porcentaje	Total	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado			53.0	57.0	56.0	56.0
			Producto	Porcentaje	Total	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado			2.0	11.9	32.0	40.0
Ministerio Ambiente	del	0036	Gestión Integral de Residuos Sólidos									
			Producto	Institución	Urbano	Ministerio del Ambiente			7.5	11.2	12.0	12.5
Servicio Nacional de Sanidad Agraria	del	0039	Mejora de la Sanidad Animal									
			Producto	Porcentaje	Total	Encuesta Agropecuaria		27.3	29.5	30.1	30.5	30.9
			Producto	Porcentaje	Total	Encuesta Agropecuaria		49.0		54.0	56.0	59.0
			Producto	Porcentaje	Total	Sistema integrado de Gestión de Sanidad Animal y Censo Nacional Agrario		6.7	8.0	3.7	6.1	6.1

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2009	2010	2011	2012	2013	2014
		Producto	Nivel de prevalencia de enfermedades	Porcentaje	Total	Sistema integrado de Gestión de Sanidad Animal y Censo Nacional Agrario		2.9	2.9	4.4	10.1	9.7
Ministerio de Agricultura	0042		Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario									
		Resultado Específico	Porcentaje de productores agrícolas con riego	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos		48.3	44.0	44.3	44.0	45.0
		Resultado Específico	Porcentaje de productores agrícolas con riego tecnificado	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos		9.0	10.0	10.2	10.3	11.0
Ministerio de Energía y Minas	0046		Acceso y Uso de la Electrificación Rural y Uso de Energía Rural									
		Resultado Específico	Cobertura de electrificación rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos		56.9	59.1	61.7	71.0	76.8
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	0048		Prevención y Atención de Incendios, Emergencias Médicas, Rescates y Otros y Otros									
		Producto	Porcentaje de hogares urbanos con conocimiento del número de la central de emergencia de los bomberos	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos				6.7	9.2	11.7
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	0049		Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres y Programa de Apoyo Directo a los más Pobres									
		Resultado Específico	Proporción de mujeres de hogares usuarias JUNTOS que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares		81.9	83.2	83.9	86.0	88.0
		Resultado Específico	Proporción de niños en edad pre-escolar (3-5 años) de hogares usuarios JUNTOS que asisten a servicios de educación inicial	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares		61.9	61.5	64.0	66.0	69.0
		Resultado Específico	Proporción de niños menores de 36 meses de hogares usuarios JUNTOS que cumplen al menos con el 80% de los controles preventivos de la norma en salud	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares		55.5	67.3	66.8	69.0	72.0
		Resultado Específico	Proporción de niños de hogares usuarios JUNTOS que cuentan con 6 años de edad o menos y cursan por primera vez el primer grado del	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares		82.7	86.0	84.4	87.0	90.0

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2009	2010	2011	2012	2013	2014
		Resultado Específico	nivel primario de Educación Básica Regular, respecto al total de niños de hogares usuarios Juntos que cuentan con 6 años de edad	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares		11.8	5.8	10.3	7.0	6.0
		Resultado Específico	Proporción de deserción escolar de niños y adolescentes de hogares usuarios Juntos que culminaron el nivel primario de educación básica regular el año anterior	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares		5.1	3.5	5.1	5.0	5.0
Organismo de Formalización de la Propiedad Informal	0058		Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada									
		Resultado Específico	Acceso de la Población a la Propiedad Predial Formalizada	Porcentaje	Urbano	Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal			64.9	66.4	68.0	69.6
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	0061		Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre									
		Resultado Específico	Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre	Porcentaje	Total	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones				55.6	61.0	72.0
		Resultado Específico	Porcentaje de kilómetro de la red vial nacional pavimentada	Porcentaje	Total	Ministerio de Transportes y Comunicaciones				80.0	83.0	85.0
		Producto	Porcentaje de la Red Vial Nacional pavimentada en buen estado	Porcentaje	Total	Informes de auditoría de seguridad vial a cargo de Consejo Nacional de Seguridad Vial/datos de la extensión de la Red Vial Nacional con Provias Nacional				1.0	4.2	4.0
		Producto	Porcentaje de Km de la Red Vial Nacional con inspección de seguridad vial en el año	Porcentaje	Total	Actas de recepción de la obra y reporte de obras terminadas por parte de Provias Nacional/Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público				98.0	99.0	99.0
		Producto	Proporción de Km de camino nacional pavimentado con mantenimiento vial	Porcentaje	Total	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones				12.0	11.0	9.0
		Producto	Proporción de licencias de conducir de clase A que hayan incurrido por lo menos en una falta grave o muy	Porcentaje	Total							

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
			grave										
		Producto	Proporción de regiones que cuentan con Centros de Inspección Técnica Vehicular autorizado	Porcentaje	Total	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones				60.0	64.0	67.0	
Ministerio Relaciones Exteriores	de 0062		Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior										
		Resultado Específico	Tiempo promedio de atención de actuaciones consulares que necesitan más de un día de trámite	Día	Total	Ministerio de Relaciones Exteriores				49.1	48.4	43.9	
		Resultado Específico	Tiempo promedio de atención de actuaciones consulares que necesitan solo un día de trámite	Hora	Total	Ministerio de Relaciones Exteriores				1.7	1.6	1.4	
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas	0072		Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS										
		Producto	Ingreso Agrícola familiar	Nuevos Soles	Total	Aduanas, reporte de empresas		8,589.0	12,293.0	8,463.0	12,900.0	13,167.0	
		Producto	Porcentaje de agricultores incorporados a organizaciones de productores	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Prevención y Consumo de Drogas		19.3	17.9	18.0	25.0	27.7	
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	0079		Acceso de la Población a la Identidad o de la Población a la Identidad										
		Resultado Específico	Porcentaje de la población residente en el Perú menor de edad que cuenta con el DNI - RENIEC	Porcentaje	Total	RENIEC		40.3	59.7	89.5	94.5	95.0	96.0
		Resultado Específico	Porcentaje de población de 18 años y más de edad que tienen documento nacional de identidad (ENAPRES)	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos	de	98.7	98.9	98.4	98.7	98.8	99.0
		Producto	Porcentaje de la población menor de 18 años de edad cuyo nacimiento fue registrado en la municipalidad	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos	de	32.7	42.1	51.7	55.2	58.0	61.0
		Producto	Porcentaje de población menor de 3 años de edad cuyo nacimiento fue registrado en la municipalidad	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos	de	2.0	2.2	2.7	2.8	3.8	4.2
		Producto	Porcentaje del segmento poblacional de adultos de 18 a 64 años de edad que cuentan con el DNI	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Programas Estratégicos	de	97.0	98.0	99.0	99.1	99.2	99.3

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2009	2010	2011	2012	2013	2014	
		Producto	Porcentaje del segmento poblacional de adultos de 65 años a más que cuentan con el DNI	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Programas Estratégicos	de	94.0	94.5	95.0	96.0	97.0	98.0
		Producto	Porcentaje del segmento poblacional de menores de 0 a 3 años de edad identificados con el DNI	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Programas Estratégicos	de	40.3	59.7	83.6	89.0	90.0	91.0
		Producto	Porcentaje del segmento poblacional de menores de 4 a 17 años de edad identificados con el DNI	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Programas Estratégicos	de	40.3	59.7	91.0	95.8	96.0	96.5
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	0082		Programa Nacional de Saneamiento Urbano										
		Resultado Específico	Cobertura de agua potable - Urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional Programas Estratégicos	de			89.2	90.7	90.5	91.0
		Resultado Específico	Cobertura de alcantarillado y otras formas de disposición de excretas - Urbano	Porcentaje	Urbano	Encuesta Nacional Programas Estratégicos	de			80.3	82.3	85.0	86.0
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	0083		Programa Nacional de Saneamiento Rural										
		Resultado Específico	Cobertura de agua potable por red pública - rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Demográfica y de Salud	de		63.7	64.7	65.7	66.8	68.6
		Resultado Específico	Cobertura de saneamiento rural	Porcentaje	Rural	Encuesta Demográfica y de Salud	de		26.6	25.9	31.0	33.1	35.9
Ministerio de Agricultura	0089		Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios										
		Resultado Específico	Porcentaje de productores agrícolas que siembran tomando en cuenta la vocación agrícola de sus tierras	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Programas Estratégicos	de			11.5	15.9	12.5	15.0
		Producto	Porcentaje de productores agrícolas y agropecuarios de cultivos transitorios, que en la siembra utilizaron semilla de buena calidad	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Programas Estratégicos	de			17.0	17.3	19.2	20.0

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2009	2010	2011	2012	2013	2014
		Producto	Porcentaje de productores agrícolas y agropecuarios que usan plaguicidas y realizan prácticas adecuadas de uso de este insumo agrícola	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Programas Estratégicos de			17.9	15.9	20.1	20.6
		Producto	Porcentajes de productores agrarios que usan fertilizantes y/o abonos y realizan practicas adecuadas de uso de este insumo agrícola	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Programas Estratégicos de			28.8	26.8	32.1	32.6
Ministerio Educación	de	0090	Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular									
		Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de Primaria de instituciones educativas públicas que se encuentran en el nivel suficiente en comprensión lectora	Porcentaje	Total	Evaluación Estudiantes Censal de	17.8	22.8	23.0	24.0	29.6	34.4
		Resultado Específico	Porcentaje de estudiantes de 2° grado de Primaria de instituciones educativas públicas, que se encuentran en el nivel suficiente en Matemática	Porcentaje	Total	Evaluación Estudiantes Censal de	10.9	11.7	11.3	11.5	16.8	21.0
		Producto	Porcentaje de instituciones educativas de Inicial, cuyas aulas de 4 y 5 años recibieron suficientes cuadernos de trabajo, en buen estado y de manera oportuna	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Instituciones Educativas a			16.8	12.2	46.8	86.8
		Producto	Porcentaje de Instituciones Educativas de Primaria, cuyas aulas de primer y segundo grado recibieron suficientes textos escolares, de manera oportuna y que actualmente están en buen estado (no se considera el uso)	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Instituciones Educativas a			8.5	8.3	38.5	78.5
		Producto	Porcentaje de Instituciones Educativas que participaron en la ECE	Porcentaje	Total	Base de registros de la Unidad de Medición de Calidad		91.3	93.1	94.1	95.0	96.0
		Producto	Porcentaje de Instituciones Educativas que participaron en la ECE y recibieron los reportes para segundo grado	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Instituciones Educativas a		84.3	93.4	97.8	98.8	99.3

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2009	2010	2011	2012	2013	2014
		Producto	Porcentaje de instituciones educativas públicas con plana docente completa al inicio del año escolar (inicial)	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Instituciones Educativas	a		84.6	92.1	90.6	93.6
		Producto	Porcentaje de instituciones educativas públicas con plana docente completa al inicio del año escolar (primaria)	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Instituciones Educativas	a		81.5	91.1	87.5	90.5
		Producto	Porcentaje de instituciones educativas de primaria, cuyas aulas recibieron suficientes cuadernos de trabajo, en buen estado y de manera oportuna	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Instituciones Educativas	a	0.8	11.9	44.0	41.9	81.9
		Producto	Porcentaje de instituciones educativas públicas cuyas aulas recibieron material educativo para aula suficiente, completo, en buen estado y de manera oportuna - inicial	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Instituciones Educativas	a		0.2	0.6	35.2	75.2
		Producto	Porcentaje de instituciones educativas públicas cuyas aulas recibieron material educativo para aula suficiente, completo, en buen estado y de manera oportuna primaria	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional Instituciones Educativas	a		1.7	1.1	36.7	76.7
Ministerio Educación	de	0091	Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular									
			Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular									
		Resultado Específico	Tasa neta de matrícula escolar de la población de 12 a 16 años de edad a educación secundaria	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares	80.2	81.6	82.2	84.0	85.5	86.9
		Resultado Específico	Tasa neta de matrícula escolar de la población de 3 a 5 años de edad a educación inicial	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares	68.1	70.0	71.5	73.5	75.5	77.3
		Resultado Específico	Tasa neta de matrícula escolar de la población de 6 a 11 años de edad a educación primaria	Porcentaje	Total	Encuesta Nacional de Hogares	96.8	96.5	96.1	95.2	96.2	96.3
Ministerio de la Producción	de	la	0094	Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura								
			Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura									
		Resultado Específico	Productividad por trabajador acuícola	Tonelada métrica por persona	Total	Ministerio de la Producción		3.8	3.9	4.1	4.2	

PLIEGO RESPONSABLE	CÓD. DEL PROGRAMA	NIVEL DEL INDICADOR	INDICADOR	UM	ÁREA	FUENTE	2009	2010	2011	2012	2013	2014
		Producto	Porcentaje de centros acuícolas de mayor escala que cuentan con certificado de sanidad	Porcentaje	Total	Ministerio de la Producción			0.8	0.9	0.9	0.9
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	0097		Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 6									
		Resultado Específico	Número de horas trabajadas a la semana en la población pobre extrema de 65 años o más	Hora	Total	Encuesta nacional de Hogares			25.6	25.8	25.1	24.5
		Resultado Específico	Porcentaje de personas pobres extremas de 65 años a más que no acudió a un establecimiento de salud por falta de recursos económicos	Porcentaje	Total	Encuesta nacional de Hogares			30.9	24.8	21.4	18.5
Instituto Nacional Penitenciario	0100		Seguridad Integral de los Establecimientos Penitenciarios Seguridad Integral de los Establecimientos Penitenciari									
		Producto	Porcentaje de establecimientos penitenciarios con sobrepoblación crítica	Porcentaje	Total	Oficina de Infraestructura Penitenciaria				74.6	73.5	69.0
Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria	0110		Fiscalización Aduanera Fiscalización Aduanera									
		Resultado Específico	Nivel de ajuste tributario por control aduanero	Porcentaje	Total	Sistema Integrado de Fiscalización Aduanera	2.3	4.5	5.5	6.8	5.3	5.8

2. EVALUACIONES INDEPENDIENTES

La evaluación consiste en el análisis sistemático y objetivo de una intervención pública, proyecto, programa o política en curso o concluida; con el objetivo de proporcionar información confiable y útil en el proceso de toma de decisiones de gestión y presupuestales. La evaluación utiliza herramientas técnicas que analizan el diseño, gestión, resultados y/o impactos del objeto evaluado, sin perjuicio de las normas y procesos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) relativos a los proyectos de inversión. En el marco del PpR, las evaluaciones son independientes, es decir, realizadas por personas naturales o jurídicas diferentes de las que diseñan y/o ejecutan las acciones que son objeto de evaluación. Según la herramienta utilizada o el ámbito de evaluación analizado, los resultados de las evaluaciones vinculan a las entidades cuyas acciones han sido objeto de las mismas, a asumir compromisos formales de mejora sobre su desempeño.

Los instrumentos de evaluación actualmente implementadas como parte del PpR son las Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP) y las Evaluaciones de Impacto (EI). El énfasis de las EDEP es el análisis de la lógica del diseño de un programa o intervención, así como aspectos vinculados con su implementación y desempeño (eficiencia, eficacia, calidad) en la entrega de bienes o provisión de servicios a la población. Por su parte, mediante la utilización de herramientas de análisis más complejas, las EI permiten medir el efecto enteramente atribuible al programa en el logro de los resultados planteados.

Con relación a las EDEP, en el siguiente cuadro se presentan sus avances en términos del número de evaluaciones realizadas, sectores involucrados, situación de la evaluación y formalización de compromisos de mejora del desempeño por parte de las entidades evaluadas. En total se han programado 42 EDEP desde los inicios de su implementación en el año 2008, abordándose distintas temáticas. De las 24 EDEP culminadas hasta el año 2011, se suscribieron 22 matrices de compromiso. Son 18 las EDEP programadas para que culminen durante el año 2013, de las cuales 9 están concluidas y en fase de definición de compromisos de mejora, y las 9 restantes se están conduciendo actualmente. Además se iniciarán la EDEP establecidas en el Artículo 14º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

CUADRO: INTERVENCIONES PÚBLICAS EVALUADAS MEDIANTE EDEP

Intervención Pública Evaluada	Sector	Año de Ejecución	Situación	Matriz de Compromisos
1 JUNTOS	Desarrollo e Inclusión Social	2008	Concluida	Formalizada
2 PRONAFCAP	Educación	2008	Concluida	*
3 PIN – PRONAA	Mujer y Desarrollo Social	2008	Concluida	Formalizada*
4 Conservación de carreteras	Transportes y Comunicaciones	2008	Concluida	Formalizada
5 Programa Agua para Todos	Vivienda, Construcción y Saneamiento	2009	Concluida	Formalizada
6 Electrificación Rural	Energía y Minas	2009	Concluida	Formalizada
7 Seguro Integral de Salud -SIS	Salud	2009	Concluida	Formalizada
8 INDECI	PCM	2009	Concluida	Formalizada
9 Materiales Educativos	Educación	2009	Concluida	Formalizada
10 Mantenimiento de IIEE	Educación	2009	Concluida	Formalizada
11 Construyendo Perú	Trabajo y Promoción del Empleo	2009	Concluida	Formalizada
12 RENIEC	RENIEC	2009	Concluida	Formalizada
13 PRONAMA	Educación	2009	Concluida	Formalizada*
14 Programa Tolerancia Cero	Transportes y Comunicaciones	2009	Concluida	*
15 Vacunas	Salud	2010-11	Concluida	Formalizada
16 SUNARP	Justicia	2010-11	Concluida	Formalizada

17	INC		Cultura		2010-11	Concluida	Formalizada
18	COFOPRI-SBN		Vivienda, Construcción y Saneamiento		2010-11	Concluida	Formalizada
19	OSCE		Economía y Finanzas		2010-11	Concluida	Formalizada
20	PROMPERU		Comercio Exterior y Turismo		2010-11	Concluida	Formalizada
21	Mejoramiento de Barrios y Pueblos		Vivienda, Construcción y Saneamiento		2010-11	Concluida	Formalizada
22	FITEL		Transportes y Comunicaciones		2010-11	Concluida	Formalizada
23	INABIF		Mujer y Poblaciones Vulnerables		2010-11	Concluida	Formalizada
24	AGRORURAL		Agricultura		2010-11	Concluida	Formalizada
25	Productividad de cooperativas	MYPES y	Producción		2012-13	Concluida	Formalizada
26	PRONIED		Educación		2012-13	Concluida	En definición**
27	Sanidad agraria		Agricultura		2012-13	Concluida	En definición**
28	Programa Techo Propio		Vivienda, Construcción y Saneamiento		2012-13	Concluida	En definición**
29	Sistema de determinación de plazas incrementales de personal de la EBR		Educación		2012-13	Concluida	En definición**
30	Programa Una Laptop por Niño		Educación		2012-13	Concluida	En definición**
31	Sistema Penitenciario		Justicia		2012-13	Concluida	En definición**
32	Seguridad Ciudadana		Interior		2012-13	Concluida	En definición**
33	Nuevo Código Procesal Penal		Justicia, Interior, Poder Judicial, Ministerio Público		2012-13	Concluida	En definición**
34	Conservación de áreas naturales		Ambiente		2012-13	En curso	-
35	Atención de Infecciones respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA)		Salud		2012-13	En curso	-
36	Atención de partos normales		Salud		2012-13	En curso	-
37	Formación universitaria de pre-grado		Universidades		2012-13	En curso	-
38	Facilitación de las actividades aduaneras de comercio exterior		Economía y Finanzas		2012-13	En curso	-
39	CRED y Municipios saludables		Salud		2013	En curso	-
40	Acompañamiento Pedagógico		Educación		2013	En curso	-
41	Formación inicial de docentes - Carrera Pública Magisterial		Educación		2013	En curso	-
42	Agua y saneamiento rural		Vivienda, Construcción y Saneamiento		2013	En curso	-

*Intervención pública descontinuada.

**Evaluación concluida recientemente.

Elaboración: Dirección General de Presupuesto Público.

En el Proyecto de Ley de Presupuesto 2014 se dispone iniciar durante el año 2014 las evaluaciones independientes de cuatro PP relevantes tanto en términos de prioridad de política pública como en términos presupuestales (en conjunto representan 22% del gasto de PP), los cuales se listan a continuación:

- “Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario”.
- “Cuna más”.
- “Enfermedades no transmisibles”.
- “Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre”.

Como se mencionó anteriormente, los resultados de las evaluaciones sirven para formalizar compromisos de mejora en el desempeño de los PP. Desde el año 2011 se elaboran y publican informes anuales que dan cuenta del cumplimiento (total, parcial o nulo) de los compromisos asumidos por las entidades evaluadas, cuyo plazo de cumplimiento se hubiese establecido hasta diciembre del año inmediatamente anterior. Según el informe de cumplimiento más reciente disponible, el cual da cuenta del cumplimiento de compromisos en el año 2012, el cumplimiento agregado total, parcial

y nulo de las entidades fue de 33,3%, 28,2% y 38,5%; respectivamente, lo cual refleja un avance importante en la mejora de la gestión a partir de evidencias de desempeño.

CUADRO: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DURANTE EL AÑO 2012

Intervención Pública Evaluada	Compromisos sujetos a seguimiento 2012	Cumplimiento de compromisos			
		Cump. total	Cump. parcial	No cumplió	Porcentaje (Total + Parcial)
JUNTOS	2	1	1	0	100%
Conservación de Carreteras	4	0	2	2	50%
Electrificación Rural	3	1	1	1	67%
RENIEC	6	6	0	0	100%
Seguro Integral de Salud	7	6	1	0	100%
Agua para todos	8	2	1	5	38%
COFOPRI	9	5	2	2	78%
INDECI	10	2	3	5	50%
Mantenimiento de Locales Escolares	10	1	4	5	50%
INC – Protección Patrimonio Arqueológico	9	0	0	9	0%
Materiales Educativos	7	1	4	2	71%
FITEL	3	1	2	0	100%
TOTAL	78	26	22	31	62%

De otro lado, la experiencia en la implementación de EI en el marco del PpR es más reciente que el de las EDEP. El proceso se inicia en el año 2011, con la limitante de partir intervenciones que no habían previsto un diseño metodológico de evaluación de impacto desde su concepción, por lo que dichas EI fueron implementadas a partir de un enfoque de carácter retrospectivo. Entre estas, se encuentra la evaluación del Programa Articulado Nutricional, del Programa de Acompañamiento Pedagógico y de Construyendo Perú (hoy Trabaja Perú). Es recién desde el año 2012 cuando se empiezan a planificar un conjunto de EI prioritarias, las cuales parten del establecimiento de líneas de base y diseños de evaluación más rigurosos.

Los avances recientes en EI tienen como objetivo promover, además, el desarrollo de evaluaciones de carácter prospectivo²³, los cuales apuntan a que el diseño e implementación de las EI se inicien antes que las intervenciones públicas empiecen a operar. Dicha situación contrasta con las evaluaciones de carácter retrospectivo, cuya metodología requiere estudiar el impacto de intervenciones que ya se encuentran operando por un periodo determinado, lo que conlleva a mayores restricciones metodológicas y constriñe el ámbito de las evaluaciones.

Entre las EI impulsadas recientemente desde un enfoque de evaluación de carácter prospectivo destacan los programas asociados a temas prioritarios de inclusión social, tales como Cuna Más, Pensión 65, Beca 18 y las Redes Educativas Rurales. En el caso de Cuna Más, representa la primera evaluación de un programa diseñado con un enfoque experimental, lo que constituye la metodología de mayor rigor para la implementación de EI. Todas estas evaluaciones están en proceso (en diferentes etapas de implementación) y requieren de periodos de maduración y evaluación mayores al de un año. En el siguiente cuadro se muestra la situación de las EI del PpR.

²³ Las primeras EI en su mayoría fueron de carácter retrospectivo, es decir basadas en diseños cuasi- experimentales, y para las cuales no se contaba con una línea de base debidamente planificada antes de iniciarse las intervenciones. No obstante, las mismas han demostrado ser muy útiles para nutrir de información de desempeño las decisiones de asignación presupuestal.

CUADRO: EVALUACIONES DE IMPACTO EN EL MARCO DEL PpR

Intervención	Sector	Estado
1. Programa Articulado Nutricional (PAN)	Salud	Evaluación finalizada - DGPP-Dirección de Calidad del Gasto, 2011. Se generó evidencia de efectos positivos y significativos de PAN sobre la reducción de la desnutrición crónica infantil.
2. Piloto Retén- Servicio-Franco	Interior	Evaluación finalizada. Documento final en proceso de elaboración. Dirección de Calidad del Gasto, 2012. No se encontró evidencia que sustente la hipótesis de que el Plan contribuyese a la reducción de la victimización (medida como la incidencia de robos).
3. Construyendo Perú (CP)	Trabajo	Evaluación finalizada. Macroconsult, 2012. Se evidencian impactos de corto plazo sobre los ingresos de los beneficiarios que no se sostienen en el mediano plazo. Se concluye que la efectividad de CP como política activa de empleo es limitada y debe reorientarse como un programa de alivio temporal para trabajadores vulnerables.
4. Acompañamiento Pedagógico	Educación	En elaboración – DGPP-Dirección de Calidad del Gasto, 2013. Resultados preliminares revelan efectos positivos de la intervención sobre el rendimiento de los estudiantes de segundo de primaria.
5. Redes Educativas Rurales	Educación	Informe de Línea de Base en Elaboración. Primera medición de seguimiento planificada hacia fines de 2014.
6. Pensión 65	Desarrollo e Inclusión Social	Informe de Línea de Base en Elaboración. Primera medición de seguimiento planificada hacia fines de 2014.
7. Cuna Más - Componente de Acompañamiento a Familias (Rural)	Desarrollo e Inclusión Social	Línea de Base en Elaboración. Primera medición de seguimiento planificada hacia fines de 2015.
8. Cuna Más - Componente de Cuidado Diurno (Urbano)	Desarrollo e Inclusión Social	Línea de Base planificada para fines de 2013.

3. AVANCES EN LOS MECANISMOS DE INCENTIVOS A LA GESTIÓN

Los incentivos son mecanismos de compensación mediante los cuales se otorga una asignación directa de recursos en función al logro de ciertos resultados o compromisos pre-establecidos. Los incentivos buscan alinear el trabajo de las entidades públicas en función a prioridades y metas específicas, así como la extracción de mayor esfuerzo en torno a su consecución. Las herramientas de incentivos actualmente existentes en el marco del PpR son el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y los Convenidos de Apoyo Presupuestal.

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)

Implementado en 2009, el PI consiste en un sistema de transferencias condicionadas de recursos financieros, adicionales al presupuesto institucional de los Gobiernos Locales (GL), por el cumplimiento de metas que estos deben alcanzar semestralmente. Esta herramienta se aplica a todos los GL del país, los mismos que son clasificados en 4 grupos o categorías de acuerdo a distintos factores socioeconómicos. Anualmente, el número de metas a cumplir y el nivel de exigencia de las mismas se establece en función al grupo de pertenencia.

El PI transfirió recursos por S/.782 millones durante el año 2012 y para el 2013 los recursos ascienden a S/.1 100 millones²⁴ a las municipalidades del país por el cumplimiento de metas vinculadas con la recaudación del impuesto predial, la mejora del clima de negocios (simplificación de trámites), la reducción de la desnutrición

²⁴ Los recursos distribuidos en 2012 corresponden al cumplimiento de metas a diciembre de 2011 y a julio de 2012. Los recursos a distribuirse en 2013 corresponden al cumplimiento de metas a diciembre de 2012 y a julio de 2013. De los S/.1100 millones correspondientes al año 2013, en el mes de julio se distribuyeron S/.480 millones a los GL por el cumplimiento de metas a diciembre 2012; el resto de recursos se distribuirán en octubre próximo. Una característica clave del PI es que todos los recursos del plan se transfieren a los GL; los saldos disponibles por el incumplimiento de metas de los GL se distribuyen entre aquellos GL que cumplieron el 100% de sus metas, lo cual representa un incentivo adicional para cumplir enteramente con las metas.

crónica, la mejora de los servicios públicos básicos, la elevación del gasto de inversión y la reducción de vulnerabilidades por riesgo de desastres.

En los 4 años de vigencia del PI, el nivel de cumplimiento de metas por parte de los GL ha superado los resultados previstos, por ejemplo:

- Al 31.12.2011, la meta referida al aumento de la recaudación del Impuesto Predial fue de S/.732 millones; sin embargo los GL que debían cumplir con la meta recaudaron S/.855 Millones. Esta misma meta al 31.07.2012, era S/. 409 millones de recaudación; sin embargo los GL recaudaron S/.570 millones.
- En cuanto a las actividades relacionadas con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH); al 31.12.2011, el 91% de 804 GL que debían cumplir con la meta han remitido el Padrón General de Hogares (PGH), lo cual permite identificar a los potenciales beneficiarios de los programas sociales. Esta misma meta al 31.07.2012 tuvo niveles de cumplimiento del 88%.
- En materia de prevención de riesgos de desastres, para el año 2011, de 1834 GL que tenían que preparar estudios de identificación de zonas de riesgo de desastres, el 63% de municipios los presentaron. Similarmente, al 31.07.2012, el 77% de 804 GL lograron elaborar estudios técnicos de análisis de peligro y vulnerabilidad de un sector crítico de riesgo de desastre urbano. La meta del 2013 es la elaboración de un proyecto de inversión pública vinculado a la prevención o intervención en riesgos de desastres.
- Respecto a la mejora de las condiciones medio ambientales y específicamente la segregación de residuos sólidos domiciliarios, al 31.07.2012 el 82% de los 249 GL que debieron cumplir con la meta implementaron programas de segregación en la fuente, con un total de 367,680 viviendas sensibilizadas y capacitadas; las cuales segregan los residuos sólidos que generan y lo entregan al servicio de recolección selectiva municipal.
- En materia de reducción de la brechas de infraestructura básica, al 31.07.2012 el 90% de los 1034 GL más rurales del país programaron al menos un 10% de sus recursos en Programas Presupuestales priorizados de transporte terrestre y seguridad vial, electrificación rural, telecomunicaciones rurales, agua potable y saneamiento rural.

Para el 2013 se han definido 52 metas, a cumplirse en julio y diciembre. En el siguiente cuadro se lista un resumen de las metas a cumplirse a diciembre 2013.

CUADRO: METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Tipo de GL que debe cumplir con la meta*	Meta al 31 de Diciembre de 2013	Responsable de entrega de resultados
Todas	Alcanzar adecuada ejecución presupuestal de inversiones y alineamiento estratégico en función de prioridades nacionales.	MEF
A	Elaborar plan de gestión de residuos de la construcción y demolición.	MVCS
A	Optimizar trámites de licencias de funcionamiento.	MEF
A	Optimizar trámites de licencias de edificación.	MEF
B	Elaborar una propuesta de modelo de Desarrollo Urbano Seguro.	MVCS
B	Optimizar trámites de licencias de conexión de agua potable.	MEF
A y B	Registro de obras en INFOBRAS.	CGR
A y B	Ejecución de plan local de seguridad ciudadana.	MININTER
A y B	Implementar promoción de la actividad física en espacios públicos.	MINSA
A y B	Aumento de recaudación del impuesto predial.	MEF

A, B y >500	Elaboración de PIP y/o estudios de reducción de riesgo de desastres.	MVCS
B y >500	Empadronamiento para focalización de hogares.	MIDIS
>500	Registro y Funcionamiento de DEMUNAS.	MIMPV
>500	Disposición final segura de residuos sólidos.	MINAM
>500 y <500	Funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado integral de la Madre y del Niño.	MINSA
>500 y <500	Elaboración de Padrón Nominal distrital de niños menores de 6 años.	MINSA
<500	Programación presupuestaria en programas presupuestales de infraestructura básica.	MEF

*Los GL están clasificados en 4 grupos:

i) Tipo A: GL que conforman grandes urbes, principalmente ubicados en Lima Metropolitana.

ii) Tipo B: GL que pertenecen a ciudades principales.

iii) >500: GL que no pertenecen a ciudades principales pero que están conformados por más de 500 viviendas urbanas.

iv) <500: GL que no pertenecen a ciudades principales pero que están conformados por menos de 500 viviendas urbanas.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público.

Debido a la envergadura del PI y al sustancial incremento en el número de metas, durante el 2013 se ha intensificado la difusión, capacitación y asistencia técnica a todos los GL para el cumplimiento de sus metas; la asistencia técnica consiste en el acompañamiento realizado por cada sector a los GL, brindándoles asesoría en los aspectos técnicos requeridos para el cumplimiento de cada meta. Solo entre enero y junio 2013, se realizaron 86 sesiones de capacitación técnica con una asistencia de más de 11 mil funcionarios municipales; se espera para el segundo semestre realizar al menos 63 sesiones adicionales.

Convenios de Apoyo Presupuestario

Los Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales (CAP-PP), se vienen implementando desde el año 2010, en el marco de la Ley N° 29465- Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2010, que en su Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final, dispuso que las donaciones que reciba el Estado, a través del MEF, para impulsar los PP se asignan a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo, en el convenio se establecen las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el MEF. En virtud a la referida Ley, se autoriza a la DGPP a suscribir dichos convenios con las Entidades Públicas. Para ello, a través de la Directiva N° 002-2010-EF/76.01 se regula el CAP-PP y la Resolución Directoral N° 005-2011-EF/50.01 establece los nuevos plazos para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores de resultado y/o producto.

La transferencia de estos recursos, está referida a un tramo fijo y un tramo variable. El tramo fijo está vinculado a la mejora de 4 procesos de gestión: a) Programación operativa; b) Soporte logístico para la adquisición y distribución de insumos; c) Organización para la producción y entrega de los productos y d) Supervisión, seguimiento y evaluación. En cada proceso se establece un nivel de cumplimiento, cuya exigencia se va incrementando año a año, por el tiempo que dura el convenio. El tramo variable está referido a la mejora en los indicadores de cobertura de productos, en ámbitos o grupos de edad priorizados, con la finalidad de contribuir a mejorar el Resultado Final del PP. Las metas anuales se establecen a la firma del convenio y se precisa la proporción de presupuesto asignado según el nivel de cumplimiento de cada indicador. En los primeros años la proporción del presupuesto asignado al tramo fijo es mayor y se va reduciendo, mientras que el tramo variable se va incrementando.

A la fecha, el país cuenta con dos Convenios de Financiación: "Programa de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional – EUROSPAN" y "Programa de Apoyo Presupuestario a la Política de Promoción de las Exportaciones de productos Ecológicos – EUROECOTRADE"; a través de los PP "Aprovechamiento de las

oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú", y "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica".

Con los recursos de apoyo presupuestario EUROPLAN, cuya finalidad es contribuir a reducir la Desnutrición Crónica Infantil, se han suscrito Convenios con 6 Gobiernos Regionales (Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Amazonas, Cajamarca y Huánuco) y Entidades Nacionales (Seguro Integral de Salud, Registro Nacional de Identidad y Estado Civil y con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Programa JUNTOS).

Los principales avances de los Convenios de EUROPLAN, se presentan a continuación:

CUADRO: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL TRAMO VARIABLE DEL CONVENIO MEF-REGIONES 2011-2012

Indicador	Región	2011			2012		
		Meta	Valor	% Cumplimiento	Meta	Valor	% Cumplimiento
1. Proporción de menores de 36 meses con vacunas completas para su edad ¹	Apurímac	80.1	82.8	103%	82.1	91	111%
	Ayacucho	68.3	70.5	103%	72.3	64.9	90%
	Huancavelica	68.3	90.6	133%	72.3	86.9	120%
	Amazonas				60.1	47.1	78%
	Cajamarca				65.1	82.4	127%
	Huánuco				68.8	69	100%
2. Proporción de menores de 36 meses con CRED completo para su edad ^{1,2}	Apurímac	65.2	57.3	88%	58.4	52	89%
	Ayacucho	49.4	60.7	123%	54.3	65	120%
	Huancavelica	49.4	84.6	171%	57.7	51	88%
	Amazonas				46.0	56.1	122%
	Cajamarca				59.8	67.9	114%
	Huánuco				74.8	76	102%
3. Proporción de menores de 24 meses afiliados al SIS suplementados con hierro ^{1,2}	Apurímac	73.2	35.6	49%	48	40	83%
	Ayacucho	53.2	47.6	89%	47.6	62	130%
	Huancavelica	59.8	51.7	86%	57.1	62	109%
	Amazonas				24.2	9.8	41%
	Cajamarca				34.5	42.2	122%
	Huánuco				50.6	15.6	31%
4. Proporción de gestantes que recibieron sales de hierro ^{1,2}	Apurímac	91.0	57.3	63%	96	87	91%
	Ayacucho	86.4	60.7	70%	96	92	96%
	Huancavelica	78.0	84.6	108%	96	90	94%
	Amazonas				83.8	78.4	94%
	Cajamarca				91.9	94.4	103%
	Huánuco				87.6	90.5	103%

Fuente: 1) ENDES 2) SIS. Para el año 2011 en todos los casos se utilizó fuente ENDES. Para el 2012 la ENDES para el indicador 1 y el SIS para los otros 3 indicadores.

La transferencia de recursos de apoyo presupuestal por el nivel de cumplimiento del tramo fijo y variable a las regiones ha sido el siguiente:

CUADRO: DESEMBOLSO SEGÚN NIVEL DE CUMPLIMIENTO (FIJO Y VARIABLE)
(Millones de Nuevos Soles)

Región/ Año	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Apurímac (20 distritos)	Programado	12	12.7	12.7	12.6	50
	Desembolsado	7.2	9.14	8.97	9.99*	35.30
	% desembolsado	60%	72%	71%	79%	71%
Ayacucho (20 distritos)	Programado	13.5	12.5	12	12	50
	Desembolsado	8.1	8.77	11.25	10.56	38.68
	% desembolsado	60%	70%	94%	88%	77%
Huancavelica (14 distritos)	Programado	12.5	12.5	12.5	12.5	50
	Desembolsado	7.5	9	12.5	10.45*	39.45
	% desembolsado	60%	72%	100%	84%	79%
Amazonas (06 distritos)	Programado			5	5	15
	Desembolsado			5	3.13	8.13
	% desembolsado			100%	63%	54%

Cajamarca (34 distritos)	Programado			5	5	5	15
	Desembolsado			5	3.6		8.6
	% desembolsado			100%	72%		57%
Huánuco (15 distritos)	Programado			5	5	5	15
	Desembolsado			5	3.23		8.23
	% desembolsado			100%	65%		55%
Total	Programado	38	37.7	52.2	52.1		195
	Desembolsado	22.8	26.91	47.72	40.96		138.39
	% desembolsado	60%	71%	91%	79%		71%

*Pendiente subsanación de observaciones del tramo fijo.
Fuente: Dirección General de Presupuesto Público.

Por otro lado, con la finalidad de facilitar el acceso temprano de los niños a los servicios prestados en el marco del Programa Articulado Nutricional, se han firmado Convenios de apoyo presupuestal con el Seguro Integral de Salud, con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Programa JUNTOS). A continuación se presentan el nivel de cumplimiento del tramo variable para el primer año y los desembolsos para estas instituciones:

CUADRO: CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DEL TRAMO VARIABLE: CONVENIO MEF-ENTIDADES NACIONALES

Indicador	Región	2012		
		Meta	Valor	% Cumplimiento
Seguro Integral de Salud –SIS*	Proporción de niños/as menores de 36 meses afiliados al SIS 1).	89	74.5	84%
	Proporción de niños/as mayores e igual a 8 días y menores de 12 meses afiliados al SIS con atenciones de CRED completos para su edad 2).	16.8	19.0	113%
RENIEC	Proporción de niños y niñas menores de 12 meses, provenientes de los 120 distritos priorizados, que cuentan con DNI 3).	52%	65,8%	126%
	Proporción de niños y niñas recién nacidos, procedentes de los 120 distritos priorizados, que cuentan con el DNI emitido hasta los 30 días de edad 4).	15%	15,07%	100%
JUNTOS	Proporción de niños/as menores de 36 meses con vacunas completas para su edad 1).	79,2	74,4	94%
	Proporción de niños/as menores de 12 meses con CRED completo para su edad 1).	71,1	78,4	110%

Fuente: 1) INEI-ENDES. 2) Base de datos SIS. 3) INEI-ENAPRES. 4) Base de datos RENIEC.

CUADRO: DESEMBOLSO SEGÚN NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN EL TRAMO FIJO Y VARIABLE (Millones de Nuevos Soles)

Institución		2011-2012	2013	2014	Total
Seguro Integral de Salud –SIS*	Programado	5	5	5	15
	Desembolsado	5	3.4*		8.4
	Porcentaje desembolsado	100%	63%		56%
RENIEC	Programado	5	5	5	15
	Desembolsado	5	3.6*		8.6
	Porcentaje desembolsado	100%	72%		57%
JUNTOS	Programado	5	5	5	15
	Desembolsado	3	3.6*		6.6
	Porcentaje desembolsado	66%	65%		44%
Total	Programado	15	15	15	45
	Desembolsado	12	10.6		17
	Porcentaje desembolsado	80%	71%		38%

*Pendiente presentación de informe de subsanación de observaciones.

Mediante este mecanismo se ha logrado además que los gobiernos regionales y las entidades nacionales reorienten recursos hacia los ámbitos menos favorecidos lo que se mide mediante la disponibilidad de insumos críticos (vacunas, medicamentos, equipos médicos, personal) en establecimientos de salud de los distritos más pobres. En el 2013, en el marco del Convenio EURO-ECOTRADE, se han firmado 3 Convenios de Apoyo Presupuestario, dos orientados a fortalecer el PP "Aprovechamiento de las oportunidades comerciales brindadas por los principales socios comerciales del Perú", suscrito con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y PROMPERU. El tercer Convenio suscrito con el Ministerio del Ambiente orientado al PP "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica". El desembolso previsto por estos convenios para el 2013 asciende a S/. 7,8 millones.